DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE

PROYECTO DE PLIEGOS
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA CON CAUSAL DE MENOR CUANTÍA
No SAMC-005-2025

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y SUMINISTROS PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES, RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, PRESUPUESTADOS POR LA SECRETARIA DE RECREACIÓN Y DEPORTES DEL MUNICIPIO DE UBATE DURANTE LA VIGENCIA FISCAL 2025

JUNIO DE 2025

INTRODUCCIÓN

El Municipio de Villa de San Diego de Ubaté – Cundinamarca pone a disposición de los interesados el Pliego de Condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y SUMINISTROS PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES, RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, PRESUPUESTADOS POR LA SECRETARIA DE RECREACIÓN Y DEPORTES DEL MUNICIPIO DE UBATE DURANTE LA VIGENCIA FISCAL 2025**

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el proyecto de Pliego de Condiciones, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP– http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica.

De conformidad con el artículo 311 de la Constitución Política, al Municipio de Villa de San Diego de Ubaté – Cundinamarca como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde **i)** construir las obras que demande el progreso local; **ii)** ordenar el desarrollo de su territorio, **iii)** promover la participación comunitaria; **iv)** el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes Concordante con lo anterior, el artículo 3 de la ley 80 de 1993 dispone que los servidores públicos al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, tendrán en consideración que las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Para la efectiva prestación de los servicios a cargo de la Secretaria de Recreación y deporte de la Villa De San diego de Ubaté, se requiere el suministro de implementación deportiva para suplir necesidades tales como suministro de equipos y elementos, deportivos para las competencias de todas las escuelas de formación deportiva en todas las disciplinas del municipio de Villa De San Diego De Ubaté que participen en campeonatos municipales, zonales, departamentales, nacionales e internacionales, organización de eventos a desarrollarse en el municipio de Villa De San Diego De Ubaté.

Para el desarrollo de las diferentes actividades y eventos que la secretaria de Recreación y deportes de la Villa De San diego de Ubaté pretende desarrollar, es necesario contar con diferentes aspectos propios para poder llevarlos a fin termino, entre los cuales se encuentran trofeos, medallería, menciones por participación, placas de reconocimiento, kit de implementación deportiva, kit de elementos deportivos, entre otros, lo cual se pretende satisfacer a través de un proceso de selección objetiva donde se pueda contratar el suministro para los diferentes elementos propuestos para el funcionamiento la Secretaría de recreación y deportes de la Villa De San diego de Ubaté y así lograr dar cumplimiento al plan de desarrollo municipal y al plan de acción de la Entidad.

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Dada la cuantía de la presente contratación, la modalidad de selección a seguir es el de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, según el procedimiento establecido en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. La selección del contratista se realiza a través de la modalidad de selección abreviada.

II. ASPECTOS GENERALES

2.1. INVITACIÓN A VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993. El Municipio de Villa de San Diego de Ubaté – Cundinamarca invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

2.2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

2.3. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

2.4. COMUNICACIONES

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse mediante la plataforma SECOP II, en caso de **indisponibilidad** las comunicaciones podrán ser enviadas a través del correo electrónico alcaldia@ubate-cundinamarca.gov.co,

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación selección abreviada de menor cuantía; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en la sección VIII A del presente documento.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas al Municipio de Villa de San Diego de Ubaté – Cundinamarca por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta, solo serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación cuando sean radicadas a través del canal que corresponda. El Municipio de Villa de San Diego de Ubaté – Cundinamarca debe responder las comunicaciones recibidas a través de la plataforma transaccional SECOP II.

2.5. IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en idioma español. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección VI que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al español y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al español de los

documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización.

2.6. LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso

2.7. CONVERSIÓN DE MONEDA

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a ésta moneda utilizando para ello el valor correspondiente con el siguiente procedimiento de conversión: en la página web http://www.oanda.com en la pestaña Currency Converter. Tipo de cambio: interbancario y Tasa: promedio compra.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

III. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Adjudicación	Es la decisión final del Municipio de Villa de San Diego de Ubaté – Cundinamarca, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre el Municipio de Villa de San Diego de Ubaté – Cundinamarca y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Oferta	Es la propuesta presentada al Municipio de Villa de San Diego de Ubaté – Cundinamarca por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.

Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Primer Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web. www.superfinanciera.gov.co.

IV. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El Contrato a desarrollar es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y SUMINISTROS PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES, RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, PRESUPUESTADOS POR LA SECRETARIA DE RECREACIÓN Y DEPORTES DEL MUNICIPIO DE UBATE DURANTE LA VIGENCIA FISCAL 2025, cuyas especificaciones técnicas se encuentran en el anexo 1.**

NOTA 1. LOS ELEMENTOS Y DEMÁS SON ENUNCIATIVOS, POR CUANTO LA PRESTACION DE SERVICIO Y/O SUMINISTRO DEPENDERÁ DE LO REQUERIDO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO POR ELLO SE OFERTARÁ LA UNIDAD, EL CONTRATO SE EJECUTARÁ HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO. Cabe aclarar que para el otorgamiento de Puntaje del factor económico se tendrá en cuenta la sumatoria de todos los ítems por unidad. En todo caso el oferente deberá presentar el valor total de la oferta económica por el total del presupuesto oficial establecido por la Entidad el cual corresponde a TRECIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS TREITA Y CUATRO MIL PESOS CUARENTA CENTAVOS M/CTE. ($370.934.021.40) IVA INCLUIDO.

Nota 2. El oferente no podrá sobrepasar el valor unitario del tope máximo establecido en el sondeo de mercado adelantado por la Entidad, teniendo en cuenta que es la cotización más favorable para el Municipio que es la de **MENOR VALOR - PRECIO TECHO**.

Nota 3. El oferente no podrá bajo ninguna circunstancia modificar, suprimir, o adicionar las especificaciones técnicas acá consignadas.

Nota 4. El oferente deberá incluir y discriminar en el valor total de la propuesta, el impuesto a las ventas IVA, indicando porcentualmente si corresponde a IVA exento, excluido o pleno cuando a ello hubiere lugar, de igual forma, la propuesta económica deberá incluir la totalidad de impuestos, costos y demás gastos, lo cual en ningún caso podrá exceder el valor establecido como presupuesto oficial.

Nota 5. De conformidad con lo establecido en el **Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo** del decreto 1082 de 2015: El Municipio rechazará las ofertas

económicas que considere artificialmente bajas, ya que estas ponen en riesgo el cumplimiento del contrato, para lo cual el proponente podrá tener en cuenta el valor del tope máximo establecido en el sondeo de mercado adelantado por la Entidad, lo cual encuentra sustento en el estudio del mercado realizado el cual forma parte integral de esta convocatoria.

Nota 6. Para el correcto desarrollo del objeto contractual, será el Contratista el que garantice la entrega real y efectiva de los bienes contratados, lo cual se deberá cumplir en el lugar de ejecución del Contrato, en el lugar indicado por el supervisor del contrato.

Nota 7. No se aceptarán bienes que no se ajusten a las especificaciones técnicas solicitadas. Únicamente se recibirán bienes y servicios de excelente calidad los cuales serán previamente aprobados por el supervisor del contrato.

4.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1 - Codificación de la adquisición e instalación en el sistema UNSPSC

ITEM	CLASIFICACION UNSPSC	CODIGO
1	SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL	80111600
2	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING	90101600
3	SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO	90101800
4	HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES	90111500
5	FACILIDADES PARA ENCUENTROS	90111600
6	EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS	90141500
7	DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES	90141700
8	PRENDAS DE DEPORTE	53102900
9	UNIFORMES	53102700
10	ACCESORIOS PARA DEPORTE	49221500
11	EQUIPOS DE ENTRENAMIENTO DE PESAS Y RESISTENCIA	49201600
12	EQUIPO DE ENTRENAMIENTO PARA AERÓBICOS	49201500
13	EQUIPOS Y JUEGOS DE MESA	49181500
14	EQUIPOS PARA DEPORTES DE RAQUETA Y PISTA	49161600
15	EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO	49161500
16	EQUIPOS PARA CAMPING Y EXTERIORES	49121500
17	PREMIOS	49101700
18	EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES	45111700
20	VEHÍCULOS A PEDAL	25161500
21	EQUIPO DE JUEGOS ACTIVOS Y ACCESORIOS	60141200
22	DISTRIBUCIÓN	80141700

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia y cuando se trate de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán cumplir con la codificación en el clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas

(UNSPSC) en el registro único de proponentes-RUP, documento que deberá encontrarse vigente y en firme.

4.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato es de **TRECIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS TREITA Y CUATRO MIL PESOS CUARENTA CENTAVOS M/CTE. ($370.934.021.40) IVA INCLUIDO,** respaldado con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP02050005del 05/02/2025.

LOS ELEMENTOS Y DEMÁS SON ENUNCIATIVOS, POR CUANTO LA PRESTACION DE SERVICIO Y/O SUMINISTRO DEPENDERÁ DE LO REQUERIDO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO POR ELLO SE OFERTARÁ LA UNIDAD, EL CONTRATO SE EJECUTARÁ HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO. Cabe aclarar que para el otorgamiento de Puntaje del factor económico se tendrá en cuenta la sumatoria de todos los ítems por unidad. **En todo caso el oferente deberá presentar el valor total de la oferta económica por el total del presupuesto oficial establecido por la Entidad el cual corresponde a TRECIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS TREITA Y CUATRO MIL PESOS CUARENTA CENTAVOS M/CTE. ($370.934.021.40) IVA INCLUIDO.**

Nota 2. El oferente no podrá sobrepasar el valor unitario del tope máximo establecido en el sondeo de mercado adelantado por la Entidad, teniendo en cuenta que es la cotización más favorable para el Municipio que es la de menor valor - precio techo.

4.3. FORMA DE PAGO

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso contractual corresponde a la suma de **TRECIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS TREITA Y CUATRO MIL PESOS CUARENTA CENTAVOS M/CTE. ($370.934.021.40) IVA INCLUIDO.** Cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución el MUNICIPIO, pagará el valor del contrato mediante pagos parciales, de acuerdo con los bienes y efectivamente entregados a la Entidad, de conformidad con las especificaciones técnicas en las cantidades y con las características allí descritas, previa presentación de la factura, acreditación de estar al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos laborales), lo cual deberá ser certificado por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, o deberá presentar la planilla que certifique el cumplimiento del pago de seguridad social, lo cual será verificado y certificado por el supervisor del contrato, así como los demás soportes exigidos por la Tesorería Municipal. Todo pago está condicionado a la disponibilidad del PAC Municipal.

Deberá el Supervisor presentar informe de recibo a satisfacción y realizar el trámite respectivo con la finalidad que los bienes adquiridos sean certificados con el debido ingreso a almacén.

El pago del precio del contrato será pagado por la Entidad, una vez se verifique el cumplimiento de los requisitos descritos anteriormente, lo cual será girado por la Entidad a la cuenta que presente el Contratista dentro de los 15 días siguientes a la radicación de la factura.

Los pagos serán realizados por medio de la Tesorería del MUNICIPIO en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que indique el proponente seleccionado, abierta en una de las entidades financieras afiliadas al Sistema Automático de pagos, previos los descuentos de Ley.

El sistema de pago del contrato es por precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste, precio que incluye todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El municipio de Villa de San Diego de Ubaté – Cundinamarca no reconocerá, por ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

NOTA: En caso que el oferente favorecido sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número del NIT, a nombre del Consorcio o Unión Temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal.

El Municipio de Villa de San Diego de Ubaté – Cundinamarca sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

4.4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación del presente proceso, es hasta el 31 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar el monto, lo que ocurra primero, contados a partir del Cumplimiento de los requisitos necesarios para su ejecución, contados a partir de la suscripción del Acta de Iniciación del Contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados en el pliego tenga vencimiento en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente.

Vencido el plazo del contrato o en los eventos de terminación anticipada previstos en la ley; previamente a la liquidación, el supervisor y el contratista, extenderán el acta de recibo definitivo, en el cual se dejará constancia de las cantidades, valor y condiciones de ítems ejecutados, así como de las observaciones a que haya lugar.

4.5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Municipio de Villa de San Diego de Ubaté Departamento de Cundinamarca

4.6. CONVOCATORIA LIMITADA A MI PYMES

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y 2.2.1.2.4.2.3, de la misma norma, modificado por el decreto 1860 de 2021 articulo 5, el presente Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000,oo), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria puede limitarse a la participación de Mipymes nacionales que tengan como mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes.

Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:
1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de

existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.
PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

V. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la apertura del proceso, los posibles oferentes interesados en participar en el mismo manifestarán su interés con el fin de que se conforme una lista de elegibles, La manifestación deberá realizarse a través de la plataforma SECOP II por el módulo correspondiente. Las fechas para manifestar el interés de participar serán las establecidas en el cronograma del presente proceso.

En caso que el número de posibles oferentes sea superior a diez (10), el representante legal del MUNICIPIO o su delegado podrá escoger entre ellos un número no inferior a éste que podrá presentar oferta en el proceso de selección, en caso contrario, adelantará el proceso con todos ellos. Si ocurre la premisa señalada en el primer caso, EL MUNICIPIO adelantará la audiencia de sorteo de consolidación de oferentes para escoger entre ellos un número no inferior a diez (10) que podrá presentar oferta en el proceso de selección.

De ser así, el jefe de la entidad o su delegado, en la fecha programada en el cronograma llevará a cabo la audiencia de consolidación de oferentes de manera virtual. De todo lo anterior EL MUNICIPIO deberá dejar constancia escrita en acta que será publicada en el SECOP II.

VI. REQUISITOS HABILITANTES

El Municipio de Villa de San Diego de Ubaté – Cundinamarca debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

6.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la oferta se debe diligenciar conforme al Anexo 3 suministrado en el presente pliego de condiciones, suscrita por el proponente o representante legal o apoderado debidamente facultado. Anexo, debe ser firmada por el proponente cuando es persona natural o, si es persona jurídica o si la oferta se presenta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, por el representante legal indicando su nombre y documento de identidad.

En el formato de carta de presentación de la propuesta es indispensable incluir el número de teléfono, dirección, correo electrónico y demás datos relacionados en el citado modelo, a fin de que la Entidad surta los requerimientos a través de dichos medios, cuando así se disponga.
Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen licito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.

6.2. CEDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE Y LIBRETA MILITAR

Los proponentes deberán aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía, o cédula de extranjería, o pasaporte del Proponente, de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de o de su Representante Legal, según corresponda de acuerdo con la normatividad vigente.

El proponente debe allegar fotocopia de la libreta militar para hombres menores de 50 años, bien sea persona natural o representante legal de la persona jurídica, o cada uno de los miembros de las uniones temporales o consorcios que presenten oferta, de conformidad con el Decreto 2150 de 1995.

Los proponentes deberán aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía, o cédula de extranjería, o pasaporte del Proponente, de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de o de su Representante Legal, según corresponda de acuerdo con la normatividad vigente.

6.3. CAPACIDAD JURÍDICA:

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

El municipio de Villa de San Diego de Ubaté – Cundinamarca también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

Para demostrar plena capacidad jurídica, los proponentes deben allegar con la propuesta:

6.3.1. Carta de conformación de consorcio o uniones temporales.

Si se presentaren propuestas elaboradas por un grupo de dos o más personas naturales o jurídicas que integren un consorcio o una unión temporal o sociedad futura deberán diligenciar y presentar el documento que certifique la conformación de consorcio o unión temporal el cual deberá ser firmado por todos y cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, designando a su vez a la persona que representara dicho consorcio o unión temporal, señalando las reglas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad

En el modelo presentado se debe tener en cuenta lo siguiente:

A- En caso que el proponente sea un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y el nombre de los mismos.
B- En caso que el proponente sea una unión temporal indicará el porcentaje de participación y señalará los términos y la extensión de la participación en la propuesta y ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento del Municipio; igualmente deberá indicar el nombre de los miembros. Si en el documento de conformación de Unión Temporal no se determina los términos y extensión de la participación de los integrantes, se le dará el tratamiento establecido para Consorcios.
C- Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato; deberán designar a un representante del Consorcio o de la Unión Temporal.
D- Los Consorcios o Uniones Temporales constituidas se comprometen a permanecer consorciados durante el término de la vigencia y liquidación del contrato. Por lo tanto deberá indicarse expresamente que el consorcio o unión temporal no podrá ser disuelto ni liquidado durante la vigencia o prórroga del contrato que se suscriba. En ningún caso podrá haber cesión del consorcio o unión temporal.
E- Las uniones temporales responderán solidariamente por el cumplimento total de las propuestas y del objeto del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros.
F- Las personas jurídicas que conformen consorcios o unión temporal deben aportar los siguientes documentos:

- Existencia y representación de cada una de las personas jurídicas que conforman el consorcio o unión temporal (cada firma debe acreditar que su término de duración no es menor al del plazo

- del contrato y un año más).
- Autorización dada a los representantes legales para asociarse en consorcio o unión temporal (cuando conste en los estatutos bastará la presentación del certificado respectivo de la Cámara de Comercio en donde expresamente aparezca esa facultad). Cuando la autorización no conste en los estatutos de la sociedad y se demuestre mediante acta, este último documento debe ser expedido cumpliendo los requisitos establecidos en el Artículo 189 del Código del Comercio.
- Además, para participar en la Contratación cada persona jurídica que integre el consorcio o unión temporal debe aportar fuera de los anteriores documentos, todos los demás documentos exigidos en los Pliegos de Condiciones.
- Cada persona natural que conforme el consorcio o unión temporal deberá aportar todos los documentos exigidos en los Pliegos de Condiciones y que sean compatibles con su naturaleza, esto es, con excepción de aquellos que correspondan exclusivamente a personas jurídicas.

Documento Habilitante: Carta de conformación debidamente diligenciada y firmada por las partes.

6.3.2. Certificado de existencia y representación legal.

Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio; cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen, y deben acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.

El certificado deberá contener la siguiente información:

- La fecha de renovación este vigente de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 del Código de Comercio.
- La fecha de expedición del certificado no debe ser superior a un (1) mes contados a partir de la fecha de presentación del documento.
- La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública, no será inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) años más.
- Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente de la sociedad, de acuerdo al certificado de existencia y representación de la Cámara de Comercio.

Documento Habilitante: Original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, cumpliendo los requisitos mencionados anteriormente.

6.3.3. Certificado de pago de parafiscales y aportes al sistema de seguridad social.

El proponente persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, los últimos dos cuando a ello haya lugar. Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos

tres (3) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

El proponente persona natural, deberá presentar una certificación, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de la misma, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos tres (3) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales, deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.

En caso que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

NOTA: El ente territorial dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, quienes presenten observaciones respecto del incumplimiento por parte de otros proponentes en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, deberán aportar los documentos que demuestren dicha circunstancia respecto del proponente observado.

En caso de no allegar con la observación dichos soportes no se dará trámite a la misma. En el evento en que la observación esté debidamente sustentada y soportada, la Entidad podrá dar traslado al proponente observado El ente territorial verificará únicamente la acreditación del respectivo pago desde la fecha y hora del cierre del presente proceso de selección, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes, oficiando a las entidades recaudadoras para que se pronuncien sobre el contenido de la observación y compulsando copias a la Junta Central de Contadores y Ministerio de la Protección Social y de ser el caso a la Fiscalía General de la Nación
Documento Habilitante: Certificaciones solicitadas y copia de la planilla única para personas naturales, jurídicas y formas asociativas.

6.3.4. Documento de facultades para contratar.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto Oficial de la presente convocatoria. En el caso de los Consorcios y/o Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización, hasta el valor del Presupuesto Oficial, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria.

Documento Habilitante: Certificación solicitada.

6.3.5. Certificado de inscripción en el registro único de proponentes.

La inscripción debe estar vigente y en firme, El proponente sea persona natural o jurídica deberán estar inscritos en el Registro único de Proponentes de la Cámara de Comercio. Cuando se trate de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá aportar este certificado, así: La inscripción, la clasificación de bienes y servicios exigidos para la selección, no se podrá acreditar después de la fecha de cierre. Los proponentes deben estar inscritos en la cámara de Comercio tanto del certificado de existencia y representación legal como en el mismo RUP registro Único de Proponentes, actualizado bajo la versión tercer nivel de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015. La fecha de expedición del certificado no debe ser superior a un (1) mes contado a partir de la fecha de presentación del documento.

Documento Habilitante: Certificación de inscripción, clasificación y calificación según decreto 1082 de 2015.

6.3.6. Copia del registro único tributario.

El Municipio verificará que el proponente persona natural o jurídica, esté inscrito en la DIAN, para lo cual deberá anexar copia del RUT (Registro Único Tributario) actualizado con los códigos CIIU o clasificador de bienes y servicios (decreto 1082 de 2015), acorde a los códigos inscritos en el RUP. Igualmente aplica para todos los integrantes o miembros de consorcios y uniones temporales.

Documento Habilitante: Copia del RUT

6.3.7. Certificado de matrícula mercantil.

PERSONA NATURAL O JURIDICA: Con registro Mercantil Vigente, que su actividad comercial esté relacionada con el objeto del contrato. Estos requisitos serán verificados a través del certificado de Matricula de persona natural, expedido por la cámara de comercio.

La matrícula mercantil como el certificado de existencia y representación legal debe estar renovada, tanto para el proceso como para la firma del Contrato. Este requisito es exigido a las personas jurídicas y naturales, en consecuencia, las personas naturales deben allegar copia u original del certificado de matrícula mercantil vigente y expedido por la Cámara de Comercio de la Jurisdicción con una antelación no mayor a un mes (1) contados retroactivamente desde la fecha de cierre de este proceso de selección.

6.3.8. Conflicto De Interés

El proponente con su propuesta, deberá anexar certificación suscrita bajo gravedad de juramento, donde señale que se no encuentra incurso en conflicto de interés. Por lo que no podrán participar en el presente Proceso de Contratación y por tanto no serán objeto de evaluación, ni podrán ser adjudicatarios quienes bajo cualquier circunstancia se encuentren en situaciones de Conflicto de Interés con la Entidad, que afecten o pongan en riesgo los principios de la contratación pública.

6.3.9. Certificado de no inclusión en el boletín de responsables fiscales.

El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica y su representante legal según se trate, no se encuentran reportados en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de la anterior obligación EL MUNICIPIO, verificará en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República que el proponente y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, no se encuentre(n) reportado(s) en dicho boletín.

En el evento en que el interesado en participar en el presente proceso de selección cuente con el correspondiente certificado expedido por la Contraloría General de la República, en el(los) cual(es) conste que no está(n) incluido(s) en el boletín de responsables fiscales, podrá aportarlo con su propuesta. (Esta consulta se debe realizar a través de la página web www.contraloriagen.gov.co no tiene costo alguno).

Tratándose de interesados extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no existe Boletín de Responsables Fiscales o su equivalente, deberá indicar ésta circunstancia, en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el interesado persona natural o representante legal de la persona jurídica, como interesado individual o integrante del interesado plural.

6.3.10. Certificación de no reporte en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades de la Procuraduría General de la Nación.

Con el fin de acreditar la no inclusión en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e inhabilidades EL MUNICIPIO verificará el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, que el interesado en participar en el presente proceso de selección sea persona natural o jurídica y su representante legal y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio, una unión temporal o una promesa de sociedad, no se encuentre(n) reportado(s).

En el evento en que el interesado en participar en el presente proceso de selección cuente con el correspondiente certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el(los) cual(es) conste que no está(n) sancionados, podrá aportarlo con su propuesta. (Esta consulta se debe realizar a través de la página web www.procuraduria.gov.co no tiene costo alguno).

6.3.1.1 Declaración de no estar incluido en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.

El interesado en participar en el presente proceso de selección (persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal) debe anexar declaración expresa bajo la gravedad del juramento de que él, la empresa, ni los integrantes del consorcio o unión temporal

están incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos. Cuando se trate de consorcios y/o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento respectivo.

6.3.12. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.

Con el fin de acreditar que el proponente no se encuentre en alguna causal de inhabilidad, EL MUNICIPIO verificará en el certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural expedido por la Policía Nacional.

Si se tratare de un consorcio, una unión temporal o una promesa de sociedad se verificarán los antecedentes de cada uno de los miembros que lo conforman y de su Representante Legal.

En el evento en que el proponente cuente con el correspondiente certificado expedido por la Policía Nacional, podrá aportarlo con su propuesta. (Esta consulta se debe realizar a través de la página web http://www.policia.gov.co/, no tiene costo alguno).

6.3.13. Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM

Que de conformidad con la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.

6.3.14. Inhabilidades delitos sexuales

Que de conformidad con la LEY 1918 DE 2018, el Ministerio de Defensa- Policía Nacional, solo expedir el certificado de inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores a solicitud de las entidades públicas o privadas obligadas previa y expresamente autorizadas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

6.3.15. Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana–.

6.4. EXPERIENCIA GENERAL ACREDITADA DEL PROPONENTE

El proponente debe acreditar mediante el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES RUP experiencia en la ejecución de tres (03) contratos y/o certificaciones que estén directamente relacionados con la: venta y/o adquisición y/o suministro de bienes relacionados con implementación deportiva y/o elementos de conmemoración y/o premiación, la sumatoria de los contratos deberá corresponder a mínimo trescientos (300) salarios mínimos tomados del RUP. La sumatoria de los contratos deberá contar con mínimo quince (15) de los códigos UNSPSC del codificador de la siguiente tabla.

TABLA CODIGOS UNSPSC EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

ITEM	CLASIFICACION UNSPSC	CODIGO
1	SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL	80111600
2	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING	90101600
3	SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO	90101800
4	HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES	90111500
5	FACILIDADES PARA ENCUENTROS	90111600

6	EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS	90141500
7	DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES	90141700
8	PRENDAS DE DEPORTE	53102900
9	UNIFORMES	53102700
10	ACCESORIOS PARA DEPORTE	49221500
11	EQUIPOS DE ENTRENAMIENTO DE PESAS Y RESISTENCIA	49201600
12	EQUIPO DE ENTRENAMIENTO PARA AERÓBICOS	49201500
13	EQUIPOS Y JUEGOS DE MESA	49181500
14	EQUIPOS PARA DEPORTES DE RAQUETA Y PISTA	49161600
15	EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO	49161500
16	EQUIPOS PARA CAMPING Y EXTERIORES	49121500
17	PREMIOS	49101700
18	EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES	45111700
20	VEHÍCULOS A PEDAL	25161500
21	EQUIPO DE JUEGOS ACTIVOS Y ACCESORIOS	60141200
22	DISTRIBUCIÓN	80141700

6.4.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA

EXPERIENCIA ESPECÍFICA ACREDITADA DEL PROPONENTE.

El proponente debe acreditar mediante el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES RUP experiencia en la ejecución de un (01) contrato y/o certificación que estén directamente relacionados con alquiler y prestación de servicios logísticos para eventos, el contrato deberá corresponder a mínimo ciento cincuenta (150) salarios mínimos tomados del RUP. El contrato deberá contar con mínimo diez (10) de los códigos UNSPSC del codificador de la siguiente tabla.

TABLA CODIGOS UNSPSC EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

ITEM	CLASIFICACION UNSPSC	CODIGO
1	SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL	80111600
2	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING	90101600
3	SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO	90101800
4	HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES	90111500
5	FACILIDADES PARA ENCUENTROS	90111600
6	EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS	90141500
7	DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES	90141700
8	PRENDAS DE DEPORTE	53102900
9	UNIFORMES	53102700
10	ACCESORIOS PARA DEPORTE	49221500
11	EQUIPOS DE ENTRENAMIENTO DE PESAS Y RESISTENCIA	49201600
12	EQUIPO DE ENTRENAMIENTO PARA AERÓBICOS	49201500
13	EQUIPOS Y JUEGOS DE MESA	49181500
14	EQUIPOS PARA DEPORTES DE RAQUETA Y PISTA	49161600
15	EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO	49161500
16	EQUIPOS PARA CAMPING Y EXTERIORES	49121500

17	PREMIOS	49101700
18	EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES	45111700
20	VEHÍCULOS A PEDAL	25161500
21	EQUIPO DE JUEGOS ACTIVOS Y ACCESORIOS	60141200
22	DISTRIBUCIÓN	80141700

EXPERIENCIA ESPECIFICA DIFERENCIAL HABILITANTE PARA MIPYME.

Decreto 1860 de 2021 Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.

El proponente debe acreditar mediante el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES RUP experiencia en la ejecución de dos (2) contrato y/o certificaciones que estén directamente relacionados con la: prestación de servicios logísticos y/o realización de eventos, la sumatoria de los contratos corresponderá a mínimo trescientos (150) salarios mínimos tomados del RUP. Cada uno de los contratos deberá contar con mínimo diez (10) de los códigos UNSPSC del codificador de la siguiente tabla.

TABLA CODIGOS UNSPSC EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

ITEM	CLASIFICACION UNSPSC	CODIGO
1	SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL	80111600
2	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING	90101600
3	SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO	90101800
4	HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES	90111500
5	FACILIDADES PARA ENCUENTROS	90111600
6	EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS	90141500
7	DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES	90141700
8	PRENDAS DE DEPORTE	53102900
9	UNIFORMES	53102700
10	ACCESORIOS PARA DEPORTE	49221500
11	EQUIPOS DE ENTRENAMIENTO DE PESAS Y RESISTENCIA	49201600
12	EQUIPO DE ENTRENAMIENTO PARA AERÓBICOS	49201500
13	EQUIPOS Y JUEGOS DE MESA	49181500
14	EQUIPOS PARA DEPORTES DE RAQUETA Y PISTA	49161600
15	EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO	49161500
16	EQUIPOS PARA CAMPING Y EXTERIORES	49121500
17	PREMIOS	49101700
18	EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES	45111700
20	VEHÍCULOS A PEDAL	25161500
21	EQUIPO DE JUEGOS ACTIVOS Y ACCESORIOS	60141200
22	DISTRIBUCIÓN	80141700

EXPERIENCIA GENERAL DIFERENCIAL HABILITANTE PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.

Decreto 1860 de 2021 Artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas

El proponente debe acreditar mediante el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES RUP experiencia en la ejecución de tres (03) contratos y/o certificaciones que estén directamente relacionados con la: venta y/o adquisición y/o suministro de bienes relacionados con implementación deportiva y/o elementos de conmemoración y/o premiación, la sumatoria de los contratos deberá corresponder a mínimo trescientos (130) salarios mínimos tomados del RUP. La sumatoria de los contratos deberá contar con mínimo quince (10) de los códigos UNSPSC del codificador de la siguiente tabla.

TABLA CODIGOS UNSPSC EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

ITEM	CLASIFICACION UNSPSC	CODIGO
1	SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL	80111600
2	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING	90101600
3	SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO	90101800
4	HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES	90111500
5	FACILIDADES PARA ENCUENTROS	90111600
6	EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS	90141500
7	DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES	90141700
8	PRENDAS DE DEPORTE	53102900
9	UNIFORMES	53102700
10	ACCESORIOS PARA DEPORTE	49221500
11	EQUIPOS DE ENTRENAMIENTO DE PESAS Y RESISTENCIA	49201600
12	EQUIPO DE ENTRENAMIENTO PARA AERÓBICOS	49201500
13	EQUIPOS Y JUEGOS DE MESA	49181500
14	EQUIPOS PARA DEPORTES DE RAQUETA Y PISTA	49161600
15	EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO	49161500
16	EQUIPOS PARA CAMPING Y EXTERIORES	49121500
17	PREMIOS	49101700
18	EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES	45111700
20	VEHÍCULOS A PEDAL	25161500
21	EQUIPO DE JUEGOS ACTIVOS Y ACCESORIOS	60141200
22	DISTRIBUCIÓN	80141700

Con el fin de realizar la respectiva verificación y agilizar la misma en el RUP, el proponente deberá seleccionar o subrayar en el RUP los contratos y los códigos con los cuales pretende acreditar la experiencia, so pena de no ser tenidos en cuenta.

Para efectos de la evaluación solamente se tendrán en cuenta el número de contratos solicitados para acreditar la experiencia requerida del proponente relacionado en estricto orden el anexo No. 5, los demás nos serán tenidos en cuenta.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, el integrante informará únicamente y de manera explícita el valor correspondiente al porcentaje de su participación.

La experiencia acreditada del proponente se debe relacionar en el Anexo 5 “Experiencia acreditada del Proponente”.

Con posterioridad al cierre del plazo de presentación de ofertas, podrán adicionarse nuevos contratos a los ya relacionados en el Anexo 5 "Experiencia del Proponente", por considerarse esto como una adición y mejoramiento de la oferta presentada

Las certificaciones antes citadas deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos, para ser tenidas en cuenta:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Número del contrato.
- Fecha de iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Debe ser expedida por el representante legal o persona autorizada.
- Valor total del contrato.

Cuando se presenten contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, la Entidad tomará para la evaluación y calificación correspondiente, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del integrante del consorcio o de la Unión Temporal.

Para lo anterior el proponente deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través de las certificaciones. Si se advierten discrepancias entre dicha información y lo establecido por la Alcaldía, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan. Las certificaciones en su contenido deben ser totalmente legibles.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones, la Alcaldía podrá solicitar al proponente tales aclaraciones, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas.

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, la ausencia de todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje podrá ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación.

Por lo anterior, en condiciones de igualdad para todos los proponentes, el municipio solicitará los documentos y la información del proponente, o de la futura contratación que no sea susceptible de asignación de puntaje y otorgará al oferente un término perentorio para presentar dicha información.

<u>En ningún caso se permitirá subsanar la falta de capacidad para presentar la oferta, ni la acreditación de circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del plazo de la selección</u>.

6.4.2. Acreditación De La Experiencia

Los contratos antes mencionados deberán ser acreditados mediante la presentación de la siguiente documentación:

a. Certificación y/o copia del contrato o del acta de Liquidación y/o Acta de Recibo Final.

Y, si es necesario

b. Copia del Contrato (o de los folios pertinentes) que contengan la información faltante en los documentos del numeral anterior.

Los documentos aportados como soporte deben contener la siguiente información:

- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Número del contrato
- ✓ Entidad Contratante
- ✓ El porcentaje de participación, si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal.
- ✓ La fecha de iniciación del contrato.
- ✓ La fecha de terminación del contrato.
- ✓ El tiempo total de suspensión, cuando este haya sido suspendido en una o varias ocasiones en meses.
- ✓ Valor total del contrato incluyendo adiciones.
- ✓ El valor total facturado del contrato.

La información relativa a la EXPERIENCIA se podrá complementar con cualquier otro documento adicional que se requiera cuando la información referida en el presente numeral, no se pueda obtener de la certificación expedida por el ente contratante o contrato y acta de liquidación o terminación o recibo final. El documento adicional para complementar la información relativa a la experiencia deberá ser expedido por la entidad contratante.

Cuando el proponente sea una persona natural o jurídica extranjera que no tenga domicilio o sucursal en Colombia, presentará la información que acredite, en igualdad de condiciones que los proponentes nacionales. En caso de que alguna información referente a esta experiencia no esté acreditada de la manera que exige el presente pliego de condiciones, deberá aportar el documento o documentos equivalentes expedidos por la Entidad Contratante, de los cuales se pueda obtener la información requerida. Esta acreditación con documentos equivalentes, solo aplica en relación con los expedidos en un país extranjero. Documentos que han de estar debidamente apostillados de conformidad con las leyes reglamentarias sobre la materia.

6.4.3. Consideraciones Para La Validez De La Experiencia Requerida

Con el fin de que la experiencia acreditada sea validada como experiencia requerida se deben cumplir los siguientes requisitos:

- ➢ Los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos celebrados con EL PRIMER CONTRATANTE) y PRIMER CONTRATISTA (persona natural, persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato

- Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

- No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

- En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará de acuerdo al porcentaje de participación en la sociedad escindida.

- Los proponentes deberán diligenciar toda la información requerida en el Formulario de experiencia.

- Si el contrato aportado para acreditar la experiencia se ejecutó bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el equivalente al porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer (esto es el valor facturado a considerar será igual al valor total facturado multiplicado por el porcentaje de participación que tuvo el integrante), para lo cual adicionalmente debe indicar y soportar cual es el porcentaje de participación el mismo.

- En el evento que un contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o Unión Temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en la presente selección, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia, la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que ejecutaron el contrato, y que están participando en la presente selección.

- En el evento en que dos o más proponentes relacionen una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará a la Entidad contratante aclarar la información real del contrato, y al proponente que difiera en la información no se le aceptará como acreditación de experiencia.

- Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal deberá presentar el Formulario de experiencia, discriminando el porcentaje de participación del integrante en la ejecución del contrato que se quiera hacer valer dentro del proceso.

- Para efectos de la acreditación de experiencia aceptable de contratos que haya sido objeto de cesión antes de la ejecución del cincuenta (50%) por ciento del valor, se admitirán como experiencia para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna por ellos al cedente. En caso de que la cesión se haya producido después del cincuenta (50%) por ciento de ejecución del valor, no se admitirá como experiencia ni para el cedente, ni para el cesionario.

- Cuando en la revisión del formulario se encuentren errores de trascripción en cifras, en fechas, en números o en letras, prevalecerá la información contenida en los soportes que acompañan dicho formulario.

- En caso que la Entidad requiera verificar la veracidad de la información aportada para acreditar la experiencia aceptable, podrá solicitarla y el oferente está en la obligación de allegarla, de lo contrario los contratos no serán tenidos en cuenta para la evaluación.

- Para efectos de la evaluación, los contratos de Gerencia de Obra en los cuales se estipuló el pago de honorarios al contratista, no se tendrán en cuenta para la experiencia de contratos

- Para efectos del cálculo del plazo se tomará los días calendario, los meses de 30 días y los años de 360 días.

- Para efectos de la evaluación, los plazos serán aproximados por exceso o por defecto a la décima de mes, así: cuando la centésima de mes sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la décima de mes y cuando la centésima de mes sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la décima de mes.

- Para el resultado de los cálculos obtenidos en la evaluación de los distintos criterios de experiencia (diferentes al plazo), se utilizarán las aproximaciones por exceso o por defecto a la centésima del valor, así: cuando la milésima del valor sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del valor y cuando la milésima del valor sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del valor.

- La información deberá ser presentada en moneda legal colombiana, en este orden, cuando el valor de los contratos este expresado en monedas extranjeras éste deberá convertirse en Pesos Colombianos, siguiendo el procedimiento que a continuación se describe:

i. Si está expresado originalmente en Dólares de los Estados Unidos de Norte América o en Euros o en otra moneda, los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio de las tasas representativas del mercado, certificadas por el Banco de la República, a las fechas de inicio y de terminación del contrato, para lo cual el proponente deberá indicar la tasa representativa del mercado utilizada para la conversión.

Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a Dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a ésta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio de las tasas de cambio vigentes entre el dólar y dicha moneda (utilizando para tal efecto la página web http://www.oanda.com en la pestaña CurrencyConverter. Tipo de cambio: interbancario y Tasa: promedio compra), a las fechas de inicio y de terminación del contrato. Hecho esto se procederá en la forma que señala el numeral anterior.

Junto con el Formulario de Experiencia, debe presentarse los valores antes obtenidos, en un “Cuadro de Conversión de valores” que presente los Valores de los contratos en su moneda original, la tasa de cambio utilizada, los Valores convertidos de los Contratos en Moneda Colombiana. Así mismo, los valores facturados tanto en moneda original como en Moneda Colombiana.

El ente territorial se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.

6.5. CAPACIDAD FINANCIERA ACREDITADA CON DEL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES RUP

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del patrimonio	utilidad operacional dividida por el patrimonio	Mayor o igual a 0.10
Rentabilidad activa	Utilidad Operacional/ Activo Total	Mayor o igual a 0.10

información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo que se tomará la información financiera a corte 31 de diciembre de 2023 y/o 2024 que esté vigente y en firme.

Formula I: Índice de Liquidez (IL). IL = Activo Corriente / Pasivo Corriente
Formula II: Índice de Endeudamiento (IE). IE = Pasivo Total / Activo Total
Formula III: Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional / por los gastos de intereses

Tabla - Indicadores de capacidad financiera

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura los índices se verificarán ó determinarán, según corresponda, para cada uno de los integrantes por separado, luego se aplicará el porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal y finalmente se suman como subtotales, para obtener el índice de referencia.

6.5.1. Capacidad Organizacional

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo/Pasivo corriente	Mayor o igual a 1.5
Nivel de Endeudamiento	Pasivo total/ Activo Total	Menor o igual a 0.45
Cobertura de intereses	Utilidad operacional/ Gastos de interés o costos financieros	Mayor o igual a 10 VECES

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP, a corte 31 de diciembre de 2023 y/o 2024

Tabla Indicadores de capacidad Organizacional

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura los índices se verificarán ó determinarán, según corresponda, para cada uno de los integrantes por separado, luego se aplicará el porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal y finalmente se suman como subtotales, para obtener el índice de referencia

NOTA 1: Cuando el pasivo corriente es cero (0), el indicador de liquidez se registra como "indeterminado". Tal circunstancia obedece a que, matemáticamente, la división de cualquier número superior a cero entre cero tiene tendencia a infinito (∞), pero al existir activo corriente, el PROPONENTE que tenga tal situación cumple con el indicador porque supera cualquier suma positiva que se haya fijado como tal.

Nota 2: Si el divisor para el cálculo aritmético del indicador razón de cobertura de intereses es igual a cero (0) o indeterminado el proponente queda habilitado.

6.5.2. INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

Balance general
Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

6.6. OTROS REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

Para efecto del cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos exigidos para participar en el presente proceso, deberá presentar lo siguiente;

1. CUMPLIMIENTO ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

La verificación de las especificaciones técnicas no tiene ponderación alguna pero su incumplimiento constituye **CAUSAL DE RECHAZO** dentro del presente proceso de selección; tiene por objeto determinar si los servicios ofrecidos cumplen con los requerimientos técnicos mínimos exigidos en el Anexo correspondiente a **ESPECIFICACIONES** del presente pliego de condiciones y los estudios previos.

El proponente deberá manifestar que cumplirá con todas las especificaciones técnicas, requerimientos mínimos obligatorios, servicios adicionales y demás numerales contenidos en este capítulo, acreditando en su propuesta cada uno de los requisitos establecidos. La oferta técnica deberá cumplir con los requerimientos técnicos mínimos señalados.

2. CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DEL MATERIAL E INSUMOS.

El proponente deberá allegar certificación suscrita bajo la gravedad de juramento en la que manifieste que cuenta con disponibilidad del material e insumos suficientes durante la ejecución del contrato, a fin de garantizar la entrega inmediata de los elementos contratados y en las cantidades solicitadas por el supervisor del contrato, como la instalación de los mismos.

3. CAPACIDAD OPERATIVA (REQUISITO HABILITANTE)

El oferente debe garantizar que contará con el equipo suficiente para el cargue y transporte de los elementos a instalar. El vehículo debe estar en óptimas condiciones de operación durante el transcurso de la ejecución del proceso y deben tener certificado que son de propiedad del proponente o contrato de alquiler; los equipos acreditar son los siguientes:

- Un (1) vehículo
  Para Garantizar el transporte de los bienes y elementos a suministrar y a la vez para dar validez al anterior requerimiento, se debe anexar los documentos que acrediten que cuenta con un vehículo por parte del oferente o contrato de alquiler de vehículo, indicando que cuenta con la disponibilidad de los mismos encaminados a lograr la correcta ejecución del objeto contractual y la carta de disponibilidad de los mismos.

  Los costos generados por la utilización y disponibilidad del vehículo serán exclusivos del futuro Contratista, y sus costos deben estar incluidos dentro de los valores unitarios en la propuesta. El municipio no reconocerá costos adicionales por uso, disponibilidad o cualquier otro concepto, para lo cual el Oferente deberá manifestar que no tendrá ningún costo adicional el servicio de transporte y/o utilización del mismo.

  El oferente deberá presentar certificado de disponibilidad para lo cual el Proponente deberá relacionar el tipo de vehículo, adjuntando los siguientes documentos:

➢ Capacidad Operativa del vehículo:
  - Modelo mínimo 2020.
  - Tipo de Vehículo: MiniVan, Van, Furgón o Camioneta de estacas o camioneta de platón.

➢ Documentos que acrediten la movilidad del mismo con:
  - Licencia de tránsito del vehículo.
  - SOAT - seguro obligatorio (vigente).

Nota: Los documentos que acrediten y garanticen la disponibilidad del vehículo adjuntando Licencia de tránsito a nombre del proponente o contrato de alquiler del vehículo.

4. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (REQUISITO HABILITANTE)

COMPONENTE TECNICO HUMANO REQUERIDO PARA LA INSTALACION

El proponente debe ofrecer y garantizar como mínimo el personal que se indica en el presente numeral cuya dedicación deberá ser la mínima establecida para cada uno mientras se desarrollen actividades de su competencia. En todo caso, el contratista deberá contar con todo el personal que se requiera para el desarrollo del contrato dentro del cronograma establecido:

	PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO			
PERFIL MÍNIMO REQUERIDO	**EXPERIENCIA GENERAL**	**EXPERIENCIA REQUERIDA**	**CURSOS ADICIONALES**	**DOCUMENTACION REQUERIDA**
PROFESIONAL INGENIERIA DE SONIDO	mínima de 5 años	con un año de experiencia en eventos deportivos, recreativos y culturales	Curso en producción musical	✓ Cedula de Ciudadanía. ✓ Título universitario. ✓ Tarjeta profesional ✓ Certificación de copina vigente ✓ Carta de compromiso en la ejecución del Proyecto (100%).
PROFESIONAL LICENCIADO EN EDUCACION FISICA	Mínima de 3 años	conocimientos técnicos en bicicletas en la modalidad de BMX Y/O CICLOMONTAÑISMO	Técnico en mantenimiento de bicicletas	✓ Cedula de Ciudadanía. ✓ Diploma y/o acta de Grado como profesional ✓ Certificación de experiencia laboral ✓ Certificado en Técnico en mantenimiento de bicicletas ✓ Carta de compromiso en la ejecución del Proyecto (100%).
PROFESIONAL ADMINISTRACION DE EMPRESAS	Mínimo de 4 años	en coordinación técnica, operativa y logística en actividades deportivas con entidades públicas.	N/A	✓ Cedula de Ciudadanía. ✓ Diploma y/o acta de Grado como profesional ✓ Tarjeta profesional ✓ Certificación de experiencia laboral ✓ Carta de compromiso en la ejecución del Proyecto (100%).
TECNICO O PROFESIONAL EN EDUCACION INFANTITL	Mínimo de 2 años	En recreación o atención a primera infancia.	Técnico en recreación	✓ Cedula de Ciudadanía. ✓ Diploma y/o acta de Grado como profesional ✓ Certificación como técnico en recreación ✓ Certificación de experiencia laboral Carta de compromiso en la ejecución del Proyecto (100%).
BACHILLER	Mínimo de 10 años	campamentos juveniles	conocimientos en programas campamentos juveniles,	✓ Cedula de Ciudadanía. ✓ Diploma y/o acta de Grado como bachiller ✓ Certificación de experiencia laboral ✓ Certificación como árbol mayor de campamentos juveniles

				✓ Carta de compromiso en la ejecución del Proyecto (100%).
TECNICO EN EJECUCION DE PROGRAMAS DEPORTIVOS	Mínimo 2 años	en programas deportivos En el sector público	N/A	✓ Cedula de Ciudadanía. ✓ Certificación como técnico en programas deportivos ✓ Certificación de experiencia laboral Carta de compromiso en la ejecución del Proyecto (100%).
TECNICO PROFESIONAL EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	Mínimo 4 años	En procesos de entrenamiento deportivo en el sector público	N/A	✓ Cedula de Ciudadanía. ✓ Certificación como técnico profesional en entrenamiento deportivo ✓ Certificación de experiencia laboral ✓ Carta de compromiso en la ejecución del Proyecto (100%).

El proponente deberá adjuntar la siguiente documentación para la obtención de puntaje:
Hoja de vida.
Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita en original.
Fotocopia del diploma
Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
Certificaciones de experiencia.

5. CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL PROPUESTO

El proponente deberá adjuntar una carta suscrita por cada una las personas que hacen parte del equipo de trabajo, en la que manifiestan su compromiso indicando (nombre, número de cédula, tarjeta o matrícula profesional) de dedicar el tiempo exigido y el cargo a desempeñar, de conformidad con estos pliegos de condiciones, para la ejecución de las labores objeto de su actividad y especialidad.

Parágrafo: El Municipio se reserva el derecho de solicitar cambio de los profesionales o técnicos en caso de verificar que los propuestos no tienen la disponibilidad de tiempo necesaria para cumplir lo solicitado para el desarrollo del contrato por estar vinculados a otros proyectos.

Si el proponente no cumple con la capacidad organizacional y las condiciones técnicas solicitadas serán evaluadas como no cumple técnicamente, lo que inhabilitará la propuesta para ser evaluada.

VII. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

El Municipio de Villa de San Diego de Ubaté – Cundinamarca evaluara las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección VI.

En la evaluación de las Ofertas El Municipio de Villa de San Diego de Ubaté – Cundinamarca realizará ponderación del factor económico y el técnico de acuerdo con los porcentajes indicados en la Tabla correspondiente.

Los Ofertas deben presentarse en los Anexos establecidos en el presente Pliego de Condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

Tabla - Puntaje por criterios de evaluación

Criterio de Evaluación	Puntaje
FACTOR ECONÓMICO	40
OFRECIMIENTO MAS FAVORABLE A LA ENTIDAD	30
INCENTIVO PARTICIPACION DE MIPYMES	0,25
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	15
PROMOCION AL DESARROLLO Y TRABAJO LOCAL	14.75
TOTAL	**100**

7.1. FACTOR ECONÓMICO (Máximo 40 puntos)

El valor de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos y deberá cubrir todos los impuestos, tasas y costos directos o indirectos derivados del contrato a suscribirse.

La omisión de la oferta económica en el contenido de la oferta presentada y cuando el valor de esta sea superior al presupuesto oficial estimado por EL MUNICIPIO para el presente proceso de selección por modalidad abreviada, causal menor cuantía, será CAUSAL DE RECHAZO.

El Municipio De Villa de San Diego de Ubaté – Cundinamarca a partir del valor de las Ofertas asignara un máximo de cuarenta (40) puntos acumulables para la ponderación de la oferta económica:

El valor de las propuestas deberá presentarse sin centavos, y la aproximación se hará al entero superior. La administración efectuará la verificación económica y con las propuestas hábiles efectuará la asignación de puntaje. El aspecto económico será evaluado teniendo en cuenta que recibirá el máximo puntaje (40 puntos) quien ofrezca el menor valor o precio,

las demás ofertas obtendrán un puntaje descendente, de acuerdo con el puesto en que se ubique la oferta económica en donde la primea será el menor costo y le seguirán a medida que el valor de costos asciendan, así.

ORDEN DE UBICACIÓN DE LA PROPUESTA	PUNTAJE A ASIGNAR
Propuesta N° 1 (menores valor)	**40**
Propuesta N° 2	**30**
Propuesta N° 3	**20**
Propuesta N° 4	**10**
Propuesta N° 5	**5**
Propuesta N° 6	**00**

El proponente deberá tener en cuenta dentro del valor de la propuesta, se incluye el valor de prestar el servicio en general; los costos por constitución, publicación, pólizas, impuestos, tasas y otras erogaciones que haya lugar por la celebración y ejecución del contrato que eventualmente se realizaría.

El valor de la propuesta deberá incluir la totalidad de todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del objeto del contrato que se origine en el presente Proceso de Selección.

NOTA 1. LOS ELEMENTOS Y DEMÁS SON ENUNCIATIVOS, POR CUANTO EL SUMINISTRO DEPENDERÁ DE LO REQUERIDO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO POR ELLO SE OFERTARÁ LA UNIDAD, EL CONTRATO SE EJECUTARÁ HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO. Cabe aclarar que para el otorgamiento de Puntaje del factor económico se tendrá en cuenta la sumatoria de todos los ítems por unidad. **En todo caso el oferente deberá presentar el valor total de la oferta económica por el total del presupuesto oficial establecido por la Entidad el cual corresponde a TRECIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS TREITA Y CUATRO MIL PESOS CUARENTA CENTAVOS M/CTE. ($370.934.021.40) IVA INCLUIDO**.

Nota 2. El oferente no podrá sobrepasar el valor unitario del tope máximo establecido en el sondeo de mercado adelantado por la Entidad, teniendo en cuenta que es la cotización más favorable para el Municipio que es la de menor valor - precio techo.

Se debe diligenciar el **anexo 6** (propuesta económica).

7.2. OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE A LA ENTIDAD CANTIDADES ADICIONALES (ESPECIFICACIONES TECNICAS ANEXO 11): (30 PUNTOS)

Para el Municipio es importante tener en cuenta los ofrecimientos adicionales, pues ellas representan ventajas cuantificables en términos monetarios, por tal motivo calificara un ofrecimiento adicional así:

El proponente que ofrezca mayores cantidades adicionales a las indicadas en el anexo de bienes a suministrar (ANEXO 11) los cuales deberán ser cuantificables de manera económica, se le otorgaran 30 puntos, a las propuestas restantes se les asignará el puntaje que resulte de aplicar una regla de tres inversas. Los proponentes deben presentar en anexo adjunto, su mejoramiento de la propuesta de forma cuantificable para poder asignarle el respectivo puntaje.

Para asignar el puntaje el proponente debe diligenciar el anexo No 11
Los valores a tener en cuenta serán los presentados en la propuesta económica y serán verificables con los precios del mercado.

7.3. INCENTIVO PARTICIPACIÓN DE MIPYMES (0.25) PUNTOS

La condición de MIPYMES será acreditada con el RUP vigente y en firme, en atención a lo indicado en el numeral 6.1. Art 6 de la ley 1150 de 2007 que indica que la calificación y clasificación certificada por las cámaras de comercio será plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constar. En tal sentido, la verificación de la condición de MIPYMES, se demostrará exclusivamente con el respectivo certificado del RUP en donde deberán constar dichas condiciones.

Se otorgará puntaje a los bienes y servicios producidos por las Mipymes de la siguiente manera:

a) Un puntaje de cien puntos a los servicios producidos por las microempresas;

b) Un puntaje de cincuenta puntos a los servicios producidos por las pequeñas empresas;

c) Un puntaje de veinticinco puntos a los servicios producidos por las medianas empresas

En caso de uniones temporales o consorcios integrados por empresas de diferente tamaño empresarial (micro, pequeña y mediana empresa), el puntaje que se le asignará será el que corresponda al miembro de mayor tamaño empresarial.

7.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (15) PUNTOS

Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignarán quince (15) puntos a los Proponentes que ofrezcan Bienes o Servicios Nacionales.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE MÁXIMO
Ofertas de bienes y servicios nacionales	15 puntos
Las ofertas de bienes y servicios extranjeros con acuerdo que incorporen servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales	10 puntos
Ofertas de bienes y servicios extranjeros que incorporen servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales	5 puntos

Tener en cuenta formato 10 – Puntaje de industria Nacional

7.5. PROMOCIÓN AL DESARROLLO Y TRABAJO LOCAL (14.75) PUNTOS

Se asignará 14.75 puntos al proponente que expresamente ofrezca la vinculación de mínimo dos (2) personas domiciliadas en el municipio de Ubaté, por lo tanto, se dará un puntaje de hasta cinco (5) puntos por cada PERSONA, domiciliada en el Municipio de Villa de San Diego de Ubaté – Cundinamarca, durante la ejecución del contrato, para de esta forma llegar a los quince (15) puntos. Este personal podrá ser el encargado de la logística es decir cargue, descargue, ensamble, entrega de los bienes a adquirir en la presente contratación y/o el establecido en los requisitos habilitantes.

No se asignará puntaje a quien NO ofrezca la vinculación de personas domiciliados en el Municipio o a quien NO aporte con la propuesta la manifestación expresa sobre su ofrecimiento y cualquiera de los documentos solicitados.

El proponente debe aportar manifestación expresa y suscrita por el Representante Legal, donde acredite que vinculará a las dos (2) personas domiciliadas en el Municipio de Villa de San Diego de Ubaté – Cundinamarca.

Para acreditar lo anterior, deberán presentar la hoja de vida del personal con certificación de afiliación al Sisbén en la que se acredite estar domiciliado en el Municipio de Villa de San Diego de Ubaté – Cundinamarca o certificado expedido por el presidente de la junta de acción comunal de cada vereda o autoridad competente, con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses.

VIII. OFERTA

8.1. PRESENTACIÓN

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas a través de la plataforma transaccional Secop II, con los formatos contenidos en los Anexos, en la fecha establecida en el Cronograma al que se refiere la sección correspondiente, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la Oferta a la que se refiere la sección XII 12.1 del presente Pliego de Condiciones.

Los interesados en participar en el proceso de selección deberán presentar sus propuestas durante el plazo y con anterioridad a la hora y fecha establecida para el cierre, de conformidad con el cronograma del presente proceso.

EL MUNICIPIO no asumirá ninguna responsabilidad, respecto a cualquier propuesta que haya sido incorrectamente presentada a través de la plataforma transaccional del SECOP II o incorrectamente identificada, así como por la información suministrada por cualquiera de sus funcionarios o representantes antes del cierre del presente proceso de selección, distintas a las suministradas a los proponentes por escrito y/o publicadas en SECOP II.

Nota 1: Es responsabilidad del proponente verificar en la plataforma transaccional del SECOP II, la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral del pliego.

La Entidad realizará la recepción de ofertas económicas, de acuerdo con las condiciones y requisitos habilitantes establecidos en el presente pliego de condiciones, a través de la Plataforma SECOP II, garantizando la satisfacción de la necesidad de la Entidad y la libre concurrencia por parte de los oferentes.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

Los documentos de la Oferta deben estar foliados de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno (1).

Los Proponentes deben presentar la Oferta y los anexos en los formatos indicados (contenidos en los anexos, en formatos pdf que permita reconocimiento de texto y Excel).

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas.

El día del vencimiento del término para presentar las Ofertas, El Municipio De Villa de San Diego de Ubaté – Cundinamarca publicará un informe con la lista de las Proponentes.

La propuesta se conformará de la siguiente manera:

1. El proponente deberá presentar los documentos relacionados con el cumplimiento de aspectos técnicos, financieros, jurídicos (requisitos habilitantes) y de ponderación, teniendo en cuenta que la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación, de acuerdo con lo estipulado en el parágrafo primero del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015.

2. El proponente deberá incluir: Oferta Económica: Deberá incluir su propuesta económica debidamente diligenciada para el proceso, de conformidad con todos y cada uno de los ítems exigidos y relacionados (descripción y/o actividad, unidad y cantidad) en el Formulario “presupuesto oficial”.

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana, acerca de los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones.

No obstante, lo anterior si el documento pierde su legibilidad y claridad no será tenido en cuenta por el ente territorial en su evaluación.

La propuesta debe contener un índice en el que se identifique en forma clara la documentación de la oferta y el folio o folios a que corresponda.

Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su propuesta, y el ente territorial, en ningún caso, será responsable de los mismos.

La propuesta, junto con todos los documentos que la conformen, debe ser entregada dentro del plazo del presente proceso, en la fecha y hora señalada en la cronología del presente proceso de selección a través de la plataforma transaccional secop II.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, fax, correo electrónico ni radicadas en las ventanillas de correspondencia de la Entidad.

Se entenderán recibidas por el ente territorial las ofertas presentadas mediante la plataforma SECOP II, en consecuencia, se darán por no presentadas todas las propuestas que no hayan sido entregadas en el plazo y lugar previstos para ello en el presente pliego de condiciones.

En el momento en que exista una incongruencia en la propuesta, es decir, que una parte de la misma establezca algo que se contradiga en otra parte, el ente territorial podrá solicitar las aclaraciones pertinentes.

8.2. ACREDITACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El Proponente debe incluir en su Oferta los siguientes documentos:

8.2.1. Capacidad jurídica

- Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural.
- Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural.
- Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.
- Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.
- En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

8.2.2. Experiencia

Acreditada o Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, si el Proponente es plural.

8.2.3. Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional

Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, si el Proponente es plural.

8.3. OFERTA ECONÓMICA

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo 5.

8.4. OFERTA TÉCNICA

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo 5.

8.5. OFERTAS ALTERNATIVAS

De acuerdo con lo establecido en el numeral 6° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, los Proponentes pueden presentar alternativas técnicas y económicas, siempre que no signifiquen condicionamientos para la adjudicación del contrato.

Cuando se presente una alternativa, el Proponente debe adjuntar toda la información necesaria para su análisis y una descripción detallada del procedimiento de construcción, características de los materiales y equipos, y análisis de costos.

Todos los costos necesarios para desarrollar la alternativa, incluso los de transferencia tecnológica, deben estar incluidos en los respectivos Ítems de la Oferta. Sólo serán consideradas las Ofertas alternativas del Proponente favorecido con la adjudicación del Contrato y la selección de la alternativa será potestad de El Municipio De Villa de San Diego de Ubaté – Cundinamarca.

La Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata la sección VI del presente documento. Los Proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes en cualquier momento antes de la adjudicación.

El Municipio De Villa de San Diego de Ubaté – Cundinamarca publicará el informe de cumplimiento de requisitos habilitantes de que trata la sección VI en el formato contenido en el Apéndice 2.

8.6. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección VI serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección VIII

El Municipio de Villa de San Diego de Ubaté – Cundinamarca publicara el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma establecido.

PUBLICIDAD DE LAS PROPUESTAS Y ACTUACIONES De acuerdo con lo establecido en el numeral 4º del artículo 24 de la Ley 80 de 1993.

RESERVA DE LA INFORMACIÓN DE LAS PROPUESTAS El artículo 74 de la Constitución Política dispone que "toda persona tiene derecho a acceder a los documentos públicos, salvo los casos que establece la ley". De conformidad con la preceptiva constitucional, los numerales 2 y 3 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, disponen que todas las personas interesadas en los procesos contractuales pueden conocer y controvertir los conceptos y las decisiones que tomen las entidades públicas, y para ello pueden examinar los expedientes. Por lo anterior, en caso de que el Proponente considere que algún documento de su propuesta goza de reserva legal, deberá manifestarlo por escrito y soportarlo conforme a las normas que le brindan tal carácter

INFORME DE EVALUACIÓN El informe de evaluación de las propuestas, será publicado en el secop II, por el término de tres (3) días hábiles a partir de su publicación en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co., para que dentro de dicho término los proponentes presenten las observaciones que estimen pertinentes. En ejercicio de esta facultad los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas. Los proponentes podrán presentar sus observaciones al informe de evaluación, dentro del término anteriormente señalado, Analizadas y evaluadas las observaciones presentadas por los proponentes en el traslado del Informe de Evaluación, se procederá a elaborar un informe de final y/o definitivo, si a ello hubiere lugar.

8.7. DECLARATORIA DE DESIERTA

El Municipio de Villa de San Diego de Ubaté – Cundinamarca declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) el representante legal de El Municipio de Villa de San Diego de Ubaté – Cundinamarca o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y (e) Ninguna de las propuestas obtenga un puntaje mínimo de seiscientos (600) puntos. (f) se presenten los demás casos contemplados en la ley.

8.8. RECHAZO

En adición a otras causas previstas por la ley, El Municipio De Villa de San Diego de Ubaté – Cundinamarca rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) no hayan suscrito el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 o que no lo hayan cumplido durante el Proceso de Contratación.

El Municipio de Villa de San Diego de Ubaté – Cundinamarca rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (i) Cuando la propuesta sea artificialmente baja y a consideración del Comité evaluador la propuesta debe ser rechazada (ii) Cuando el plazo ofrecido por el proponente, supere el plazo oficial establecido en el pliego de condiciones. (iii) Cuando para la preparación y presentación de la propuesta no se hayan tenido en cuenta las adendas, si a ello hubo lugar. (iv) Cuando se adicione, suprima, modifique o altere uno o varios del ítem o no se coticen las cantidades del formulario de propuesta, o

cuando se modifique una cantidad o unidad del mismo formulario. (v) Cuando una vez hecha la corrección aritmética, si a ello hubo lugar, la diferencia del valor corregido con respecto al valor presentado, sea superior al cero punto uno por ciento (0.1%). (vi) Cuando no se acredite su inscripción, en el Registro Único de Proponentes, no esté vigente y en firme. (vii) Cuando no se presente la garantía de seriedad de la oferta. (viii) Cuando la oferta sea incompleta o parcial; esto es, cuando no cumpla lo especificado o no incluya algún documento que, de acuerdo con estos Pliegos de condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas. (ix) Cuando, se compruebe que la información suministrada por los oferentes sea contradictoria o no corresponda en algún aspecto a la verdad o sea artificiosamente incompleta. (x) Cuando no allegue a la entidad información solicitada en el término establecido para ello. (xi) Cuando se presenten varias propuestas, directamente o por interpuesta persona, por parte de un mismo proponente, o la participación del proponente en más de una propuesta de la presente convocatoria En los demás casos expresamente establecidos en este Pliego de Condiciones.

IX. ACUERDOS COMERCIALES INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

El artículo 1 de la Ley 816 de 2003, ordena a las entidades de la administración pública, la adopción de criterios objetivos que permitan apoyar a la industria nacional, en los procesos de licitaciones, convocatorias o concursos públicos, o cualquier modalidad contractual, mediante los cuales, deban seleccionar a sus contratistas, de acuerdo con el régimen jurídico de contratación que le sea aplicable, por lo que se incluyó como criterios de calificación, el apoyo a la industria nacional en los porcentajes exigidos en el artículo 2 de la citada ley.

Verificada la información de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales suscritos con Chile, Estados Unidos, El Salvador, Guatemala, Liechtenstein

y de los servicios de los países de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), para lo cual de acuerdo a lo establecido en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente se presenta el siguiente análisis de la entidad respecto a la aplicación de acuerdos comerciales:

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERA EL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
CHILE	SI	SI/NO	33	NO
ESTADOS AELC	SI	SI/NO	33	NO
UNIÓN EUROPEA	SI	SI/NO	33	NO
GUATEMALA	SI	SI/NO	33	NO

De acuerdo a la anterior tabla NO existen acuerdos comerciales que aplican para el presente proceso de contratación.

De acuerdo al manual de acuerdos comerciales expedido por Colombia Compra eficiente se establece lo siguiente en el nivel Municipal:

NIVEL MUNICIPAL
Las alcaldías están obligadas por los Acuerdos Comerciales con Chile, Guatemala, los Estados AELC y la Unión Europea y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Salvo por algunas excepciones, todas las Entidades Estatales descentralizadas del nivel municipal y los esquemas asociativos integrados por Entidades Estatales del nivel municipal están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile y Guatemala y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Las contralorías y personerías del nivel municipal están obligadas por los Acuerdos Comerciales con Chile y Guatemala y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Las universidades del nivel municipal están obligadas por el Acuerdo Comercial con Chile y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

VALORES
Los Acuerdos Comerciales con Chile y la Unión Europea son aplicables a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $643’264.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $16.081’602.000.

El Acuerdo Comercial con los Estados AELC es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $655’366.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $16.384’153.000.

El Acuerdo Comercial con Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN son aplicables a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

EXCEPCIONES

APLICACIÓN DE LOS ACURDOS COMERCIALES PARA ENTIUDADES ESTATALES A NIVEL MUNICIPAL

ACUERDO COMERCIAL	VALOR A PARTIR DEL CUAL EL ACUERDO COMERCIAL ES APLICABLE	EXCEPCIONES
Chile	Bienes y servicios $643’264.000Servicios de construcción $16.081’602.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12,14, 15, 16, 17, 18,19,28, 29, 32, 33, 34,35, 36, 37, 47
Guatemala	No incluye valores	1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53
Estados AELC	Bienes y servicios $655’366.000, Servicios de construcción $16.384’153.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11,12, 14, 15, 16, 17, 19,28, 29, 30, 31, 32, 33,34, 35, 36, 37
Unión Europea	Bienes y servicios $643’264.000, Servicios de construcción $16.081’602.000	1, 4, 5, 6, 10, 11, 12,13, 14, 15, 16,17,19,23, 28, 29, 32, 34,35, 37

LISTA DE EXCEPCIONES A LA APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES.

NÚMERO	EXCEPCIÓN
1	Los acuerdos o asistencia, incluidos los acuerdos de cooperación, las donaciones, los préstamos, las subvenciones, las aportaciones de capital, las garantías, los avales y los incentivos fiscales.
2	El suministro estatal de mercancías o servicios a personas o a Entidades Estatales del nivel territorial.
3	Las compras que tengan el propósito directo de proveer asistencia extranjera.
4	La contratación realizada de conformidad a un procedimiento o condición particular de una organización internacional, o financiada mediante donaciones, préstamos u otras formas de asistencia internacionales, cuando tenga que hacerse de una forma no contemplada en el Acuerdo Comercial.
5	Los contratos de empleo público y medidas relacionadas.
6	La contratación de servicios de agencias fiscales, servicios de depósito, servicios de liquidación y gestión para instituciones financieras, servicios vinculados a la deuda pública.
7	La contratación pública de servicios bancarios o financieros referidos al endeudamiento público; o a la administración de pasivos.
8	Los servicios financieros.
9	Las compras efectuadas en condiciones excepcionalmente favorables que sólo ocurran por un plazo muy breve, tales como enajenaciones extraordinarias.
10	La contratación adjudicada de conformidad con un acuerdo internacional y destinada a la implementación conjunta o explotación de un proyecto por los países firmantes.
11	La contratación adjudicada de conformidad con un acuerdo internacional relacionado con el estacionamiento de tropas.
12	La adquisición o arrendamiento de bienes inmuebles (tierras, edificios, etc.) o los derechos sobre estos.
13	La contratación realizada con el propósito específico de prestar asistencia internacional, incluida la ayuda para el desarrollo.
14	Las convocatorias limitadas a Mipyme.
15	Las contrataciones relacionadas con los programas de reinserción a la vida civil originados en procesos de paz, ayuda a los desplazados por la violencia, apoyo a los pobladores de zonas en conflicto, y en general, los programas derivados de la solución del conflicto armado.
16	Las contrataciones que realicen las misiones del servicio exterior de Colombia, exclusivamente para su funcionamiento y gestión.
17	Los contratos interadministrativos.
18	Las contrataciones relacionadas con la defensa y seguridad nacional.
19	La adquisición de bienes requeridos en la ejecución de servicios de investigación y desarrollo.
20	Las contrataciones para la dotación y sustento de las fuerzas armadas y las contrataciones relacionadas con programas de asistencia social, apoyo a la agricultura o procesos de paz.
21	Las concesiones.

22	Las concesiones de obra pública.
23	Las contrataciones del sector defensa y del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) que necesiten reserva para su adquisición.
24	Los bienes de carácter estratégico, listados a continuación, adquiridos por el Ministerio de Defensa o sus Entidades Estatales adscritas. (La numeración se refiere al Federal SupplyClassification FSC). - 10 Armamento - 11 Material nuclear de guerra - 12 Equipo de control de fuego - 13 Municiones y explosivos - 14 Misiles dirigidos - 15 Aeronaves y componentes de estructuras para aeronaves - 16 Componentes y accesorios para aeronaves - 17 Equipo para despegue, aterrizaje y manejo en tierra de aeronaves - 18 Vehículos espaciales - 19 Embarcaciones, pequeñas estructuras, pangas y muelles flotantes - 20 Embarcaciones y equipo marítimo
25	Los servicios relacionados con los bienes de carácter estratégico adquiridos por el Ministerio de Defensa o sus Entidades Estatales adscritas relacionadas en la lista de Entidades Estatales obligadas.
26	Los servicios adquiridos en soporte de fuerzas militares localizadas fuera de Colombia.
27	Las compras efectuadas con miras a la reventa comercial por tiendas gubernamentales.
28	Las contrataciones de alimentos, insumos agropecuarios y animales vivos, relacionadas con los programas de apoyo a la agricultura y asistencia alimentaria.
29	Las contrataciones de bienes contenidas en la Sección 2 (Alimentos, Bebidas y Tabaco; Textil y Confección y Productos de Cuero) del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0) de las Naciones Unidas, dirigidas a programas de asistencia social.
30	Las contrataciones realizadas por una Entidad Estatal cubierta del orden territorial en nombre de una Entidad Estatal no cubierta del orden nacional.
31	La contratación efectuada por empresas industriales o comerciales de Estado o por sociedades de economía mixta, del nivel territorial.
32	Los servicios de investigación y desarrollo - División 81. Servicios de Investigación y Desarrollo. - Grupo 835. Servicios Científicos y Otros Servicios Técnicos. - Clase 8596. Servicios de procesamiento de datos requeridos en la ejecución de actividades científicas y tecnológicas. - Clase 8597. Organización de eventos requeridos en la ejecución de actividades científicas y tecnológicas.
33	Los servicios de ingeniería y arquitectura - Clase 8321. Servicios de arquitectura - Clase 8334. Servicios de diseño de ingeniería - Clase 8335. Servicios de ingeniería durante la fase de construcción y de instalación
34	Los servicios públicos. - División: 69. Servicios de distribución de electricidad; servicios de distribución de gas y agua por tubería. - División: 94. Servicios de alcantarillado y eliminación de desperdicios, servicios de saneamiento y otros servicios de protección del medio ambiente. - Telecomunicaciones básicas (no incluye los servicios de telecomunicaciones de valor agregado).

35	Los servicios sociales. - División 91. Administración pública y otros servicios para la comunidad en general; servicios de seguridad social de afiliación obligatoria. - División 92. Servicios de enseñanza - Grupo 931. Servicios de salud humana
36	Los servicios de impresión.
37	La elaboración de programas de televisión. - Subclase 96121. Servicios de producción de películas cinematográficas, cintas de vídeo y programas de televisión.
38	Los servicios de construcción.
39	La compra de servicios de transporte necesarios para la ejecución de un contrato.
40	Las contrataciones de bienes contenidas en la Sección 2 (Alimentos, Bebidas y Tabaco; Textil y Confección y Productos de Cuero) del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0) de las Naciones Unidas, para el Comando General de las Fuerzas Militares, Ejército Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aérea Nacional, y Policía Nacional.
41	Las contrataciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de alimentos, insumos agropecuarios y animales vivos, relacionadas con los programas de apoyo a la agricultura y asistencia alimentaria.
42	Las contrataciones de bienes contenidas en la Sección 2 (Alimentos, Bebidas y Tabaco; Textil y Confección y Productos de Cuero) del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0) de las Naciones Unidas, dirigidas a programas de asistencia social realizadas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF.
43	La contratación de materiales y tecnología nuclear realizada por el Instituto Colombiano de Geología y Minería – INGEOMINAS.
44	En las contrataciones de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil –AEROCIVIL–, solo se aplicará el trato nacional a bienes, servicios y proveedores, con excepción de las contrataciones relacionadas con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo, las cuales no están cubiertas por el Acuerdo Comercial.
45	Las contrataciones de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – AEROCIVIL.
46	Las contrataciones de la Registraduría Nacional del Estado Civil para la preparación y realización de elecciones.
47	Las contrataciones de Empresas Industriales y Comerciales del Estado
48	Las contrataciones realizadas bajo un régimen de contratación privado.
49	Las contrataciones de empresas gubernamentales.
50	Las contrataciones de Empresas Industriales y Comerciales del Estado cuyo objeto esté relacionado con sus actividades.
51	Las contrataciones de Empresas Industriales y Comerciales del Estado cuyo presupuesto sea menor o igual que $457’683.000.
52	Las contrataciones de empresas gubernamentales distintas a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.
53	Las contrataciones realizadas bajo un régimen de contratación privado por Entidades Estatales distintas de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.
conforme a lo anterior, una vez revisados los acuerdos o tratados internacionales suscritos No existen acuerdos comerciales que aplican para el presente proceso de contratación	

X. ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y ADJUDICACIÓN

El Contrato se adjudicará mediante acto administrativo, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. El ordenador del gasto, o su delegado por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso, módulo o módulos al Proponente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad, y que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones o procederá a la declaratoria de desierta del proceso, módulo o módulos, si a ello hubiere lugar.

En el evento que el jefe de El Municipio de Villa de San Diego de Ubaté – Cundinamarca - Cundinamarca o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta.

XI. RIESGOS

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas, asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso.

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, en concordancia con el documento Conpes 3714.

Se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación: de conformidad con la matriz establecida en estudio previo del presente proceso contractual.

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

					IMPACTO				
					Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
	Numérica	Histórica			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1	2	3	4	5	6
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2	3	4	5	6	7
	1 en 100 – 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3	4	5	6	7	8
	1 en 10 - 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	5	6	7	8	9
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7	8	9	10

FUENTE: COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

El orden y puntaje esta dado de acuerdo a la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su impacto (insignificante, menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con la siguiente tabla:

VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
8,9 y 10	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2,3,4	Riesgo bajo

Fuente Colombia Compra Eficiente

Esta matriz se encuentra también publicada en los estudios y documentos previos desde el proyecto de Pliego de Condiciones.

No.	CLASE	FUEN	ETAP	TIPO	Descripción (Qué puede pasea y si es posible, como puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Priori dad	Tratamiento/Controles a se implementados	Impac to	Control y monitoreo por parte del Municipio	
										Como	Cuando
1	General	Externo	Contractual	FINANCIERO	Atendiendo que la administración no otorgara anticipo, podrá generarse desfinanciamiento del contrato	Suspensión o parálisis del contrato por falta de financiamiento	ALTO	Ofrecer al contratista pagos parciales conforme al avance de los suministros. Supervision de los cronogramas de tiempo exigidos al contrate	MEDIO	Ejercicio del control de cronograma propuesto, agilidad de las administración en los pagos	En la ocurrencia del evento
2	General	Externo	Contractual	FINANCIERO	La Administracion no reconocerá reajustes por variación de precios o elementos de los precios con los que el contratista cotiza, salvo que se presente un aumento regulado por el Gobierno Nacional del COMBUSTIBLES	Solicitud de reajuste de precios, , falta de disponibilidad para amparar las modificaciones	ALTO	El contratista deberá dar aviso a la Administración de las posibles variaciones de los precios sus soportes económicos y afectación de su presupuesto	MEDIO	Contacto directo del Supervisor del contrato con el Contratista,	En la ocurrencia del evento
3	GENERARL	INTERNO	CONTRACTUAL	FINANCIERO	Variación de la legislación tributaria, por cambio en las tarifas impositivas, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la oferta	Afectación de la utilidad del contratista	BAJO	No aplicación de la carga nueva impositiva	MENOR	Verificación de la normatividad tributaria	Aplicación de la norma.

El día y hora indicada en el cronograma de actividades del pliego de condiciones, se llevará a cabo la audiencia a la que se refieren el artículo 30 de la ley 80 de 1993, artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 220 del Decreto Ley 019 de 2012, y el Decreto 1082 de 2015. Como consecuencia de las observaciones realizadas por los interesados, El Municipio de Villa de San Diego de Ubaté – Cundinamarca, se pronunciará sobre la pertinencia o no de las mismas y establecerá la estimación, tipificación y asignación definitiva de los Riesgos involucrados en el Proceso de Contratación.

Vencido el plazo para discutir y revisar los Riesgos identificados, si se presenta alguna observación adicional, la misma solo será estudiada y tenida en cuenta por parte de El Municipio de Villa de San Diego de Ubaté – Cundinamarca, únicamente si diere lugar a modificar el Pliego de Condiciones mediante Adenda.

XII. GARANTÍAS

12.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor equivalente, como mínimo, al 10% del valor total del PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO para la convocatoria pública, y con vigencia mínima de noventa (90) días desde la presentación de la Oferta. En caso de prorrogarse el plazo de la CONVOCATORIA PUBLICA, el proponente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale el MUNICIPIO. La garantía de seriedad de la propuesta podrá ser una garantía bancaria o una póliza de seguros. Deberá estar acompañada del RECIBO O CONSTANCIA DEL PAGO DE LA PRIMA O CONSTANCIA DE QUE LA PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE SU PAGO O POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

En caso de oferentes plurales, la garantía debe constituirse a nombre de los integrantes del proponente plural y no de la razón social o nombre dado al proponente plural, igualmente debe estar otorgada por todos los miembros del proponente plural, en caso de ser personas jurídicas, por sus representantes legales. De no estar debidamente otorgada la garantía, será RECHAZADA la propuesta.

12.2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor de la Entidad Contratante, con los siguientes amparos:

Tabla - Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento

Amparo	Suficiencia	Vigencia

Cumplimiento del Contrato	En cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía.	Conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.7 Numeral 3 Y 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015
Calidad de los bienes	En cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución y un (01) año más, contado a partir de la expedición de la garantía.	Conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.7 numeral 7 y 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015
Calidad del servicio	En cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía.	Conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.7 numeral 7 y 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015
Pago de salarios y prestaciones sociales	En cuantía equivalente al 05% del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución y tres (03) años más, contados a partir de la expedición de la garantía.	Conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.7 numeral 7 y 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015
Responsabilidad civil extra contractual.	El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extra contractual con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, será por un valor equivalente a doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se extenderá por todo el período de ejecución del contrato, contado desde su perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución.	Conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.7 numeral 7 y 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015

XIII. SUPERVISIÓN

El municipio de Villa de San Diego de Ubaté – Cundinamarca ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del contrato a través de un supervisor interno designado por el señor Alcalde Municipal de Villa de San Diego de Ubaté – Cundinamarca.

EL MUNICIPIO supervisará y controlará la correcta ejecución del contrato a través de la Secretaría de de Recreación y Deportes o quien haga sus veces y/o a quien el Ordenador del Gasto designe, lo cual deberá constar por escrito o a quien se notifique a través de la plataforma transaccional Secop II, quien asume la responsabilidad por el seguimiento y control del contrato, así como la correcta y cabal ejecución del mismo.

El supervisor debe ejercer un control [integral o técnico, administrativo, financiero, contable o jurídico] sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo.

El Contratista debe acatar las instrucciones que le imparta por escrito. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al supervisor, con copia a El municipio de Villa de San Diego de Ubaté – Cundinamarca, antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para El municipio de Villa de San Diego de Ubaté – Cundinamarca.

Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de diez (10) días hábiles, el supervisor comunicará dicha situación a El municipio de Villa de San Diego de Ubaté – Cundinamarca para que este tome las medidas que considere necesarias.

El supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse, como es el caso de atención de emergencias, derrumbes, hundimientos de bancas, interrupción del tránsito, entre otros, incumpliendo así el desarrollo normal de las actividades programadas.

XIV. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Obligaciones Generales:

1. Desarrollar las actividades establecidas en el contrato, cumpliendo estándares de calidad y las condiciones y especificaciones técnicas pactadas.
2. Ejecutar y cumplir con todos y cada uno de los ofrecimientos efectuados por el CONTRATISTA en su propuesta.
3. Obrar con lealtad en las etapas contractuales y pos contractuales, respectivamente.
4. Avisar oportunamente a la Alcaldía Municipal de Villa De San Diego De Ubaté de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
5. Acreditar el pago de los aportes a los sistemas de seguridad social integral (salud y pensión) en los porcentajes establecidos en las normas legales vigentes.
6. Garantizar la calidad del servicio prestado y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5º. de la Ley 80 de 1993.
7. Constituir la garantía única.

8. Presentar oportunamente la factura o documento equivalente en original y copia, para poder efectuar el respectivo pago.
9. Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del profesional con el municipio.
10. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
11. Mantener indemne al Municipio de Villa De San Diego De Ubaté de acuerdo a lo consagrado en la ley.
12. En aplicación a las políticas de cero papeles en la administración pública deberá disponer de una dirección de correo electrónico para mantener un canal de comunicación con el municipio, recibir y enviar información al supervisor del contrato.
13. Las demás que por ley o por la naturaleza del contrato se entiendan de pleno incorporadas al mismo

Obligaciones Específicas;

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato con el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas
2. Informar por escrito de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, al supervisor del contrato o quien haga sus veces y recomendar la actuación que debe proceder, siempre y cuando afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato.
3. Cumplir las recomendaciones y requerimientos que la secretaria de Recreación y deporte de la Villa De San diego de Ubaté formule a través del supervisor en desarrollo del objeto del contrato
4. Entregar los bienes contratados por la entidad, atendiendo en todo momento las especificaciones técnicas estipuladas y conforme a la oferta económica presentada por el contratista.
5. Garantizar el pago oportuno a los proveedores de productos o servicios contratados para la realización de los suministros requeridos
6. Cumplir con las especificaciones técnicas del servicio y los bienes tal y como se establece en la ficha técnica, estos deben ser autorizados con una muestra previa y aprobados por el supervisor del contrato.
7. Mantener vigente las garantías, amparos y pólizas y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se llegaren a imponer.
8. Prestará los servicios de manera independiente, esto es, sin subordinación laboral, en todo caso y para todos los efectos se entiende que el personal requerido por el contratista para la ejecución del contrato, por ninguna causa generará con la administración municipal relación laboral o contractual alguna. Si por cualquier razón dicha persona demanda a la Entidad, el contratista se compromete a pagar las condenas, los costos, los gastos y las costas de este proceso.
9. Garantizar que, en caso de presentarse inconsistencias en la calidad de los servicios solicitados, dar solución a las inconsistencias de inmediato.
10. Garantizar el servicio de bodegaje y almacenamiento de los equipos y elementos deportivos que la entidad considere necesarios para el evento o actividades, sin costo alguno para la secretaria de recreación y deporte de la Villa De San diego de Ubaté.
11. Cumplir con lo ofrecido en su propuesta y mantener los valores ofertados, durante la ejecución y liquidación del contrato, según las condiciones indicadas por la misma.

12. Garantizar el cumplimiento ininterrumpido del suministro, so pena de declarar el incumplimiento del contrato suscrito; frente a esta obligación la entidad no aceptará excusa alguna salvo fuerza mayor y/o caso fortuito debidamente certificado, el cual será de análisis de la entidad).
13. Entregar los bienes contratados al supervisor del Contrato de conformidad con las especificaciones técnicas y cantidades requeridas.
14. Garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones de conformidad con las especificaciones técnicas independientemente, del pago como quiera que el contratista seleccionado cumple con la suficiencia económica para el desarrollo del objeto de conformidad con las condiciones financieras y organizacionales del proceso de selección, so pena de la declaratoria del incumplimiento.
15. Mantener indemne a la secretaria de Recreación y Deporte de la Villa De San diego de Ubaté de cualquier vínculo comercial con terceros.
16. Diseñar, en caso de que sea necesario y bajo las directrices de la secretaria de Recreación y deportes de la Villa De San diego de Ubaté la imagen de los distintos elementos deportivos, medallas camisetas, balones y aplicarla en distintas piezas de promoción y ambientación, si se requiere.
17. Elaborar registro fotográfico y audiovisual de los suministros entregados, con informe detallado.
18. Deberá presentar al SUPERVISOR DEL CONTRATO, los valores unitarios relacionados en el contrato, los cuales no son modificables y sirven de base para liquidar el valor del suministro efectivamente entregado.
19. Asumir los gastos referidos al transporte de los bienes objeto de la prestación de los suministros, los cuales deberán ser entregados en el sitio previsto por el supervisor del contrato
20. Las demás obligaciones que sean necesarias para garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del objeto contractual

X. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

Actividad	Fecha	Lugar
[Publicación Aviso de Convocatoria (artículo 30 de la Ley 80 de 1993) -	2025/04/07	PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II
Publicación estudios y documentos previos	2025/04/07	PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II
Publicación proyecto de Pliego de Condiciones	2025/04/07	PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	2025/04/14	PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II
Limitación a Mipyme.	2025/04/15	PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II
Acta informando si hay Limitación a Mipyme.	2025/04/15	PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	2025/04/15	PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II

Fecha de Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	2025/04/16	PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II
Publicación pliego de condiciones definitivo	2025/04/16	PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	2025/04/23	PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II
Solicitud de manifestación de Interés	2025/04/23	PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II
Realización de sorteo y publicación de preclasificados	2025/04/23	A través de la sala virtual destinada para tal fin, la cual será publicada por parte de la Entidad a través de la plataforma SECOP II con la
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones	2025/04/25	PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II
Expedición de Adendas	2025/04/28	PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II
Cierre del Proceso Contractual (Presentación de Ofertas)	2025/04/30	PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II
Publicación Acta de Cierre del Proceso Contractual	2025/04/30	PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II
Evaluación de ofertas	2025/05/05	PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	2025/05/05	PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II
Término de traslado de evaluación preliminar a los oferentes con el fin de que presenten observaciones o subsanen requisitos habilitantes.	2025/05/08	PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II
Respuesta a las observaciones a la evaluación	2025/05/09	PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II
Publicación del informe de evaluación definitivo de las Ofertas	2025/05/12	PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	2025/05/13	PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II
Firma del Contrato	2025/05/14	PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II
Entrega de garantías	2025/05/15	PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II

- Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente pliego de condiciones

EXPEDICIÓN DE ADENDAS:

De conformidad con lo establecido en el Estatuto Anticorrupción o ley 1474 de 2011, la entidad solo expedirá adendas un (1) día hábil antes del cierre de la presente convocatoria por tratarse de una selección abreviada.

ANEXO No 1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y SUMINISTROS PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES, RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, PRESUPUESTADOS POR LA SECRETARIA DE RECREACIÓN Y DEPORTES DEL MUNICIPIO DE UBATE DURANTE LA VIGENCIA FISCAL 2025

ITEM	DENOMIN ACION DEL BIEN	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
1	SERVICIO DESAYUNO COMPUESTO	Caldo de costilla o caldo de papa con cilantro y cebolla larga – 1 taza (250 ml) Huevos al gusto (pericos o fritos) – 2 unidades Pan blandito o calado – 1 unidad Chocolate caliente o bebida láctea – 1 taza (250 ml) Jugo natural (naranja, mango o guayaba) – 1 vaso (250 ml) Proteína adicional (carne asada, chorizo o salchicha) – 1 porción (100 g)	1	UNIDAD
2	SERVICIO DESAYUNO CEREAL	Desayuno: Porcion de fruta entera con cascara, cereal o jugo natural bebida lactea caliente (café, chocolate, avena, etc.) Porcion de carbohidratos (pan integral,arepa,pastel, galletas etc). Porcion de proteina (Huevos, salchicha, queso, etc.)	1	UNIDAD
3	SERVICIO ALMUERZO	Compuesto de porción de fruta de mínimo 150 gr, dos (2) vasos de jugo de fruta natural de 260 cc cada uno, sopa de 240 cc, porción de proteína (carnes) de 240 gr, porción de carbohidrato (ejemplo arroz) de mínimo 200 gr, porción de legumbres (arveja, lenteja, garbanzo, etc) mínimo de 50 gr, porción de verduras mínimo de 50 gr y postre 50 gr. Para cada caso de los anteriormente descritos, junto con su cantidad, deben existir mínimas tres (3) opciones a escoger. Almuerzo: sopa de pasta,arroz, cremas de verduras etc. porcion de proteina (carne de res, pollo, pescado), porcion de carbohidratos (arroz, pasta, papa, etc), porcion de vegetales, porcion de legunmbres secas o verdes, postre (gelatina,flan, bocadillo, porcion de fruta etc.) y bebida (jugo natural). El proveedor deberá adecuar el espacio asignado para la distribución del servicio de alimentación, La alimentación será servida en plato a la mesa o caja de icopor.	1	UNIDAD
4	SERVICIO CENA	Comida o Cena: Porcion de proteina, porcion de carbohidratos (yuca,platano,papa entera con cascara,etc) porcion de vegetales y jugos natulares.sera servido en plato a la mesa o caja de icopor.	1	UNIDAD
5	REFRIGERIO 1	Refrigerio costa farináceo 100 grms con jugo natural, de fresa, mora o lulo en vaso traslucido de 9 onzas con tapa cerrada.	1	UNIDAD

6	REFRIGERIO 2	Refrigerio costa de Sandwich de jamon, queso, lechuga, tomate y mayonesa, de 150 grms con un te helado de 200 mls.	1	UNIDAD
7	REFRIGERIO 3	Refrigerio costa de Jugo tretapack de 200 ml, acompañado de un carbohidrato con pesos aproximado de 100 grms), que puede ser (empanada, arepa de queso, mantecada, almojabana, palito de queso o pandeyuca.	1	UNIDAD
8	REFRIGERIO 4	Bebida caliente de 8 onzas que puede ser(café, milo, agua de panela o chocolate)un carbohidrato con pesos aproximado de100 grms), que puede ser (empanada, arepa, mantecada, almojabana, palito de queso, pandeyuca o sandwich de jamon, queso, tomate y lechuga y mayonesa).	1	UNIDAD
9	REFRIGERIO 5	jugo de caja 200ml, acompañado de un roscon , o pasabocas	1	UNIDAD
10	SERVICIO DE HIDRATACION	Agua en botella de 300 cc. De marca debidamente registrada y con certificación INVIMA, estas unidades se entregarán en el desarrollo del evento en coolers, neveras para mantenerla refrigerada en cada escenario de competencia y según programación será la distribución de la hidratación por escenario deportivo y deporte.	1	UNIDAD
11	SERVICIO CENA TIPO BUFFET	Cena tipo Buffet: - Opcion 1: Carne de res en salsa de champiñones y tocineta, Pechuga rellena de queso en salsa de kiwi, arroz verde, ensalada primaveral, papa a la crema , postre mus de fresa, bebida gaseosa. - Opcion 2: Pollo con champiñones, arroz al curry, ensalada waldorf - Opcion 3: Carne de res en salsa al vino, Pechuga rellena de queso y espinaca en salsa de frutos secos, arroz con zanahoria y pasitas, ensalada de conchitas, papa al perejil, postre Mus de mora. Bebida gaseosa - Pasantes ilimitados (agua y gaseosa) durante todo el evento ilimitado - Mesas y sillas con decoración elegante de acuerdo a la ocasión. PRECIO POR PERSONA	1	UNIDAD

12	SERVICIO JUZGAMIENTO FUTBOL SALA	El servicio será prestado por fechas, de acuerdo con el desarrollo y la programación de cada torneo. Así mismo, se definirán claramente las funciones del cuerpo arbitral, el cual deberá estar conformado por un juez central, un juez auxiliar y un anotador por cada encuentro. Además, se incluye la planificación de los diferentes fixtures deportivos y la realización de las respectivas programaciones según la categoría y modalidad de competencia. (Futbol Sala y futbol de salón), Teniendo en cuenta que estos roles se manejan en las diferentes disciplinas deportivas. Planificación del torneo. Coordinador de Juzgamiento (1 persona) Será responsable de asignar los árbitros, revisar planillas, controlar la disciplina del torneo y supervisar el rendimiento del personal arbitral.	1	UNIDAD
13	SERVICIO JUZGAMIENTO FUTBOL PLAYA Y FUTBOL	El servicio será prestado por fechas, de acuerdo con el desarrollo y la programación de cada torneo. Así mismo, se definirán claramente las funciones del cuerpo arbitral, el cual deberá estar conformado por un juez central, un juez auxiliar y un anotador por cada encuentro. Además, se incluye la planificación de los diferentes fixtures deportivos y la realización de las respectivas programaciones según la categoría y modalidad de competencia. (futbol playa, futbol de campo y futbol 7, Teniendo en cuenta que estos roles se manejan en las diferentes disciplinas deportivas. Planificación del torneo. Coordinador de Juzgamiento (1 persona) Será responsable de asignar los árbitros, revisar planillas, controlar la disciplina del torneo y supervisar el rendimiento del personal arbitral.	1	UNIDAD

14	SERVICIO JUZGAMIENTO VOLEIBALL PLAYA Y VOLEIBALL.	El servicio será prestado por fechas, de acuerdo con el desarrollo y la programación de cada torneo. Así mismo, se definirán claramente las funciones del cuerpo arbitral, el cual deberá estar conformado por un juez central, un juez auxiliar y un anotador por cada encuentro. Además, se incluye la planificación de los diferentes fixtures deportivos y la realización de las respectivas programaciones según la categoría y modalidad de competencia. (voleiball playa y voleiball), Teniendo en cuenta que estos roles se manejan en las diferentes disciplinas deportivas. Planificación del torneo. Coordinador de Juzgamiento (1 persona) Será responsable de asignar los árbitros, revisar planillas, controlar la disciplina del torneo y supervisar el rendimiento del personal arbitral.	1	UNIDAD
15	SERVICIO JUZGAMIENTO BALONCESTO.	El servicio será prestado por fechas, de acuerdo con el desarrollo y la programación de cada torneo. Así mismo, se definirán claramente las funciones del cuerpo arbitral, el cual deberá estar conformado por un juez central, un juez auxiliar y un anotador por cada encuentro. Además, se incluye la planificación de los diferentes fixtures deportivos y la realización de las respectivas programaciones según la categoría y modalidad de competencia. (Balóncesto), Teniendo en cuenta que estos roles se manejan en las diferentes disciplinas deportivas. Planificación del torneo. Coordinador de Juzgamiento (1 persona) Será responsable de asignar los árbitros, revisar planillas, controlar la disciplina del torneo y supervisar el rendimiento del personal arbitral.	1	UNIDAD

16	SERVICIO JUZGAMIENTO TENNIS MESA.	El servicio será prestado por fechas, de acuerdo con el desarrollo y la programación de cada torneo. Así mismo, se definirán claramente las funciones del cuerpo arbitral, el cual deberá estar conformado por un juez arbitro, Árbitro (Umpire) y un anotador por cada encuentro. Además, se incluye la planificación de los diferentes fixtures deportivos y la realización de las respectivas programaciones según la categoría y modalidad de competencia. (tenis de mesa), Teniendo en cuenta que estos roles se manejan en las diferentes disciplinas deportivas. Planificación del torneo. Coordinador de Juzgamiento (1 persona) Será responsable de asignar los árbitros, revisar planillas, controlar la disciplina del torneo y supervisar el rendimiento del personal arbitral.	1	UNIDAD
17	SERVICIO JUZGAMIENTO TEJO.	El servicio será prestado por fechas, de acuerdo con el desarrollo y la programación de cada torneo. Así mismo, se definirán claramente las funciones del cuerpo arbitral, el cual deberá estar conformado por un juez general, juez de mesa y un juez de cancha. Además, se incluye la planificación de los diferentes fixtures deportivos y la realización de las respectivas programaciones según la categoría y modalidad de competencia. (tejo), Teniendo en cuenta que estos roles se manejan en las diferentes disciplinas deportivas. Planificación del torneo. Coordinador de Juzgamiento (1 persona) Será responsable de asignar los árbitros, revisar planillas, controlar la disciplina del torneo y supervisar el rendimiento del personal arbitral.	1	UNIDAD

18	SERVICIO JUZGAMIENTO AJEDREZ.	El servicio será prestado por fechas, de acuerdo con el desarrollo y la programación de cada torneo. Así mismo, se definirán claramente las funciones del cuerpo arbitral, el cual deberá estar conformado Árbitro Principal (Chief Arbiter),Árbitros Adjuntos (Deputy Arbiters), Árbitro de Mesa (o de Sección). Además, se incluye la planificación de los diferentes fixtures deportivos y la realización de las respectivas programaciones según la categoría y modalidad de competencia. (ajedrez), Teniendo en cuenta que estos roles se manejan en las diferentes disciplinas deportivas. Planificación del torneo. Coordinador de Juzgamiento (1 persona) Será responsable de asignar los árbitros, revisar planillas, controlar la disciplina del torneo y supervisar el rendimiento del personal arbitral.	1	UNIDAD
19	SERVICIO JUZGAMIENTO TENNIS DE CAMPO.	El servicio será prestado por fechas, de acuerdo con el desarrollo y la programación de cada torneo. Así mismo, se definirán claramente las funciones del cuerpo arbitral, el cual deberá estar conformado por Juez Árbitro (Referee), Árbitro de Silla (Chair Umpire), Árbitros de Línea (Line Umpires) por cada encuentro. Además, se incluye la planificación de los diferentes fixtures deportivos y la realización de las respectivas programaciones según la categoría y modalidad de competencia. (tenis de campo), Teniendo en cuenta que estos roles se manejan en las diferentes disciplinas deportivas. Planificación del torneo. Coordinador de Juzgamiento (1 persona) Será responsable de asignar los árbitros, revisar planillas, controlar la disciplina del torneo y supervisar el rendimiento del personal arbitral.	1	UNIDAD

20	SERVICIO JUZGAMIENTO NATACION.	El servicio será prestado por fechas, de acuerdo con el desarrollo y la programación de cada torneo. Así mismo, se definirán claramente las funciones del cuerpo arbitral, el cual deberá estar conformado por un Juez de Salida (Starter), juez de llegada para las diferentes pruebas. Además, se incluye la planificación de los diferentes fixtures deportivos y la realización de las respectivas programaciones según la categoría y modalidad de competencia. (natacion), Teniendo en cuenta que estos roles se manejan en las diferentes disciplinas deportivas. Planificación del torneo. Coordinador de Juzgamiento (1 persona) Será responsable de asignar los árbitros, revisar planillas, controlar la disciplina del torneo y supervisar el rendimiento del personal arbitral.	1	UNIDAD
21	SERVICIO JUZGAMIENTO CLICLISMO.	El servicio será prestado por fechas, de acuerdo con el desarrollo y la programación de cada torneo. Así mismo, se definirán claramente las funciones del cuerpo arbitral, el cual deberá estar conformado por un Comisario Principal, Comisarios Adjuntos, Comisario de Llegada (Finish Judge), Comisario de Salida, Cronometradores, Jueces de Zona Técnica (en MTB o BMX). Además, se incluye la planificación de los diferentes fixtures deportivos y la realización de las respectivas programaciones según la categoría y modalidad de competencia. (CICLISMO), Teniendo en cuenta que estos roles se manejan en las diferentes disciplinas deportivas. Planificación del torneo. Coordinador de Juzgamiento (1 persona) Será responsable de asignar los árbitros, revisar planillas, controlar la disciplina del torneo y supervisar el rendimiento del personal arbitral.	1	UNIDAD

22	SERVICIO JUZGAMIENTO PORRISMO.	El servicio será prestado por fechas, de acuerdo con el desarrollo y la programación de cada torneo. Así mismo, se definirán claramente las funciones del cuerpo arbitral, Juez Técnico (Technical Judge), Juez de Ejecución (Execution Judge), Juez Artístico (Performance Judge), Juez de Penalizaciones (Penalty Judge. Además, se incluye la planificación de los diferentes fixtures deportivos y la realización de las respectivas programaciones según la categoría y modalidad de competencia. (porrismo), Teniendo en cuenta que estos roles se manejan en las diferentes disciplinas deportivas. Planificación del torneo. Coordinador de Juzgamiento (1 persona) Será responsable de asignar los árbitros, revisar planillas, controlar la disciplina del torneo y supervisar el rendimiento del personal arbitral.	1	UNIDAD
23	SERVICIO JUZGAMIENTO ATLETISMO	El servicio será prestado por fechas, de acuerdo con el desarrollo y la programación de cada torneo. Así mismo, se definirán claramente las funciones del cuerpo arbitral, el cual deberá estar conformado Juez Árbitro (Chief Judge o Referee), Jueces de Salida (Starters), Cronometradores (Timers), para cada una de las pruebas. Además, se incluye la planificación de los diferentes fixtures deportivos y la realización de las respectivas programaciones según la categoría y modalidad de competencia. (atletismo Trail runing) Teniendo en cuenta que estos roles se manejan en las diferentes disciplinas deportivas. Planificación del torneo. Coordinador de Juzgamiento (1 persona) Será responsable de asignar los árbitros, revisar planillas, controlar la disciplina del torneo y supervisar el rendimiento del personal arbitral.	1	UNIDAD

24	SERVICIO JUZGAMIENTO PATINAJE.	El servicio será prestado por fechas, de acuerdo con el desarrollo y la programación de cada torneo. Así mismo, se definirán claramente las funciones del cuerpo arbitral, el cual deberá estar conformado por un Juez Árbitro (Referee), Juez Técnico (Technical Judge), Juez de Ejecución (Execution Judge), Juez de Composición (Choreography Judge), Juez de Penalizaciones (Penalty Judge), Juez de Salida y Llegada (Start/Finish Judge). Además, se incluye la planificación de los diferentes fixtures deportivos y la realización de las respectivas programaciones según la categoría y modalidad de competencia. (patinaje), Teniendo en cuenta que estos roles se manejan en las diferentes disciplinas deportivas. Planificación del torneo. Coordinador de Juzgamiento (1 persona) Será responsable de asignar los árbitros, revisar planillas, controlar la disciplina del torneo y supervisar el rendimiento del personal arbitral.		UNIDAD
25	SERVICIO JUZGAMIENTO TAEKWONDO.	El servicio será prestado por fechas, de acuerdo con el desarrollo y la programación de cada torneo. Así mismo, se definirán claramente las funciones del cuerpo arbitral, el cual deberá estar conformado porJuez Principal (Referee), Juez de Puntos (Judge), Juez de Vídeo (Video Judge), Juez de Línea (Line Judge), Juez de Tiempo (Timekeeper), Juez de Penalizaciones (Penalty Judge). Además, se incluye la planificación de los diferentes fixtures deportivos y la realización de las respectivas programaciones según la categoría y modalidad de competencia. (taekwondo), Teniendo en cuenta que estos roles se manejan en las diferentes disciplinas deportivas. Planificación del torneo. Coordinador de Juzgamiento (1 persona) Será responsable de asignar los árbitros, revisar planillas, controlar la disciplina del torneo y supervisar el rendimiento del personal arbitral.	1	UNIDAD
26	ALQUILER TARIMA	Estructura metalica agua negra en tuberia de una pulgada y pulgada y media 0.80 crusetas en tubo de media agua, marcos para piso en perfil 8x4 calibre 16, en madera 20 mm quintuples pissano, estructura pintada electrostaticamente con escalera y faldon.madidas de 7,50 m x 3,80m a una altura de 1,00m con escalera lateral y foldon en su totalidad	1	UNIDAD

27	ALQUILER SONIDO	ALQUILER DE SONIDO: Sonido y accesorios acorde a las necesidades y requerimientos solicitados por el supervisor del contrato, el sonido debe instalarse con 2 horas de anterioridad con el fin de realizar las pruebas de sonido y dar inicio al evento en el horario acordado:Opción 2: Sonido profesional con cuatro (4) cabinas activas de 5,000 watts REF: PRX815 1500 C/U cada una, líneas para consola de 16 canales instrumentos, amplificadores, cables, cuatro (4) micrófonos con bases, computador y luces incluido Microfono Inalambrico Diadema Takstar Ts331 Excelente Sonido básicas. dos operadores y transporte	1	UNIDAD
28	ALQUILER SONIDO	con seis (6) cabinas activas de 5,000 watts REF: PRX815 1500 C/U cada una, , líneas para consola de 16 canales instrumentos, amplificadores, cables, ocho (8) micrófonos con bases, computador y luces incluido Microfono Inalambrico Diadema Takstar Ts331 Excelente Sonido básicas.dos operadores transporte	1	UNIDAD
29	ALQUILER LUCES	Alquiler de luces: luces acorde a las necesidades y requerimientos solicitados por el supervisor del contrato y se deben instalar con dos (2) horas de anterioridad al evento: Opción 1: juego (2) de luces básico de colores.	1	UNIDAD
30	SUMINISTRO MICROFONO INALAMBRICO	Rango de frecuencia FM 121,7- 128,7 MHz Respuesta frencuencia 100Hz- 10000Hz (+/-)3dB Rango dinamico 80dB Temperatura de funcionamiento o°C 45 45°C TAMAÑO PAQUETE 36,5*6*27,5 cm Area de servicio 10m • Tipo de emisión: FM • Relación S / N: mejor que 80 dB • Potencia de salida RF: 8mw (50mw máximo)• Desviación de frecuencia: 75 KHz • Batería: batería de 9 V (no incluida) se recomiendo usar siempre pilas alcalinas, • Longitud: 24cm,• Tipo de receptor: FM, • Relación S / N: 50dB, • Modo de recepción: diversidad de espacio super heterodino• Nivel de salida de audio:> 25mV, • Sensibilidad de recepción: 600w (desequilibrado), • Potencia: 30dB, • Tamaño: 29 * 10.5 * 4 cm, El alcance maximo 100 metros (0.1 km) solo en exteriores depende de muchos factores, Alcance en interiores menor a 30 metros, Distancia de trabajo sugerida 10 a 20 metro.	1	UNIDAD
31	SUMINISTRO DIADEMA	micrófono inalámbrico doble kit de micrófono inalámbrico vocal de mano + transmisor (bodypack) con el que se puede conectar un micrófono de solapa o un micrófono de diadema (incluidos). banda uhf entre 600 – 700 mhz (canal fijo). sistema de trasmisión pll. alcance maximo 60 metros lineales. salidas balanceadas xlr y no balanceada mixta. operación con 2 baterías aa (incluida). incluye	1	UNIDAD

		estuche para proteccion y transporte.		
32	ALQUILER CARPA 4X8	Carpas 4x8 mts con base metálica armable, material en membrana sintética, impermeable de color blanco, con cuatro (4) paredes desmontables y techo en el mismo material,	1	UNIDAD
33	ALQUILER DE AMBULANCIA	Los vehículos deben tener la implementación aplicada a la ley, decretos y normas vigentes al momento de la prestación de este servicio, con cumplimiento de las normas del Ministerio de Protección Social con la última revisión tecno mecánica. Tener vigente la documentación del vehículo en cuanto a pago de impuestos, licencia de tránsito, póliza de seguros, SOAT, seguros de responsabilidad civil, y todas las exigidas por la normatividad vigente.	1	UNIDAD/HORA
34	ALQUILER AMBULANCIA TRASLADO ASISTECIAL BASICO.	ambulancia debe tener la implementación aplicada a la ley, decretos y normas vigentes al momento de la prestación de este servicio, con cumplimiento de las normas del Ministerio de Protección Social con la última revisión tecno mecánica. Tener vigente la documentación del vehículo en cuanto a pago de impuestos, licencia de tránsito, póliza de seguros, SOAT, seguros de responsabilidad civil, y todas las exigidas por la normatividad vigente. El servicio de ambulancia debe venir con una tripulación así: auxiliar de enfermería técnico o tecnólogo en aph (atención pre-hospitalaria) 720 horas, conductor 720 horas, con registro y habilitación de transporte asistencial de pacientes. Tripulación conformada por conductor de Ambulancia y Auxiliar de enfermería Oxigeno requerido durante el trayecto, Medicamentos e implementos necesarios o requeridos para este tipo de traslados.		UNIDAD/HORA

35	ALQUILER AMBULANCIA TRASLADO ASISTECIAL MEDICALIZADA.	El vehículo que presta el servicio de ambulancia debe tener la implementación aplicada a la ley, decretos y normas vigentes al momento de la prestación de este servicio, con cumplimiento de las normas del Ministerio de Protección Social con la última revisión tecno mecánica. Tener vigente la documentación del vehículo en cuanto a pago de impuestos, licencia de tránsito, póliza de seguros, SOAT, seguros de responsabilidad civil, y todas las exigidas por la normatividad vigente. Unidad de traslado de pacientes, con alta tecnología y capacidad de respuesta en situaciones de extrema gravedad y urgencia. Cumple con las disposiciones exigidas por el Gobierno Nacional, las cuales contemplan la siguiente dotación, Equipo básico de transporte de paciente, Desfibrilador, Monitor multiparámetro, Respirador de volumen, Glucómetro, Equipo de Reanimación básica y avanzada, Nebulizador, Equipos biomédicos básicos con Tensiómetro, fonendoscopio, equipo de órganos de los sentidos, Oxígeno central y en balas portátiles, Equipo de inmovilización, en caso de traumas severos, Un amplio surtido de medicamentos, útiles en la fase, pre- hospitalaria y reglamentados por el Gobierno Colombiano, Tripulación conformada por conductor de Ambulancia, Médico y Auxiliar de Enfermería Oxigeno requerido durante el trayecto.Medicamentos e implementos necesarios o requeridos para este tipo de traslados.	1	UNIDAD/HORA
36	SERVICIO DE HOTEL ALQUILER DE ALOJAMIENTO, HABITACIÓN ESTÁNDAR SENCILLA	HABITACIÓN ESTÁNDAR SENCILLA, HABITACIÓN QUE TENGA DISPONIBILIDAD DE DOS CAMAS Y CUENTE CON SERVICIO DE BAÑO, LUZ Y TV	1	UNIDAD
37	SERVICIO DE HOTEL ALQUILER DE ALOJAMIENTO, HABITACIÓN ESTÁNDAR DOBLE	HABITACIÓN ESTÁNDAR DOBLE, HABITACIÓN QUE TENGA DISPONIBILIDAD DE DOS CAMAS Y CUENTE CON SERVICIO DE BAÑO, LUZ Y TV	1	DOBLE
38	SERVICIO DE HOTEL ALQUILER DE HABITACIÓN ESTÁNDAR TRIPLE	HABITACIÓN ESTÁNDAR TRIPLE, HABITACIÓN QUE TENGA DISPONIBILIDAD DE TRES CAMAS Y CUENTE CON SERVICIO DE BAÑO, LUZ Y TV	1	TRIPLE
39	SERVICIO DE HOTEL ALQUILER DE, HABITACIÓN ESTÁNDAR CUÁDRUPLE	HABITACIÓN ESTÁNDAR CUÁDRUPLE, HABITACIÓN QUE TENGA DISPONIBILIDAD DE CUATRO CAMAS Y CUENTE CON SERVICIO DE BAÑO, LUZ Y TV	1	CUADRUPLE

40	ALQUILER DE PLANTA ELECTRICA	Ref: E0338 AC Frequencia HZ: 60 AC Voltaje: 120/240V Breaker de protección: Si Potencia Maxima(kva): 5 Potencia continua (kva): 4.6 Proteccion sobre corriente: Si Proteccion sobre velocidad: Si Voltaje DC: 12V Corriente DC: 10A Potencia del motor (hp): 10 Capacidad del tanque de combustible(l): 13.5 Tipo de arranque: Eléctrico Bateria: Si Velocidad del motor: 3,600rpm fases: 2 Ruedas: Si Cabina Insonora: No Peso neto (kg): 78 Dimensiones (cm)(LxAxH): 74 x 50 x 65	1	UNIDAD
41	Servicio de Perifoneo y Publicidad	PUBLICIDAD Y PERIFONEO: publicidad movil a traves de una valla movil con dos caras, incluyendo sonido, grabacion y banner a full color por las dos caras según diseño, valor por hora	1	UNIDAD/HORA
42	Suministro de Bola de gruesa tenis de mesa	Bolas De Tenis De Mesa Abs 40+ Ittf 3 Estrellas X 100.	1	GRUESA
43	Suministro Raqueta tenis de mesa	Raqueta de ping pong Butterfly Timo Boll Timoboll 2000 n y a AN (Anatómico)	1	UNIDAD
44	Suministro Raqueta tenis de mesa	Raqueta Ping Pong Tenis De Mesa 5 Stars Profesional	1	UNIDAD
45	Suministro bandas elasticas	Bandas Elasticas Resistencia Fitnics Set 5 Latex Color Largo 104 cm	1	Pack
46	Suministro luz de bicicleta	Par sapito luz led bicicleta flasher delantera trasera color Tipo de luz LED, Cantidad de luces 2, Tipo de alimentación Pila CR2032,Material Silicona,Flujo luminoso 100 lm,Cantidad de modos de cambio de luz 3	1	UNIDAD
47	suministro soga de saltar	Cuerda Lazo Saltar Deportes Soga Gimnasio Crossfit, Plástico y mango siliconado. - Material: Plástico y mango siliconado. - Tamaño Producto: Mango 12 x 2 cm / Largo cuerda: 250 cm aprox. - Mango ergonómico en plástico y recubierto de silicona para mayor comodidad y agarre. - Cuerda en Polipropileno.	1	UNIDAD

48	suministro caramañola	Caramañola Ciclismo Elite Original 600 Ml Bicicleta o Botella Deportiva R750 Fluo Altura 25 cm Material de la botella Plástico Tipo de boquilla A rosca	1	UNIDAD
49	suministro banco de step	Banco Step Escalon Aerobicos Evolution Dos Niveles Gimnasio, Cuenta con opción de convertir en una base inestable, para personalizar la intensidad del entrenamiento. Superficie antideslizante para un paso seguro. Color: Negro Peso equipo: 2.8 Kgs 2 Niveles de altura Base antideslizante Trabajo cardiovascular sirve para uso intenso y gimnasios Dimensiones: 68cm An x 29cm Pr x 15 (10)cm Al Altura mínima - Altura máxima 13 cm - 23 material plastico	1	UNIDAD
50	suministro mesa tenis de mesa	Mesa De Tenis De Mesa Mdf Indoor Con Red Y Postes AjustablesMaterial del cuadro: Acero aleado Tipo de material superior: Madera de ingeniería Material de la base: Acero aleado Tipo de material: Madera de ingeniería Peso del producto: 59 Kilogramos Dimensiones del artículo (largo x ancho x alto): 108"l. x 60"an. x 30"al. pulgadas Color: 15 mm. grosor de la TABLA 25 mm	1	UNIDAD
51	Suministro Raqueta de tenis de mesa	Raqueta de ping pong • Tipo de mango: FL (Cóncavo) • Garantiza durabilidad y comodidad al jugador. • Cuenta con un mango FL (Cóncavo). • Velocidad de impacto: 90. • Efecto de spin: 80. • Efecto de control: 70	1	UNIDAD
52	Suministro Mesa de tenis de mesa de	Mesa Ping Pong Tenis Profesional Miyagi Plegable 25 Mm argo total x Ancho total x Altura total 274 cm x 152 cm x 76 cm Modelo M6202-18 Espesor de la superficie de juego 0.0 25 mm	1	UNIDAD

53	Suministro kit de juego badminton	Kit Raquetas Badminton X2 Und + 2 Gallitos Pelotas + Estuche Pelotas De Tenis De Mesa tres estrellas, Abs D40+ Ping Pong. Set por 6 unidades Tipo de envase Caja Modelo 3 Estrellas Raquetas X2 Juego Bádminton Pelota Junior Niños Aluminio 2 Raquetas + 2 gallitos (pelotaS) • Raqueta junior • Medidas: Largo raqueta 60cm. x Ancho 21cm. • material nylon • material: aluminio ferroso • resistentes • perfectas para empezar el aprendizaje • incluye 2 gallos (pelota) • incluye estuche CONTENIDO DEL PAQUETE: 2 raquetas junior 2 gallos (pelota) 1 estuche	1	KIT
54	Suministro Raqueta babminton	Raquetas Entrenamiento Badminton Raqueta junior • Medidas: Largo raqueta 60cm. x Ancho 21cm. • material nylon • material: aluminio ferroso	1	UNIDAD
55	Suministro Raqueta de Tenis de Campo	Raqueta de tenis de campo PRINCIPIANTE en aluminio, de 68 cm de largo, tamaño de la cabeza 112 645,2 cm, Patrón del cordaje 16 x 19 Peso encordada 291 g, Longitud 27,5 in – 69,9 cm Tipo de jugador Recreativas y de principiante Grupo de edades Adulto	1	UNIDAD
56	Suministro Arnés De Trineo Para Entrenamiento De Fuerza Y Fitness.	Arnés De Trineo For Tirar De Neumáticos, Cinturón De Entren Largo 158 cm Modelo Resistance training band	1	UNIDAD
57	Suministro colchoneta	Colchoneta Gimnasio Deportes Ejercicio Semiprofesional, LA ESPUMA DE POLIETILENO ES MUY RESISTENTE Y ABSORBE IMPACTOS FUERTES POR LO QUE ES IDEAL PARA USO INTENSO. ES LIVIANA, NO RETIENE SUDOR NI ABSORBE HUMEDAD POR SU ESTRUCTURA DE CELDA CERRADA.	1	UNIDAD

58	Suministro colchoneta	Colchonetas profesionales Gym Gimnasio Abdominales Material Goma Eva Impermeable Largo x Ancho 100 cm x 50 cm Espesor 3 cm Es antideslizante Es a prueba de agua	1	UNIDAD
59	SuministroBicicleta de BMX	marco pro elite tornasol fundas internas frente conico - tenedor gw pro aluminio espigo conico -cajas de direccion conica en rodamientos sellados gw 1 x 1.15 -direccion gw pro 670mm mx-317 -espiga top load gw aluminio -llanasta chaoyamg 20x1.60 speed devil skin wall -aros aluminio doble pared 36 huecos -manzanas aluminio rodamientos sellados gw -piñon 16t cromo -plato gw biela aluminio coronilla cambiable -eje central sellado cartucho -cadena kmc -pedales aluminio gw -mangos krapton Materiales del marco de la bicicleta Aluminio Especificaciones Aro 20 Cantidad de velocidades 1 Peso 10 kg Peso máximo soportado 90 kg Tipo de bicicleta BMX	1	UNIDAD
60	Suministro malla para futbol 11	RED MALLA FUTBOL 11 TIPO CABAÑA NAILON # 5 INMUNIZADA Par de mallas para futbol 11 inmunizada tipo cabaña (calibre # 5 (Fabricada en cordón de naylon de 5mm) con medidas oficiales (7,30 m ancho X 2,40 m alto X 1,50 cm profundidad superior X 1,50 cm profundidad inferior) color nailon (negro).	1	UNIDAD

61	Suministro malla futsal	MALLA DE MICROFUTBOL O FUTSAL TIPO CABAÑA NAILON # 5 TAMAÑO OFICIAL Par de mallas para microfútbol, futbol de salón o futsal corriente tipo cabaña, calibre # 5 (Fabricada en cordón de naylon de 5mm) con medidas oficiales (3m ancho X 2m alto X 90cm profundidad superior X 90cm profundidad inferior) y estructuras oficiales, (interior y exterior) y color nailon (blanco).	1	UNIDAD
62	Suministro malla baloncesto	Malla x 2 Aro Baloncesto Red Nylon Basketball Blanca MSP-008,. adecuado para canchas cubiertas y al aire libre, en el tamaño oficial. - Material: Nylon. - Orejas: 13. - Largo: 50 cm - Cantidad de mallas: 2	1	UNIDAD
63	Suministro Malla tenis de campo	Red Malla Tenis De Campo Inmunizada Nailon # 5 Banda Central Malla para tenis de campo nacional, inmunizada con banda central (Mayor protección y resistencia contra los rayos solares y cambios climáticos) * Nailon calibre # 5 (Fabricada en cordón de nailon "Nylon" de 5 mm) * Medidas (12,80 m de largo X 1,05 cm de alto) * Cuadros trenzados (5 X 5) * Guaya o cable de acero de alta resistencia * Bordes 4 reatas en lona, (borde superior, borde inferior y bordes laterales) * Ancho de la banda central 5cm * Excelentes características de larga duración * Ideal en terreno de juego múltiple (interior y exterior) * Color nailon (negro).	1	UNIDAD
64	Suministro Balon	Balones Baloncesto en caucho N 5, bgr5 Cubierta:Caucho, Diseño: Giugiaro, 12 paneles, Estructura: Vulcanizado o moldeado, Neumático: Butilo, Tamaños: 5 Mini Superficie: Granulada, Terreno de Juego: Exteriores, CIRCUNFERENCIA 69-71 PESO 470-500 GR	1	UNIDAD
65	Suministro Balon	Balon Voleibol Molten V5m5000 Flistatec Original Blanco/Verde/Rojo Material del balón Cuero artificial Tipo de costura Laminado Circunferencia 67 cm Tamaño del balón 5 Material de la cámara Butilo Peso 280 g Entrenamiento, Profesional	1	UNIDAD

66	Suministro Balon	balón Voleibol Vento V8cpu #5 Pvc Material del balón PVC Tipo de costura Soldado Circunferencia 5 cm Tamaño del balón 5 Material de la cámara Butilo Peso 5 g	1	UNIDAD
67	Suministro Balon	Balón Microfútbol Peso: 440 a 450 g, Circunferencia: 60 a 62 cmRebote: Máx. 35 cmSuperficie Lisa. Peso: 440 a 450 g Circunferencia: 60 a 62 cm Rebote: Máx. 35 cm Superficie Lisa	1	UNIDAD
68	Suministro Balon	BALON FUTSAL 450 GRS: eumatio de butilo, enmallado en nylon 100%, cubierta laminada en caucho natural demarcado, cuero sintetico en pvc certifccado de la norma ISO 90012000 por icontec, estampado screen en tinta pvc, vulcanizado al vapor, pesos y medidas reglamentarias.62-64.	1	UNIDAD
69	Suministro Balon	Balon De Fútsala Profesional BALÓN DE FÚTBOL SALA PROFESIONAL MAGNUM II FGA - T665331. Con cubierta en PU (Poliuretano), aprobado por la Comisión Nacional de Fútbol Sala, es un balón impermeable, mayor velocidad y suavidad al toque, un peso de 400 a 440. Cumple especificaciones técnicas internacionales, superficie de juego terreno madera, caucho, baldosa y especial para jugar en canchas sintéticas por su alta resistencia. FGA (Fútbol Grama Artificial). El balón se envía inflado con la calibración recomendada de fábrica, (6 a 9lb).	1	UNIDAD
70	Suministro Balon	BALÓN DE FUTBOL: Cubierta: Cuero PU Diseño: , 32 paneles en forma pentagonal y hexagonal Estructura: Cosido a Máquina Neumático: Butilo Superficie: Lisa Tamaños: 5 Terreno de Juego: Cancha en gramilla Referencia: F4V2000 cocido.	1	UNIDAD
71	Suministro Balon	BALÓN DE FUTBOL: Cubierta: Cuero PU Diseño: , 32 paneles en forma pentagonal y hexagonal Estructura: Cosido a Máquina. Neumático: Butilo Superficie: Lisa Tamaños: 4 Terreno de Juego: Cancha en gramilla Referencia: F4V2000 cocido.	1	UNIDAD

72	Suministro Balon	Balón futbol sala 62-64 cms de circunferencia, cubierta exterior 100% p.u. termosellado, paneles con espuma al respaldo, lo que ofrece un mejor rendimiento y minimiza la absorcion de agua y humedad, medida, peso y rebote reglamentarios y tecnologia de fabricacion bajo los lineamientos fifa	1	UNIDAD
73	Suministro Balon	Balón Profesional Balón Oficial del Fútbol Profesional Colombiano Tecnología Thermo Tech Superficies de juego: artificial y natural Peso: 420 a 445 g Circunferencia: 68,5 a 69,5 cm Rebote: 135 a 155 cm	1	UNIDAD
74	Suministro Balon	BALON FUTBOL # 4: 62-64 cm Cubierta en cuero PU; enmallado en nylon de alta tenacidad y exibilidad; con diseño en cubierta en forma pentagonal y hexagonal; 32 paneles. Peso 400 a 440 g; neumático en caucho de dos capas impermeables; válvula de seguridad.	1	UNIDAD
75	Suministro Balon	BALON FUTBOL # 5 Compuesto por 20 hexágonos y 12 pentágonos cosidos, pegados o vulcanizados, de 68 - 70 centímetros de diámetro, fabricado de un material con varias capas de tejido irrompible, recubierto de PVC o poliuretano, debe pesar entre los 410 y 450 gramos.	1	UNIDAD
76	Suministro Balon	BALON BALONCESTO # 5 Circunferencia odiametro entre 69 y 70 centímetros, con un peso entre 470 y 510 gramos. Diseño de doce 12 paneles INDOOR/OUTDOOR Construcción de cubierta: Textura granulada Superficie de juego: Exteriores Series NBA DRV Tipo de pelota: Recreativas	1	UNIDAD
77	Suministro Balon	BALON BALONCESTO # 7 BGH7X, con cubierta de cuero Pu, neumático en caucho butilo, sobresaliente durabilidad, mínima perdidade aire, detalles Diseño de doce 12 paneles INDOOR/OUTDOOR	1	UNIDAD
78	Suministro Balon	BALON BALONCESTO # 6 BGH7X, con cubierta de cuero Pu, neumático en caucho butilo, sobresaliente durabilidad, mínima perdidade aire, detalles Diseño de doce 12 paneles INDOOR/OUTDOOR	1	UNIDAD
79	Suministro Balon	Balón Peso Pelota Medicinal 5k, 10k, 15k, Multi Ejercicio Color Azul	1	UNIDAD
80	Suministro Balon	BALON DE VOLEIBOL # 5 de superficie lisa, cubierta en material cuero Pu, 18 paneles, neumático en caucho butilo, minina perdida de aire, excelente suavidad al toque detalles técnicos: circunferencia 65 -67cms, peso 260 – 280grs. Cosido.	1	UNIDAD
81	Suministro Balon	Balon Baloncesto Naranja Bgg7x : HOMBRES Cubierta en caucho, compuesto de elástico de alta calidad, 12 paneles, vulcanizado, diseño en giugiario, neumático en caucho de butilo, superficie granulada, canales profundos para un mejor agarre, enmallado en hilo 100% nylon de alta resistencia, para terreno de juego en exteriores, tamaño N°7, peso 569-610 gr, circunferencia 75-78 cm, color naranja.	1	UNIDAD

82	Suministro Balon	Balón mini baloncesto GR #5 12 paneles caucho Alta retención de aire. - Precisión en el lanzamiento. - Mayor alcance del disparo. - Durabilidad. - Alta duración. - Mayor absorción de humedad - Peso estable para mayor control. - Calidad certificada. - 450 a 500 gramos. - Circunferencia 68 a 70 centímetros. - Rebote de 120 a 140 cm.	1	UNIDAD
83	Suministro Balon	Balón De Baloncesto Talla #1 Básquetbol Deporte Niños numero # 3 UNICAMNETE diámetro 48 cm color	1	UNIDAD
84	Suministro Balon	BALON NUMERO 3 cosido a máquina construcción laminado alta densidad con doble válvula ideal para grama artificial y natural, peso de 300 a 340 g, circunferencia de 58 a 60 cm.	1	UNIDAD
85	Suministro Balon	BALON NUMERO 4 cosido a máquina construcción laminado termotech espuma eva de alta densidad con doble válvula ideal para grama artificial y natural, peso 350 a 390g, circunferencia 63 a 66 cm, rebote 115 a 155 cm.	1	UNIDAD
86	Suministro Balon	BALON NUMERO 5 cosido a máquina construcción laminado termotech espuma eva de alta densidad con doble válvula ideal para grama artificial y natural peso de 410 a 450 g, circunferencia 68 a 70 cm, rebote de 124 a 155 cm.	1	UNIDAD
87	Suministro Balon	Balón baloncesto 12 paneles bgf6x cubierta: pvc diseño: giugiaro, 12 paneles estructura: laminado neumático: butilo tamaño: 6 terreno de juego: interiores (coliseo) y exteriores	1	UNIDAD
88	Suministro balón para personas con discapacidad visual	Balón Sonoro Ciegos #5 Adulto Mayor Discapacidad Visual DIMENSIONES – Balón con sonido ligero, tamaño fútbol (tamaño 5). Diámetro: 22 cm / 8,7 pulgadas Peso: 360 gramos / 12,7 oz	1	UNIDAD
89	Suministro balón medicinal	Balon Peso Pelota Medicinal 4 Kg, 5kg,10kg,20kg Balón de peso para entrenamiento. - Material en caucho de alta resistencia. - Relleno de caucho molido. - Caucho antideslizante para el entrenamiento de fuerza. - Superficie adherente para asegurar un buen agarre. - Peso: 4 Kg, 5kg,10kg,20kg (multicolor)	1	UNIDAD
90	Suministro pelota de caucho	Pelota de letras elaborada en caucho PVC tamaño #5 su diametro es de 9 cm DIAMETRO : 9 cm -COLOR SEGUN DISPONIBILIDAD	1	UNIDAD

91	Suministro Balon De Balonmano # 3 Vulcanizado Caucho Naranja	Balon De Balonmano # 3 Vulcanizado Caucho Naranja Fabricado con caucho de alta calidad El modelo H3R-NAR de la reconocida	1	UNIDAD
92	Suministro pelota lanzamiento	Pelota Bola De Beisbol Infantil 148 Grm Cuero Sintético olores: Blanca con hilo rojo Composición: 60% cuero sintético 40% hilo grueso 10% goma Medidas producto: 12 cmr Peso bruto: 148 grm Tipo empaque: Bolsa de Plástico	1	UNIDAD
93	Suministro Balon	Balón Voleibol fabricado en PVC (cuero pu). vulcanizado y sensación suave. Apto para entrenamiento, colegios o escuelas de voleibol. Rebote: 150 cm Peso: 260-280 gr Material: PVC suave de 2.0mm (cuero pu) cosido a maquina Presión de inflado: 4 – 6 lb Rebote: 140 cm Circunferencia: 66 cm Diámetro: 21 cm	1	UNIDAD
94	Suministro tula para balones	Tula Balonera 12 Balones Aprox T985439 Poliester debidamente marcada alcaldia y secretaria deportes ULA BALONERA 100% POLIÉSTER (12 BALONES APROX) Construido en red abierta de malla y poliéster, ojales de estructura metálica, cuenta con cierre de cordón para un cierre ajustable de amarrar, correa para transportarla, cuenta con base en PVC, posee refuerzo con lona de alta resistencia en el cuerpo parte inferior y superior, incorpora cargadera ajustable para hombro, compartimiento amplio con capacidad para 12 balones aproximadamente.	1	UNIDAD
95	Suministro Cronometro	Cronometro sencillo, Cronometro digital, alarma diaria, alerta de cada hora, 1/100 segundos de precisión, contador de vueltas, 12-24, El usuario puede seleccionar cada hora normal de duración en minutos, segundos, AM /PM, indicador, mes, fecha y día de la semana.	1	UNIDAD
96	Suministro Balon	Balones Baloncesto en caucho N 5, bgr5 Cubierta:Caucho, Diseño: Giugiaro, 12 paneles. Estructura: Vulcanizado o moldeado, Neumático: Butilo, Tamaños: 5 Mini. Superficie: Granulada, Terreno de Juego: Exteriores, CIRCUNFERENCIA 69-71 PESO 470-500 GR	1	UNIDAD
97	Suministro Balon	Balones de voleibol N 4, en pu, v4m4000, Color: Rojo con verde, Cubierta: Cuero PU suave, Diseño: 18 paneles, Estructura: Laminado, Neumático: Butilo, Tamaños: 4 mini. Superficie: Lisa, Terreno de Juego: Interiores TPU + EVA para mayor suavidad y confort Máxima suavidad al toque - Peso 210 a 230 g - Circunferencia 62 a 64 cm - Rebote 115 cm mínimo	1	UNIDAD
98	Suministro Mancuernas	MANCUERNAS 1 KG, MATERIAL HIERRO, FORRADA EN CAUCHO INYECTADO	1	UNIDAD
99	Suministro Mancuernas	MANCUERNAS 2 KG, MATERIAL HIERRO, FORRADA EN CAUCHO INYECTADO	1	UNIDAD

100	Suministro Vallas	Vallas de entrenamiento altura 9"(22.86 cm) en plastico o pvc liviano curvo, MINIBARRERA DE OBSTÁCULO DE 9″ EN TUBO PLÁSTICO PVC DE 18 MM DE DIÁMETRO, COLOR NARANJA	1	UNIDAD
101	Suministro Vallas	Vallas de entrenamiento altura 12"(30.48 cm) en plastico o pvc liviano curvo, MINIBARRERA DE OBSTÁCULO DE 12″ EN TUBO PLÁSTICO PVC DE 18 MM DE DIÁMETRO, COLOR NARANJA	1	UNIDAD
102	Suministro Vallas	Vallas de entrenamiento altura 16"(40.64 cm) en plastico o pvc liviano curvo, MINIBARRERA DE OBSTÁCULO DE 16″ EN TUBO PLÁSTICO PVC DE 18 MM DE DIÁMETRO, COLOR NARANJA	1	UNIDAD
103	Suministro Camiseta	Camiseta Deportiva: Tela Montesimone 33003, stop 17582 composición 100% poliéster, tallas S, M y L diseño según deporte. Colores representativos al Municipio, Camiseta con el logo de la Administración y el Escudo del Municipio en el pecho y el numero en la espalda, estampado en plastisol, cuello en V.	1	UNIDAD
104	Suministro camiseta	Camiseta Cuello Redondo T-shirt Color Manga Corta marcada con los logos de la secretaria deportes	1	UNIDAD
105	Suministro Camiseta	Camisa Manga Corta línea sport, desarrollada para la práctica de Ciclismo, fabricada en Poliéster 1005 con tecnología de secado rápido, transporte de humedad y elongación mecánica, cierre separable, cuello alto, 3 bolsillos. Banda elástica en cintura para mejor sujeción. Disponibilidad en tallas: XS hasta la •Xl Modelos Disponibles: Hombre, Dama y Niño.	1	UNIDAD
106	Suministro Pantalon	Pantalón sudadera tela orión de la fayette, stock 27769 composición 100% poliéster, peso 115 gr, ancho 150 gr, colores representativos al Municipio.	1	UNIDAD
107	Suministro Pañoletas	Pañoletas: Tela 8004, tamaño de 75 cms , con logo estampado, colores de acuerdo a modelo. Con los logos respectivos	1	UNIDAD
108	Suministro gorra	Gorra Clena: Material Exterior: Poliester= 100% Forro: Algodón 100% , genrro unisex , Peso .077, colores variados, Dimensiones 5x 17x 0.2, tipo de Cierre broche. Con logos respectivos	1	UNIDAD
109	Suministro Chaqueta	Chaqueta deportiva: material rompe vientos, colores variados. Composición 100% poliéster. Tallas S, M, L y XL. Con los respectivos logos de la secretaria deportes	1	UNIDAD
110	Suministro camiseta tipo polo	Camiseta Tipo Polo La tela de esta prenda es suave con acabados para una alta durabilidad, con logos de la secretaria, resistentes, con mayor nitidez y bordados.	1	UNIDAD
111	Suministro Camiseta	Camiseta polo 100%cuello rígiido algodón tela tipo piqué knit con tres botones y tres logos bordados	1	UNIDAD

112	Suministro Sudadera	CONJUNTO SUDADERA 100 % TELA IMPERMEDABLE, Chaqueta de Presentación: confección con bordado y cuello, bolsillos laterales, marcadas con logos del SRD. Al frente. Color definido por el supervisor del contrato, con metidos en la parte lateral del pecho, hacia las axilas (Según modelo a convenir) PANTALON: Forrado en malla , caucho cordón en la cintura, bolsillo a cada lado y una franja central a lado y lado del pantalón de 2cm con bordado en la parte delantera (según diseño a convenir)	1	UNIDAD
113	Suministro Sudadera	Conjunto De Sudadera Deportiva De Dos Piezas Con Estampado Material: mezcla de fibra química Longitud de la manga: manga largaTipo de cuello: con capucha o no: con capucha o no extraíble: no Longitud extraíble: pantalones Tapeta: cremallera devidamente marcada por los logos de la secretaria deportes	1	UNIDAD
114	Suministro Chaqueta	Chaqueta en microfibra con tela de tecnología transpirable, liviana e impermeable, con protección solar, permanencia de color ante el lavado, de tejido plano con cremallera en la parte delantera completa con ribete elástico en las mangas y cordón en la parte inferior para ajuste del ancho. Dos bolsillos laterales “invisibles” con cremallera y un bolsillo interno con cremallera. Parte interior con forro tipo malla liviano con tecnología de transpiración. Producto textil nacional. Con tres logos bordados Nota : La tallas y cantidades seran establecidas por la Unidad de deporte de Ubaté	1	UNIDAD
115	Suministro Estacas	ESTACAS DE ENTRENAMIENTO PARA FUTBOL: Poste de plástico resistente, con resorte anti golpes, color rojo, medida 1,50m. SKU GE193SP0KVYF0LCO Peso (kg) 1 Color verde	1	UNIDAD
116	Suministro de Mesas	mesas plegables blancas tipo maleta Resina Alto 76 cm Ancho 74 cm Largo 150 cm Color Blanco Material Estrucutra Acero	1	UNIDAD
117	Suministro de Sillas	sillas plasticas lisas sin brazos lanco Alto 89 cm Material Polipropileno Uso Exterior Ancho 49.5 cm Tipo Sillas de plástico Características Sillas sin brazos - Apilable Fondo 46.5 cm Peso max. usuario (en kl) 120 kg	1	UNIDAD
118	Suministro Medalla	Medalla centrifugada de 5.5cm grosor de 3mm de espesor material zamak acabado antiguo logos y textos en alto relieve sin color con cambios escritos cinta satin azul.	1	UNIDAD
119	Suministro Medalla	Medallas centrifugadas de 5.5cm grosor de 3mm de espesor material zamak acabado antiguo logos y textos en alto relieve sin color con cambios escritos cinta satin azul.	1	UNIDAD

120	Suministro Medalla	Medalla troquelada logos realzado en 3D y textos en alto relieve, elaborada en aleación de cobre zinc, Magnesio y aluminio (Material no toxico). Zamac de 6 cms de diámetro x 2 mm de espesor, baños antiguos oro, cinta de 80 cms de largo y 2 cms de ancho. Diseño previamente acordado con el supervisor del contrato.	1	UNIDAD
121	Suministro Placa	Placas conmemorativas en vidrio pulido y tallado, medidas de 20 cms por 14 cms, con los logos de la unidad, Alcaldía de Ubaté, los previstos por el supervisor del contrato.	1	UNIDAD
122	Suministro Trofeo	Trofeo: Diferentes disciplinas, con laurel arqueado en resina poliester, con un diametro de 2 cms de ancho formando un semicirculo con un radio aproximado de 14 cms. en el centro llevará figura alusiva a la disciplina requerida, en bronce fotograbado. Altura 25 cm sobre base de madera granadillo de 16 cms x 9 y el grosor de 10 cms. En el costado derecho de la base debe llevar sobrepuesto la figura en miniatura de la disciplina requerida en un diametro aproximado de 3 cms. La terminacion del trofeo debe ser en acabado Oro antiguo para campeon, Plata para subcampeon y bronce para tercer puesto. Los trofeos deben venir marcado con una plac en flexibras de 9x15 marcadas de acuerdo a requerimiento.	1	UNIDAD
123	Suministro Trofeo	Trofeo: Elaborado en resina poliéster americana a base de polímeros y una adición de carbonato de calcio para mayor resistencia y durabilidad, las figuras de los trofeos deben ser tridimensionales acuerdo a la disicplina requerida. El tamaño de la figura debe tener un rango de 20 a 23 cms de altura y un diametro aproximado de 8 cms. La figura vendra sobre una base de madera granadillo de 16 x 14 cms con chaflan, con un elevador metalico de 3 cms de alto y un diametro de 4 cms, y una sobrebase en madera de 9 x 7 cms, altura 11 cms. Cda atrofeo debe traer una placa con los escudos institucionales a full color, y el textpo requerido por la entidad. La terminacion del trofeo debe ser en acabado Oro antiguo para campeon, Plata para subcampeon y bronce para tercer puesto... acuerdo a requeriodo	1	UNIDAD
124	Suministro Trofeo	Trofeo: Copa larga, forma semicono, Elaborado en bronce, con una altura de 60 cms y un radio aproximado de 12 cms en la parte superior del semicono y en la parte inferior un radio de 7 cms aprox., el trofeo deben tener un recubrimiento en baño galvanico dorado, plata y bronce de acuerdo al requerimiento. Debe venir sobre una base madera de cerezo protegida con laca catalizada color wengue, de 12 x 12 cm y una altura de 10 cms. , la base debe llevar una placa con texto y escudos personalizados a full color. Las disciplinas iran en la mparte superior de la copa, mediante un aplique fotograbado de 3 cms de radio de acuerdo a requerimiento.	1	UNIDAD

125	SuministroTrofeo vidrio	Trofeo en vidrio pulido y tallado, compuesto en tres partes figuras geométricas. Texto letras de color blanco con leyenda “DISPUESTA POR EL SUPERVISOR ” Con logo de Alcaldía de Ubaté. Con Base de vidrio tallado con el logo de deportes, texto de letras color blanco.	1	UNIDAD
126	Suministro Torres de baloncesto	Material, Tablero: Acrílico, Fibra de Vidrio o vidrio templado, Tablero: Acrílico, Fibra de Vidrio o vidrio templado, Estructura: Tubo cuadrado 10 x 10 estructural, Aro: Varilla 5/8, Medidas: saliente poste tableros 60 cm, Dimensiones Tablero: 180 x 105 cm. Altura máxima del aro: 3.10 mt.Altura mínima del aro: 2.60 mt.Instalación fija a piso.	1	UNIDAD
127	alistamiento gimnasio	Mantenimiento general del gimnasio municipal, todo lo relacionado en cambio de repuestos alistamiento para el funcionamiento óptimo para los usuarios y escuelas de formación en la preparación, de las siguientes competencias anivel regional departamental y nacional. .paquete. cable o guaya para máquinas de gimnasio (universal) ideal para maquinas nacionales o importadas, revestimiento de nylon diámetro total 3/16 de tráfico pesado larga: 3.93 metros (inicia en ojal, pelota--------ojal) mediana: 2.98 metros (inicia en hojal, pelota--------tornillo) corta: 2.82 metros (inicia en ojal y termina en ojal) ojo: dos de media 2.98 metros (inicia en hojal, pelota--------tornillo., termina en tornillo como esta en la imagen. Y dos terminan en ojal . polea de nylon para maquinas de gimnasio importadas o de fabrica nacional las dimensiones 90mm/18 mm . PAR pastillas de frenos industrial apto para sistema de freno tipo herradura de material platico ABS. . arreglo general de máquina, rodamientos y tapas para bicicleta estática (Athletic ADVANCED 370BV) . adaptación para polea multifuncional en V para triceps con tope cromado . ADAPTACIONES PARA POLEAS: lazo triceps para polea multifuerza fabricado en nylon con tope en plástico moldeado . Adaptaciones para polea agarre doble en V importado para polea multifuerza remo espalda adaptación soporte cromado . Adaptaciones para polea material en hierro cromado recto ideal para esplada ,tráfico pesado con agarre en T . Manteamiento General de 2 Bicicletas Spinning Gaona (mantener el control de resistencia, la pantalla de entrenamiento, el sistema de arrastre, las bielas y el manubrio. . ADAPTACIONES PARA POLEAS: adaptacion larga con agarre LAT	1	UNIDAD

		BAR 38* material en hierro cromado recto ideal para esplada ,trafico pesado ADAPTACION LARGA CON AGARRE . ADAPTACIONES PARA POLEA :adaptaciones individuales cerradas material en hierro cromado ideal para trabajos individuales en maquinas multifuerzas . ADAPTACIONES PARA POLEAS: triceps polea LAT BAR 90* material en hierro cromado recto ideal para espalda ,tráfico pesado con agarre 90* grados . mantenimiento general de caminadora (SPORTFITNESS ARLES) -rodillos. - disco duro - banda rodante · Mantenimiento General Maquina Extensión de Pierna con tapizado. . Manteamiento General Maquina Femoral Acostado. . Mantenimiento General Maquina Sentadilla Libre. . Mantenimiento General Maquina prensa 45 . Mantenimiento General Maquina levantamiento pélvico. . Manteamiento General Maquina Smit Machine . Mantenimiento General Maquina Haka Hammer . Mantenimiento general de bicicletas elípticas		

128	alistamiento bicicletas	mantenimiento general de bicicletas de ciclomontañismo, BMX y ciclismo, aclaramos que, al momento de la formulación de la propuesta, no se contaba con información detallada sobre el estado mecánico específico de los equipos. Sin embargo, se confirma que el mantenimiento se realizará sobre un total de 15 bicicletas, las cuales serán intervenidas de acuerdo con las condiciones reales que presente cada una, una vez realizado el diagnóstico técnico correspondiente. Este mantenimiento incluye: • Limpieza profunda del sistema de transmisión, frenos, dirección y ruedas. • Revisión y ajuste de cambios, frenos, suspensión, llantas, rodamientos y componentes generales. • Reemplazo de repuestos en mal estado, los cuales serán determinados tras la inspección inicial. Los repuestos a considerar en el proceso de reparación y optimización del funcionamiento son: • Cadena • Fundas y cables de freno/cambio • Pastillas o zapatas de freno • Cassette y platos • Eje pedalier y rodamientos • Neumáticos/llantas • Radios • Retenes de suspensión • Puños o cinta de manubrio • Tornillería en general • Respuesta emitida el quince (15) de abril de 2025.	1	UNIDAD
129	Suministro uniforme deportivo	Uniforme Deportivo: Tallas S, M, L, XL tela hidrotech, base 34555 stock 28287, ancho 150, peso 138 grs, composición 100% poliéster, diseño según deporte. Colores representativos al Municipio, Camiseta, pantaloneta y medias, con el logo de la secretaria deportes, el escudo del Municipio en el pecho, numero en la espalda, estampado en plastisol, cuello en V.	1	UNIDAD
130	Suministro Uniforme de Futbol	• Camiseta en tela deportiva liviana con tecnología de transpiración y facilidad de secado con 3 logos transferidos. • Pantaloneta en tela liviana y fresca con elongación y recuperación bidireccional, en tejido plano con tecnologías de protección solar con un logo estampado. Nota: Para los deportes de conjunto se utilizará numeración en color, tamaño y tipografía según el reglamento oficial. Para los arqueros se entregara dos uniformes del mismo color y con la misma numeración. Este deporte está conformado por 2 equipos de 10 integrantes cada uno. Se debe hacer un uniforme principal y el de visitante por equipo	1	UNIDAD

131	Suministro Uniforme de baloncesto	• Camiseta en tela deportiva liviana con tecnología de transpiración y facilidad de secado con 3 logos transferidos.• Pantaloneta en tela liviana y fresca con elongación y recuperación bidireccional, en tejido plano con tecnologías de protección solar con un logo estampado. Nota: Para los deportes de conjunto se utilizará numeración en color, tamaño y tipografía según el reglamento oficial. Este deporte está conformado por 2 equipos de 10 integrantes cada uno. Se debe hacer un uniforme principal y el de visitante por equipo.	1	UNIDAD
132	Suministro Uniformes patinaje	Lycra con cremalleras de alta resistencia al uso, refuerzos en mangas y piernas. Costuras flexibles de alta resistencia.Confeccionada en lycra poliéster de alto gramaje para sublimación	1	UNIDAD
133	Suministro uniforme patinaje artistico	Las trusas para patinaje artístico, van acorde a las músicas escogidas para cada modalidad y programa. La pedrería que se utilice en cada vestido puede variar el peso del mismo. En solo danza y pareja danza son dos trusas por patinador, MATERIAL: licra, en transferencia y/o terciopelo licrado. Con transparencias en velos licrados. TRUSAS DE COMPETENCIA PARA: DANZA PAREJA, (STYLE Y DANZA LIBRE) INDIVIDUAL 10 (de acuerdo a las especificaciones, - MUJERES: Lycra con falda 15 cm arriba de la rodilla y atrás 10 cm abajo de la rodilla. O enterizos con cremallera en la parte anterior, posterior o lateral (según musica).- HOMBRES: pantalon licrado sin bolsillos,con la ligeramente para movimientos propios de la disciplina y/o enterizos con cremallera en la parte anterior, posterior o bota ancha facilitar	1	UNIDAD
134	Suministro uniforme de ciclomontañisno	Material: Poliéster, lycra Tipo, conjuntos de Jersey tamaño manga corta material de los pantalones 80% poliester y 20 % licra jersey 100% poliester cremallera completa bandana en gel tamaños; S, M,L,XL, Y XXL. Detalles de diseño cremallera bolsillos traseros de la camiseta.	1	UNIDAD
135	Suministro uniforme tenis de mesa	• Camiseta tipo polo cuello rígido en tela con tres logos transferidos con tecnología de transporte de humedad y absorción, permanencia del color post lavado. 100% poliéster y protección solar.• Pantaloneta en tela liviana y fresca con elongación y recuperación bidireccional, en tejido plano con tecnologías de protección solar con un logo estampado.	1	UNIDAD
136	Suministro uniforme tenis de campo	• Camiseta tipo polo cuello rígido en tela con tres logos transferidos con tecnología de transporte de humedad y absorción, permanencia del color post lavado. 100% poliéster y protección solar.• Pantaloneta en tela liviana y fresca con elongación y recuperación bidireccional, en tejido plano con tecnologías de protección solar con un logo estampado.	1	UNIDAD
137	Suministro uniforme de taekwondo	Uniforme oficial para Taekwondo reconocido y aprobado por la federación internacional de Taekwondo	1	UNIDAD

138	Suministro uniforme de atletismo	• Camiseta en tela deportiva liviana con tecnología de transpiración y facilidad de secado con 3 logos transferidos. • Pantaloneta en lycra con excelente elongación y recuperación pegada al cuerpo con tecnología transpirable con protección solar con un logo estampado.	1	UNIDAD
139	Suministro uniforme de tejo	Camiseta tipo polo cuello rígido en tela con tres logos transferidos con tecnología de transporte de humedad y absorción, permanencia del color post lavado. 100% poliéster y protección solar. Pantaloneta en tela liviana y fresca con elongación y recuperación bidireccional, en tejido plano con tecnologías de protección solar con un logo estampado.	1	UNIDAD
140	Suministro uniforme de bmx	Uniforme de BMX, compuesto por buso manga larga cuello V, laterales en malla para mayor flujo de aire, pantalón en poliéster 600D para máxima durabilidad, paneles estratégicos en áreas de desgaste más críticos proporcionando flexibilidad y movimiento. Diseño y publicidad estampado en transfer.	1	UNIDAD
141	Suministro uniforme de ajedrez	Camiseta tipo polo cuello rígido en tela con tres logos transferidos con tecnología de transporte de humedad y absorción, permanencia del color post lavado. 100% poliéster y protección solar. Pantaloneta en tela liviana y fresca con elongación y recuperación bidireccional, en tejido plano con tecnologías de protección solar con dos bolsillos laterales y dos bolsillos traseros con un logo estampado.	1	UNIDAD
142	Suministro uniforme de futbol sala	Camiseta en tela deportiva liviana con tecnología de transpiración y facilidad de secado con 3 logos transferidos. Pantaloneta en tela liviana y fresca con elongación y recuperación bidireccional, en tejido plano con tecnologías de protección solar con un logo estampado.Nota: Para los deportes de conjunto se utilizará numeración en color, tamaño y tipografía según el reglamento oficial. Para los arqueros se entregara dos uniformes del mismo color y con la misma numeración. Este deporte está conformado por 2 equipos de 10 integrantes cada uno. Se debe hacer un uniforme principal y el de visitante por equipo	1	UNIDAD
143	Suministro uniforme de porrismo	GUÍA PARA FALDAS/SHORTS, Cuando se use una falda como parte del uniforme se deben utilizar calzas deportivas cortas (normales) o similares (briefs) debajo de la falda. La falda debe cubrir completamente las caderas. La falda debe cubrir completamente y caer al menos 2.54 cm. (1 pulgada) por debajo de las calzas deportivas cortas (briefs).Cuando se utilicen shorts (pantalones cortos), estos deben tener al menos 5.08 centímetros (2 pulgadas) de largo desde la entre pierna. PARTE SUPERIOR DEL UNIFORME La parte superior del uniforme NO debe exponer el tronco del cuerpo, EXCEPTO cuando es usado por atletas en las divisiones Senior u Open. La parte superior de los uniformes deben asegurarse con correas/tirantes o algún material sobre al menos uno de los hombros o alrededor del	1	UNIDAD

		cuello (NO se permiten petos/tops sin tirantes/breteles [tube tops]).		
144	Suministro uniforme de natacion	Vestido de Baño profesional para competencia en lycra con tecnología de larga duración y resistencia al cloro con las características propias para la práctica de este deporte de acuerdo al reglamento con 3 logos transferidos de alta calidad. Gorro en latex para competencia con un logo	1	UNIDAD
145	Suministro Juego de Bolo	JUEGO DE BOLO: Juego de 6 pines, en madera de 35 cm de altos por 8 cm torneado, pintados en pintura acrilica y un bolo de madera.	1	UNIDAD
146	Suministro Juego de Anillos	JUEGO DE ANILLOS PLASTICOS:Material didactico de plastico y tubo de madera, con medidas de 12 cm diametro y tubo 25 cm altos.	1	UNIDAD
147	Suministro Paracaidas deeportivo	PARACAIDAS deportivo: Fabricado en nylon multicolor, o tela vendabal,con agujero central pequeño y enrejado, 16 asas, con un diámetro de 12 m. Incluye bolsa para su transporte.	1	UNIDAD
148	Suministro Mesa de Pinpon	Mesa Ping Pong 25mm Profesional Mesa plegable de ping pong Tabla en MDF fondo azul de 25 mm de espesor. Tubería PTS de 30 mm x 30 mm. Rodachines de 5 cm de diámetro. Sistema de freno mariposa. Niveladores de piso antideslizantes. Estructura plegable. Entrenamiento y Competición.	1	UNIDAD
149	Suministro Juego de paletas y pelotas de pin pon	JUEGO DE PALETAS Y PELOTAS DE PINPON: Pala, de 13 cm de diámetro aproximadamente, una madera y una o dos gomas. Cada lado de la raqueta debe ser de diferente color, un lado debe ser negro y el otro rojo.	1	UNIDAD
150	Suministro Tula deportiva	TULA DEPORTIVA Tula deportiva impermeable de 40cm X 30cm, cordones encerrados y refuerzos laterales. Debe llevar impreso por una cara el logo institucional de la Alcaldía Municipal y el logosecretaria deportes en colores surtidos.	1	UNIDAD
151	Suministro Numerologia para competencias	NUMEROS stiker numerados del 1 al requerido por el supervisor del contrato con logo de la alcaldía municipal de 15 cm por 10 cm de ancho	1	UNIDAD

152	Suministro Bicicleta estatica	Bicicleta Estática con Sistema de arrastre de Banda, Pantalla de Distancia, velocidad, tiempo, ritmo cardíaco y calorías Sillín ajustable, Manubrio ajustable Varios Niveles de esfuerzo, Pedales antideslizantes, Freno de Seguridad. Estructura en hierro • Pintura electrostática • Peso de volante 10 Kg • Monitor que indica: Velocidad - Distancia - Calorías • Galápago en espuma de alta densidad • Peso máximo de usuario 100 Kg • Medidas: Largo 100,5cm Ancho 49,5cm Alto 115cm • SISTEMA DE ARRASTRE: BANDA • Uso Hogar • Color Negro • Escualizable	1	UNIDAD
153	Suministro Tablero baloncesto	TABLERO PARA BALONCESTO EN MATERIAL ACRILICO TRANSPARENTE DE MEDIDAS 120X180 CMS , EL GRUESO ES DE 10MM,DEMARCADO CON MEDIDAS REGLAMENTARIAS,LISTO PARA INSTALAR EN CUALQUIER ESTRUCTURA , ESTE TABLERO VA CON ARO Y MALLA	1	UNIDAD
154	Suministro Carro rodante	Carro rodante de almacenamiento para baloncesto con estructura cromada Estilos múltiples * largo: 127 Centimetros * Ancho: 76 Centimetros * Alto: 17 Centimetros * Peso del Producto: 35 libras	1	UNIDAD
155	Suministro Bicicleta estatica	Bicicleta Estática Spinning Profesional Gimnasio 15kg Monito Color Negro Equipo cardiovascular con estructura en hierro de alto tráfico. Peso de volante: 18 kg. Pintura electrostática. 3 sistemas multiposición. Manubrio antideslizante. Freno de seguridad. Ciclo computador que indica: velocidad, distancia, calorías, tiempo, pulso. Medidas: largo 127 cm, ancho 51 cm, alto 112 cm. Sistema de arrastre: Cadena. Peso: 100 kg.	1	UNIDAD

156	Suministro Caminadora Estatica	La Banda Caminadora Eléctrica de es una solución avanzada y completa para aquellos que buscan mejorar su régimen de ejercicios cardiovasculares en casa. Este equipo, diseñado para ofrecer una experiencia de trote Caminadora Trotadora 22 Km/h 3hp 120 Kg cómoda y efectiva, soporta un peso máximo de 120 kg y alcanza una velocidad máxima de 30 km/h. Es ideal para usuarios que buscan un entrenamiento integral con opciones de entretenimiento y seguimiento de su rendimiento físico. Banda Caminadora Eléctrica: 2 HP, velocidad ajustable de 1 a 15 km/h, plegable, con 12 programas preestablecidos. Completamente plegable para optimizar el espacio de almacenamiento. Pantalla táctil que facilita la operación y aporta un diseño moderno. Área de Trote: 44 cm de ancho x 113 cm de largo. Función de Bluetooth para conectar dispositivos y reproducir música. Parlantes integrados. Medidas del producto: Alto 124 cm x Largo 146 cm x 68 cm de ancho. Sensor de pulso cardiaco. Caminador eléctrico con motor de 2 HP continuos. Capacidad máxima de usuario: 120 kg. Voltaje: 110 W. Velocidad máxima: 15 km/h.	1	UNIDAD
157	Suministro Set de mancuernas	Set de Mancuernas de 40 kg,Cada barra cuenta con superficies de agarre antideslizantes de aproximadamente 40 cm y dos roscas trapeciales robustas para una fijación segura de los discos. Los cierres de rosca y estrella con anillos plásticos aseguran que los discos permanezcan firmemente unidos a las barras, mientras que las asas antideslizantes garantizan un entrenamiento seguro y cómodo. Los discos de pesas están termo forrados en plástico para proteger el suelo y preservar su integridad, además de minimizar el ruido al colocar las pesas en el suelo	1	SET
158	Suministro Barra 12 En 1 Calistenia	Material de fabricación: 100 % acero, Pintura electrostática, La altura es de hasta 1.95 cm. Resiste hasta 200 kg. Desarmable. Tapones de goma.	1	UNIDAD
159	Suministro Rack De Pesas Dominadas + Banco 4 Posiciones	Rakc de pesas + banco 4 posiciones. Garantía de 1 año fabricado en tubería estructural calibre 14 puedes escoger colores. Combinarlos. El producto estará disponible 2 días después de su compra.	1	RACK

160	Suministro barra de ejercicio	Barra De Ejercicios 6 En 1 + Saco De Boxeo + Guantes Mma Saco Profesional El Saco profesional hecho en lona Brigadier, con reata negra. Este saco es de 100 lbs o 50 kgs cuenta con 4 correas de agarre mas un refuerzo para evitar desgarros en el material, con ganchos de acero y Mosque-ton de seguridad en aluminio. sus tamaños son ideales para entrenamientos en espacios reducidos. Sus medidas son de 1 mt x 35 cm de diámetro solo el cuerpo, viene con reatas de 45 cm de largo e incluye el mosquete incluye:2 barras laterales 1 barra superior 1 barra inferior, 3 cojines, 2 Ganchos de sujeción 4 chazos 4 tornillos .	1	UNIDAD
161	Suministro kit de pesas	Kit Pesas Con Barra Recta Para Hacer Ejercicio fabricacion en hierro	1	KIT
162	Suministro kit discos	25 kg, 20 kg, 10 kg fabricado en hierro fabricacion en hierro	1	KIT
163	Suministro Maquina gimnasio pantorrilla	PANTORRILLA SENTADO SM-D1062 – 71263Estructura PTS de 50 x 100. Calibre 2,5mm. Pintura electrostática. Brazo de liberación comodo. Cuerno de carga en ángulo para facilitar la carga / descarga del peso. Ajuste de las almohadillas para dar cabida a casi cualquier usuario. Dimensiones Largo 1,50 Ancho 0,71, Altura 0,99.	1	UNIDAD
164	Suministro barra recta	Barra Recta Disco Pesa Corriente Más Seguro Mariposa GymBARRA RECTA DE 1. 50CM Barra recta en acero cromado con agarre antideslizante. 2 seguros roscados. Para discos estándar. Peso: 7k con los seguros roscados. Uso: Doméstico Premium, Institucional y profesional. Dimensiones (con los seguros roscados): 1. 50(largo)	1	UNIDAD
165	Suministro malla Poliéster de Alta Tensión	mallas encerramiento y de inpacto, Poliéster de Alta Tensión, Calibres: #2, #3 y #4,Fabricación: Mallas fabricadas a la medida,Tejido de la malla: Cuadros o Rombos, Colores de la malla: Blanco o Negro,Garantía de 2 años en nuestro servicio de instalación.	1 Mtrd2	UNIDAD
166	Suministro juego porterias de futbol 11	en tubo galbanizado pintado en color blanco medidas, 6 metros de ancho 2 de altura con laterales de 1 metro	1	UNIDAD
167	Suministro juego porterias de futbol 7	en tubo galbanizado pintado en color blanco medidas, 6 metros de ancho 2 de altura con laterales de 1 metro	1	UNIDAD
168	Suministro juego porterias de futsal 5	en tubo galbanizado pintado en color blanco medidas, 3 metros de ancho 2 de altura con laterales de 1 metro	1	UNIDAD

169	Suministro juego de estructura para mini baloncesto	Estructura para basket y mini-basket, monotubolar de acero pintado, muebles sobre ruedas y plegables, tablero de plexiglás, canasta fija y la retina, almohadilla protectora delantera, lastre incluidos mini-baloncesto portables. Estructura en acero galvanizado reforzado fabricado con perfiles de 40 cm de diámetro con una proyección total de 145 cm. Contenedores de contrapeso en acero galvanizado para ser fijados a la base de la estructura. Equipado con tableros en hpl dimensiones 120×90 cm y 10 mm de espesor, aros fijos de metal pintados y redes de nylon. Incluye dispositivo tipo palanca para elevación y transporte, fabricado en acero galvanizado con 4 ruedas de caucho diámetro	1	UNIDAD
170	Suministro juego de estructura para mini baloncesto	Basket y mini-basket unidad recreativas, con ajuste de altura dispositivo mecánico, la estructura de acero plegable barnizada con plataforma de apoyo de lastre, móvil sobre ruedas, tablero hpl, anillo fijo con red, almohadilla protectora delantera.	1	UNIDAD
171	Suministro Malla futbol tenis	Malla Cancha Futbol Tenis Profesional Medidas Oficiales 1m x 4,30cm	1	UNIDAD
172	Suministro Malla precisión	Malla De Precisión Futbol 11 Red De Precision	1	UNIDAD
173	Suministro Wosofe Red	Wosofe Red De Equipo De Entrenamiento De Ftbol Con Zonas De precision	1	UNIDAD
174	Suministro porteria de precisión	Sklz 2 En 1 Precisión Pop-up De Portería De Fútbol Y Ent.	1	UNIDAD
175	Suministro Tablero electronico marcador puntaje	Tablero Electrónico Marcador Digital Contador De Punta55 cm x 26,3 cm x 5 cm/21,65 pulgadas x 10,35 pulgadas x 50 pulgadas El paquete incluye: 1 marcador electrónico 1 cable de carga 1 instructivo	1	UNIDAD
176	Suministro Malla voleibol	Malla Voleibol Red Entrenamiento Calibre #5 Con Guaya NYLON TRENSADO DE 3MM. • cuadros trensados de 10X10cm • Medidas oficiales FIVB. • 9,5m de largo X 1m de alto. • Borde superior blanco en lona de 7cm, borde inferior negro en lona de 5cm y bordes laterales en lona color blanco de 5cm. • Incluye cable de acero forrado.	1	UNIDAD
177	Suministro Malla baloncesto	Malla X 2 Aro Baloncesto Red Nylon Basketball Blanca / Roja	1	UNIDAD
178	Suministro Jabalina	Jabalina escolar y de competición en aluminio 500 g. Flex 12.9 Color: Amarillo	1	UNIDAD
179	Suministro Jabalina	Jabalina escolar y de competición en aluminio 600 g. Flex 12.9 Color: Amarillo	1	UNIDAD
180	Suministro disco	Disco De Lanzamiento De 1 Kg Atletismo	1	UNIDAD

181	Suministro bala atletismo	bala de Impulsión atletismo 2kg, 3kg, 4kg	1	UNIDAD
182	Suministro petos deportivos	Petos deportivos Cerrados Con Logo Talla 4 - 6 Juego X 12 UndMaterial : poliéster Color: rojo + azul celeste/verde fluorescente + rosa/blanco + azul oscuro/gris + naranja (opcional) Cantidad : 12 piezas Talla: S/M (opcional) S (para niños) Ancho de hombros: 32 cm/12,5 pulgadas Longitud de la tela: 55 cm/21,6 pulgadas Altura sugerida: 115-145 pulgadas cm/45,2-57,0 pulgadas Peso del paquete: 840 g/1,8 libras Tamaño del paquete: 30 x 18 * 10 cm/11,8 * 7,1 x 3,9 pulgadas con número y logos institucionales	12	12 pizas
183	Suministro kit deportivo	Kit Entrenamientos Deportivos (conos x10, Platillos x10, Escalera x1, aros x10, tula x1, 4 balones sugerencia supervisor del contrato)	1	kit
184	Suministro platillo deportivo	Platillos De Entrenamiento Agilidad Conos Deportivos, producto elaborado con materiales de alta calidad, resistente y de alta durabilidad Altura: 1,9 pulgadas (aproximadamente 5 centímetros) - Diámetro: 7,67 pulgadas (aproximadamente 19 centímetros)	1	UNIDAD
185	Suministro Cono deportivo	Conos Deportivos Silicona Para Entrenamiento 30cm Colores Material: polipropileno. - Tamaño: 32 cm. - Base estable. - 4 perforaciones y 3 laterales.	1	UNIDAD
186	Suministro Bastones futbol	Bastones 120cm Entrenamiento Deportivos Coordinación Material Plástico Largo 120 m	1	UNIDAD
187	Suministro Escalera Agilidad	Escalera Agilidad 12 Peldaños Velocidad Fútbol Escalera de agilidad y coordinación. medidas 4 metros de largo X 40 de ancho. 10 casillas de 40cmx40cm. producto nacional elaborado en riata de poliéster fina.	1	UNIDAD

188	Suministro hidrolavadora	Hidrolavadora A Gasolina 2800 Psi 3728 W 12908 Color Naranja/Negro 120V Presión máxima 2800 psi Ruedas sólidas Manguera de 9 metros para alta presión con trenzado metálico Lanza de acero inoxidable Motor OHV de 4 tiempos de alto desempeño Arranque manual Sistema de conexión rápida Eje lateral con tubo Recomendación importante: revisar constantemente el nivel de aceite Potencia :5 HP (3,728 W) Cilindrada del motor: 180 cc Presión máxima: 2,800 psi Flujo máximo de agua: 9 L/min (2.3 GPM) Capacidad de tanque: 3.4 L Manguera de alta presión: 9 m Ciclo de trabajo: 20 minutos de descanso por tanque consumido. Máximo diario 8 horas	1	UNIDAD
189	Suministro bicicleta ruta	bicicleta ruta Tamaño del marco: 700C x 440/480/500/520 / 540MM Peso: 9,6 KILOGRAMOS Marco de referencia: Carbono T700 Tenedor: Carbono T700 Manillar: Aleación SM W40 x 31.8, Negro Horquilla: Aleación SM 100 x 31,8, arena negra Manijas: Carbono 1850 x 30 x 2.5T Su Cuero negro Vástago de silla de montar: Carbono T700 Juego de cojinetes: Rodamiento GH-592 1-1 / 8 Palanca de cambios: SHIMANO 105 ST-R7000 2 * 11S Desviador delantero: SHIMANO 105 FD-R7000 F Cambio trasero: SHIMANO 105 RD-R7000-SS Frenos: WINZIP P400DG 39-49MM Rueda libre: Volante de cassette HR10-11 11S, níquel brillante Platos y bielas: PROWHEEL 50 / 34T x 170 11S Cadena: KMC X11 / GY / BR / 110L Pedales: LP-658A - Aleación negra Llantas: Boquilla francesa 50MM 14G x 24H - SAVA Centro: XY 24H x 14G Dos cojinetes, anodizado negro Neumáticos: KENDA 700C x 23C	1	UNIDAD

190	Suministro Bicicleta Mtb	Bicicleta Mtb Stance 29 1 2022Color Rosewood * Marco ALUXX-Grade Aluminum, 120mm FlexPoint suspension * Tenedor Crest 34 SL RCL, 130mm, Boost 15x110 QR, custom tuned for Giant * Amortiguador RockShox Monarch R, 184.15/44.45, custom tuned for Giant * Manubrio Giant Connect Trail, 780x31.8mm * Grips Giant Sole-O * Espiga Giant Contact S:50mm, M:50mm, L:60mm, XL:70mm * Tubo de sillínGiant Contact Switch dropper, remote S: 100mm travel / 30.9 x 345mm M: 125mm travel / 30.9 x 395mm L: 150mm travel / 30.9 x 440mm XL: 150mm travel / 30.9 x 440mm * Sillín Giant Romero * Palancas de cambios SRAM SX Eagle, 1x12 * Descarrilador N/A * Tensor SRAM SX Eagle * Frenos Shimano BR-MT420, hydraulic, Shimano RT-26 rotors [F]180mm, [R]160mm * Levas de frenos Shimano BL-MT401 * Cassette SRAM SX Eagle, 11x50 12 velocidades * Cadena SRAM SX Eagle * Bielas SRAM SX Eagle DUB, 30t S:165mm, M:170mm, L:170mm, XL:170mm * Eje centro SRAM DUB, press fit * Rines Giant AM 29 alloy, tubeless ready * Manzanas [F] Giant Tracker Performance Boost 15x110, sealed bearing [R] Giant Tracker Giant Sport QR141, loose ball * Radios Sapim * Llantas Maxxis Forekaster 29x2.35, EXO, TR, tubeless * Extras tubeless prepared, max tire size 2.4", max chainring size 32t	1	UNIDAD
191	Suministro Bicicleta MTB	bicicleta Mtb Referencia: W200 Rin: 29” Grupo SHIMANO DEORE Suspensión neumática GTMRK 366 delantera con bloqueo remoto. Freno SHIMANO MT200 / Frenos de disco en aluminio, hidráulicos Manillares frenos SHIMANO 31.8*680mm Monoplato SR 36T – Biela TSELF Tensor SHIMANO RD-M6000 10 velocidades Pacha: Casetera SUNSHINE de 10 piñones 11-42T Cadenilla YBN S10 Llanta Maxxis multipropósito 29x2.10 Asiento ergonómico Dirección y codo en aluminio Caña MISSILE aluminum alloy 31.6*380mm Abrazadera de bloqueo rápido en aluminio Manzanas de aluminio MISSILE 32 Radios Peso bruto: 10.5 Kg	1	UNIDAD

192	Suministro Casco Mtb Ciclismo Certificado Bicicleta	Casco Mtb Ciclismo Certificado Bicicleta Peso: 330, 340 Gr -Talla: M (54-58 cm) L (58-62 cm) -Cuenta con 21 respiraderos de túnel de viento, proporcionando comodidad 100% -El casco tiene sus certificaciones: CE EN 1078 CPSC 1203 AS / NZS W063 -Para saber que talla eres de casco, utilizas una cinta métrica de costura, y te mides tu cráneo. Si las medidas te dieron 54-58 cm eres talla M Si las medidas te dieron 58-62 cm eres una talla L	1	UNIDAD
193	Suministro twister juego	El Juego de Mesa Twister es el clásico juego que enreda a los jugadores en divertidas posiciones. Este juego de grupo lleno de acción es ideal para fiestas o para disfrutar en familia. Observa dónde indica el girador y haz tu movimiento. ¡Mano izquierda en rojo, pan comido! Mano derecha en amarillo	1	UNIDAD
194	Suministro juego tiro al blanco	Dardos Tablero Doble Tiro Al Blanco 36cm Grande Juego Adulto amaño del producto: 45.5cm x 38cm - Contiene 6 dardos magnéticos -El tablero es reversible -Cuerda para colgar	1	UNIDAD
195	Suministro domino	Dominó Profesional Caja Plástica Juego Fichas 5412p medidas empaque: 20x12x2cm medidas domino: 5.3 x 2.5 x 1cm	1	UNIDAD
196	Suministro juego de rana	Rana Bocelada Con Sapos Cromados, Tablero + 7 Argollas	1	UNIDAD
197	Suministro bolirrana	Bolirrana Con Base Plegable Mediana 7 Balines + Tableroa Bolirrana de base plegable, es una Bolirrana completamente nueva, con espaldar alto para que sus balines a la hora del lanzamiento no se salgan de la pista a la hora que impacten con los sapos y las botellas, la Bolirrana está completamente tapizada hasta en sus frentes, cuenta con toda la calcomanía completamente laminada para evitar rayones con otros objetos externos, la Bolirrana cuenta con muy buenos acabados ya que somos fabricantes.	1	UNIDAD
198	Suministro canchas de tejo	Canchas Juego De Mini Tejo Plastilina Portátil - 6 Tejos Esqueleto en Maletín: altura 9 cm x ancho 45 cm x largo 45 cm Esqueleto Armado: altura 70 cm x ancho 45 cm x largo 40 cm, Cajón : 45 cm x 45 cm	1	UNIDAD
199	Suministro Tablero electronico marcador puntaje	Marcador De Control Remoto Tablero De Puntuación Electrónico ED portátil de sobremesa profesional 14/24 segundos Marcador de tiro electrónico Digital para baloncesto/fútbol sala Tamaño: 475 mm x 255 mm x 55 mm (18,7" x 10,1" x 2,17") Altura de los dígitos: 3"+2,3" (7,62 cm+5,84 cm) Material del marco: aleación de aluminio Alcance visual: 66 pies (30 metros) Sonido: con pitido	1	UNIDAD

		Método de control: control remoto y control de aplicaciones Fuente de alimentación: 12V V CC		
200	Suministro red tenis de mesa	Red De Tenis De Mesa Y Postes De Repuesto De Mariposa. Long. Apertura Máximo: 120 cm. La malla en Nylon de alta resistencia y elasticidad.	1	UNIDAD
201	Suministro red voleibol	MALLA PARA VOLEIBOL EN POLIPROPILENO Y NYLON TRENSADO DE 3MM. cuadros trensados de 10X10cm Medidas oficiales FIVB. 9,5m de largo X 1m de alto. Borde superior blanco en lona de 7cm, borde inferior negro en lona de 5cm y bordes laterales en lona color blanco de 5cm. Incluye cable de acero forrado.	1	UNIDAD
202	Suministro Banco de pesas	Banco De Pesas Multifuncional Mancuernas Reclinable PlegableMaterial: Acero resistente. -Banco multifuncional. -Plegable e inclinable. -Se ajusta en 6 posiciones. -Ideal para entrenamiento de fuerza y levantamiento de pesas. -Diseño seguro y estable. -Fácil de almacenar. -Versátil y cómodo. -Adecuado para uso en casa o en el gimnasio. -Ayuda a mejorar la fuerza y la definición muscular.	1	UNIDAD
203	Suministro Kit maquina gimnasio	Kit Maquina Gimnasio Barra Ejercicio Polea + Saco Boxeo 110 Cm (Largo) X 60 Cm El Saco profesional hecho en lona Brigadier, con reata negra. Este saco es de 100 lbs o 50 kgs cuenta con 4 correas de agarre mas un refuerzo para evitar desgarros en el material, con ganchos de acero y Mosque-ton de seguridad en aluminio. sus tamaños son ideales para entrenamientos en espacios reducidos. Sus medidas son de 1 mt x 35 cm de diámetro solo el cuerpo, viene con reatas de 45 cm de largo e incluye el mosquete (Ancho)	1	UNIDAD

204	Suministro barra calistemia	Barra 12 En 1 Calistenia + Maleta Dimensiones: En la posición completa vertical el equipo tiene una altura de 195 cm perfecta para dominadas. En la segunda posición vertical puedes obtener un equipo perfecto para fondos, de 115 cm de alto. El equipo en la posición horizontal se convierte en un equipo perfecto para realizar lagartijas, fondos y calistenia. base 110 cm X 110 cm. Pintura electrostática: color rojo y negro. Material de fabricación: aguanegra. Diámetro de la tubería: 1 5/8" equivalente aproximadamente a 2"	1	UNIDAD
205	Suministro Camilla primeros auxilios	Camilla Primeros Auxilios Férula de adulto Medidas: Alto 1.80 x ancho 42.5 x grosor 3 cm peso de: 6,5 kg Color: Naranja	1	UNIDAD
206	Suministro Arco inflable de llegada	Arco Inflable Meta Llegada Publicidad Exterior Con Soplador electrico, con los respectivos logos de la secretaria de deportes materia 210D oxford, motor 350 w, con cremallera para desinflar, medidas estandades para competencias nacionales, color verde medidas 3 de largo x 2 metros de alto forma tubular	1	UNIDAD
207	SuministroBascula Digital Inteligente	Bascula Digital Inteligente Con Bluetooth Dfs-1 Bt Negro Balanza inteligente digital con Bluetooth Panel de vidrio templado Conectividad Bluetooth 7 indicadores de composición corporal: Peso, Masa muscular, porcentaje de Agua Corporal, Masa ósea, Proteína, Grasa visceral, TMB (Tasa de Metabolismo Basal) Medidor de masa corporal con sensor de alta precisión Aplicación Maxell Scale compatible con celulares Android, iOs donde puedes llevar control diario, semanas o mensual con gráficos y proporciona informe completo de salud, fácil de usar Intercambiables entre libras y kilos Peso Maximo 300 lbs 150 KG	1	UNIDAD
208	Suministro Casco Mtb	Kit De Bandas De Resistencia Bandas Tubulares Set Ejercicio Juego de 5 bandas tubulares de 130 cm de largo. • Variedad de colores y niveles de resistencia. • Incluye 2 agarres para manos. • Incluye 2 adaptaciones de tobillo. • Incluye 1 adaptación de puerta. • Manual de usuario incluido. Resistencias: • Amarillo: Resistencia ligera. 6lbs-8lbs. • Verde: Resistencia baja. 9lbs-11lbs. • Rojo: Resistencia media. 12lbs-15lbs. • Azul: Resistencia alta. 16lbs-20lbs. • Negro: Resistencia muy alta. 21lbs-25lbs	1	UNIDAD

209	Suministro kit bandas	Kit De Bandas De Resistencia Bandas Tubulares Set Ejercicio Juego de 5 bandas tubulares de 130 cm de largo. • Variedad de colores y niveles de resistencia. • Incluye 2 agarres para manos. • Incluye 2 adaptaciones de tobillo. • Incluye 1 adaptación de puerta. • Manual de usuario incluido. Resistencias: • Amarillo: Resistencia ligera. 6lbs-8lbs. • Verde: Resistencia baja. 9lbs-11lbs. • Rojo: Resistencia media. 12lbs-15lbs. • Azul: Resistencia alta. 16lbs-20lbs. • Negro: Resistencia muy alta. 21lbs-25lbs.	1	UNIDAD
210	Suministro Poste para voleibol	Postes Para Voleibol Parales Extraíbles Metalico 08 Piezas Juego de postes de voleibol metálicos, para anclar en el suelo. Incorpora graduación regulable para todas las alturas reglamentarias. También incorpora Sistema de tensado de red mediante máquina tensor sin fin con manivela. 02 Postes 2 pulgadas calibre 0.90 02 postes encajes superiores 11/2 pulgadas calibre 0.90 02 bases de anclajes 2.5 pulgadas de 30 cm largo 02 tapas de cubierta	1	UNIDAD
211	Suministro Castillo inflable	el castillo de rebote esta hecho con exclusivo material de construccion de nailon 420D + 840D de alta resistencia con tecnologia de costura de alta calidad adoptada para soportar años de uso repetido para una diversion ilimitada de rebote. Perfecto para uso en interiores y exteriores,-Facil de instalar: este castillo inflable es muy facil de instalar y quitar. Viene con un motor bomba de aire electrica de alta resistencia e infla en menos de un minuto y se pliega en un tamano compacto con una bolsa de transporte para un facil almacenamiento y viaje dimenciones 7 largo por 4 metros de alto	1	UNIDAD
212	Suministro juego de estructuras baloncesto ajustables	Canasto de baloncesto portable. Estructura de tubo de acero pintado con una proyección de 225 cm. Unidad oleodinámica con bomba manual que permite el movimiento de posición de descanso a posición de juego y viceversa. Barra telescópica aplicada sobre cilíndro para fácil encuentro y bloqueo de la altura correspondiente para baloncesto o mini baloncesto estándar. Solución mecánica habilitada para mantener siempre el tablero en una perfecta posición perpendicular a cualquier altura. Se obtiene el movimiento de la canasta gracias a 4 ruedas de goma integradas en su base, se suben o baja automáticamente de acuerdo a posición de descanso o juego,contrapeso incluído en la parte trasera de la base. Frente acolchado recubierto con material lavable sintético. Almohadillas recubren 100 cm de proyección del brazo. Equipado con tablero de 12 mm en vidrio templado de	1	UNIDAD

		seguridad, aros reclinables y redes. FIBA – Nivel 2		
213	Suministro Rueda Giratoria Universal De 360 Grados, Industrial, Resiste	adopta un material de goma de buena calidad, suave y silencioso, no daña el suelo, puede usarla con confianza. Carga única: 150 kg/330,7 libras (aproximadamente) Tamaño de la placa de suelo (largo x ancho): aproximadamente 110 x 95 mm/4,3 x 3,7 pulgadas Distancia del orificio de instalación (ancho x largo): aproximadamente 72 x 85 mm/2,8 x 3,3 pulgadas Altura de instalación: aproximadamente 185 mm/7,3 pulgadas	1	UNIDAD
214	Suministro Chaleco De Pesas 10 Kg	Chaleco De Pesas 10 Kg Ejercicios De Fuerza Gym 10 Kg de peso, distribuido en 20 bolsas removibles de 1 libra cada una Material impermeable. 2 Bolsillos frontales con cremallera. Ajuste en velcro. Con reflectivos. Talla: Única.	1	UNIDAD
215	Suministro tarjetas	Tarjetas Amarilla Y Roja, azul Implementos Para Arbitros Deportes Material Polietileno Medidas : 12 cts. de largo x 6 cts. de ancho Peso : 16 Gramos Color: Amarillo, Azul y Rojo	1	UNIDAD
216	Suministro silbato	Silbato Pito Acme Tornado 635 Deportes Policia Emergencias C Ancho: 2.5 CM Largo: 5 CM	1	UNIDAD
217	Suministro Partidor atletismo	Partidor Atletismo Metalico1 riel graduable en aluminio 55 cm de largo x 8 cm de ancho. Partidor en aluminio cubiertas en la parte exterior por almohadillas de goma color negro adecuada para todas las pistas.	1	UNIDAD
218	Suministro cabina sonido	Electro-voice Zlx-15bt Cabina Activa 15 E.v Zlx15bt	1	UNIDAD

219	Suministro cabina de sonido	Cabina Activa Beta Three Mu15a 700w Peak Profesional Cabina activa de 2 vías •Parlante de 15 •Driver de 3 •Potencia: 350W RMS/700 programa •Impedancia de 8 Ohm •Amplificador clase H •Madera abedul de 15mm •1 entrada XLR, 1 salida XLR •Respuesta en frecuencia 45Hz-16KHz •SPL (1W @ 1m) 121dB/127dB (pico) •Dimensiones embalaje (WxDxH) 59.5 × 59.5 × 84 cm •Peso 37.5kg	1	UNIDAD
220	Suministro mezclador de sonido	Mezclador De Dj Profesional De 6 Canales Con Sonido Multifun,mezclador de DJ profesional Material : aleación de aluminio Canal de línea : 6 micrófono : 6 canales EQ : 2 Salida AUX : 2 Consumo de energía : 20 W EFECTO: 99DSP Voltaje: 100-240	1	UNIDAD
221	Suministro Botiquin Tipo C Con Dotación Tabla Espinal	Botiquin Tipo C: botiquin tipo c con tabla espinal (camilla) según resolución 0705 de 2007 con algunas modificaciones y contiene lo siguiente: gasas limpias paquete paquete x 100 2, gasas estériles paquete paquete por 3 20, apósito ó compresas no estériles 8, esparadrapo de tela rollo 2" 4, bajalenguas paquete por 20 4, venda elástica 2 x 5 yardas 4, venda elástica 3 x 5 yardas 4, venda elástica 5 x 5 yardas 4, venda de algodòn 3 x 5 yardas 4, venda de algodòn 5 x 5 yardas 4, clorhexidina o yodopovidona (jabón quirurgico 120 ml) 2, solución salina 250 cc ó 500 cc 10, guantes de látex para examen caja por 100 2, termómetro de mercurio 2, alcohol antiséptico frasco por 275 ml 2, tijeras 2, linterna 4, pilas de repuesto 4, collar cervical adulto 4, collar cervical niño 4, inmovilizadores ó férula miembros superiores (adulto) 2, inmovilizadores ó férula miembros inferiores (adulto) 2, inmovilizadores ó férula miembros superiores (niño) 2, inmovilizadores ó férula miembros inferiores (niño) 2, vasos desechables paquete por 25 2, tensiómetro 2, fonendoscopio 2, acetaminofén tabletas por 500 mg sobre por 10 4, hidróxido de aluminio tabletas sobre por 10 4, asa tabletas por 100 mg sobre por 10 2, elemento de barrera ó máscara para rcp 2, maletin termico petrolero.	1	UNIDAD
222	Suministro Numerologia para competencias	Diseño de numero según deporte, este debera llevar, logos institucionales, medidas 17x15 material lamina polietileno calibre 20, vinilo adhesivo blanco impreso en lamina mate sobre polietileno calibre 20 blanco	1	UNIDAD
223	Suministro Carpa	Toldo Plegable 3x3 con Paredes diseño retráctil y la lona OXFORD de 600D aseguran una instalación rápida	1	UNIDAD

224	Suministro Carpa	color: blanco, brandeado con logos de la Secreataria de Recreacion y Deporte y la Administracion Municipal. descripción: la cubierta exterior está perfectamente diseñada para proporcionar una sombra temporal grande y confiable para actividades al aire libre. hay tres configuraciones de altura que puede ajustar. tiene tapas espesas resistentes al agua. ya sea soleado o lluvioso, tamaño del paquete: 66 "x 8" x 9 "peso bruto: 42 libras tubo de acero: 30 * * * 22 mm el paquete incluye: 1 * cubierta superior de la carpa con dosel 1 * bolsa de transporte portátil negra con 4 paredes laterales tamaño del paquete: 66 "x 9" x 9 "peso bruto: libras tubo de acero: 30 * * * 22 mm el paquete incluye: 1 * cubierta superior de la carpa con toldo	1	UNIDAD
225	Suministro toldo deportivo	Toldo Carpa Armable Parasol Medidas del producto: 3 m x 3 m. - Dimensiones del empaque: 20.5 x 20.5 x 124 cm - Peso del producto: 10 kg.	1	UNIDAD
226	Suministro Carpa campamento	Carpa Camping Doble Tendido Tienda De Campaña 6 Personas Dimensiones: 244 cm (Largo) x 198 cm (Ancho) x 142 cm (Alto). - Resistencia a Columnas de Agua: 2.000 mm a 2.500mm (Media - Alta). - Estructura resistente para soportar vientos de hasta 56 km/h+. - Peso: 4.25 Kg. - Malla contra insectos que aporta excelente ventilación. - Flujo de ventilación transpirable asegurando comodidad. - Bolsa de transporte incluida. - Instalación rápida en aproximadamente 8 minutos.	1	UNIDAD
227	Suministro Báscula	Báscula inteligente de bioimpedancia digital BluetoothCapacidad máxima de peso 200 kg Con pantalla digital Balança inteligente bioimpedancia digital bluetooth Ancho: 26 cm	1	UNIDAD
228	Suministro bonos	Servicio de premiación: Entrega de bonos incentivos económico de reconocimiento; para premiación del eventos deportivos de la secretaria de recreacion y deportes. Bonos que oscilen entre el valor de $100.000 Nota: el item 228 no podrá disminuir ni aumentar ni modificar según lo establecido en la propuesta	1	UNIDAD
229	Suministro bonos	Servicio de premiación: Entrega de bonos incentivos económico de reconocimiento; para premiación de los eventos deportivos la SRD. Bonos que oscilen entre el valor de $200.000 Nota: el item 229 no podrá disminuir ni aumentar ni modificar según lo establecido en la propuesta	1	UNIDAD
230	Suministro bonos	Servicio de premiación: Entrega de bonos incentivos económico de reconocimiento; para premiación de los eventos deportivos de la SRD. Bonos que oscilen entre el valor de $300.000	1	UNIDAD

		Nota: el item 230 no podrá disminuir ni aumentar ni modificar según lo establecido en la propuesta		
231	Suministro bonos	Servicio de premiación: Entrega de bonos incentivos económico de reconocimiento; para premiación de los eventos deportivos de la SRD . Bonos que oscilen entre el valor de $500.000 Nota: el item 231 no podrá disminuir ni aumentar ni modificar según lo establecido en la propuesta	1	UNIDAD
232	Suministro bonos	Servicio de premiación: Entrega de bonos incentivos para económico de reconocimiento; para deportistas de alto rendimiento. Bonos que oscilen entre el valor de $500.000 Nota: el item 232 no podrá disminuir ni aumentar ni modificar según lo establecido en la propuesta	1	UNIDAD
233	Suministro bicicleta	Bicicleta Gw Titan Rin 29 Mtb Freno De Disco Aro 29 Peso 15 kg Altura mínima recomendada 150 cm Material de los pedales Aluminio Edad Adultos Tipo de freno trasero Disco mecánico Tipos de suspensión Delantera	1	UNIDAD

234	Suministro bicicleta mtb	Bicicleta Mtb Scale 960 Aluminio 12 Vel 2023 Peso aproximado 12.9 kg Bielas SRAM NX Eagle DUB. 55mm CL / 32T Cuadro Scale Alloy 6061 Custom Butted Tubing. Syncros Cable Integration System / Tapered Headtube. BB92 / UDH Interface / 12x148mm with 55mm Chainline Desviador trasero SRAM NX Eagle 12 Speed Dirección Syncros - Acros OE Cable Routing HS System. OD 50/62mm / ID 42/56mm Frenos Shimano MT401 Disc Brake Horquilla FOX 32 Float Rhythm Grip. 3-Modes / 15x110mm QR axle / 44mm offset / tapered steerer. Reb. Adj. / Lockout / 100mm travel Mando remoto SCOTT RideLoc 2 Technology. 3 Suspension modes Manetas de cambio SRAM SX Eagle Trigger Manillar Syncros Alloy 6061. T shape Flat / 9° / 740mm Neumático Maxxis Rekon Race / 2.4" / 60TPI Perfil Unisex Tija Syncros / 31.6x400mm Potencia Syncros Alloy 6061. oversized 31.8mm / 1 1/8" / 6° angle Buje delantero F-- Formula CL-811 / 15x110mm Buje trasero R-- Formula CL-3248 / 12x148mm Llantas Syncros R27 / 32H / 27mm Radios Stainless Black 15G / 1.8mm Pedales Femin FP873ZU	1	UNIDAD
235	Suministro tenis de campo bola roja	Bola Tenis De Campo Tretorn Punto Rojo. Punto Rojo ipo de envase Bolsa Pack	1	UNIDAD
236	Suministro tenis de campo bola naranja	Bola Tenis De Campo Tretorn Punto Naranja Modelo Punto naranja Color Verde lima - naranja Bolsa Pack	1	UNIDAD
237	Suministro tenis de campo bola verde	Bola Tenis De Campo Tretorn Punto Verde.Punto verde lima Color Verde lima - Bolsa Pack	1	UNIDAD

238	Suministro bola amarilla o normal	Tubo De Pelotas Bolas De Tenis Wilson Pelotas Championship Línea Championship Cantidad de pelotas 18 Color Amarillo Tipo de cancha Cancha rápida/lenta Diámetro 6,35 mm Tipo de pelota Entrenamiento	pak	UNIDAD
239	Suministro Canastas para bolas	Retriever, Recolector De Canastas De Pickleball, Portador Material: hierro De color negro Carta del tamaño: 80cm/31,50 pulgadas El paquete incluye: 1 recogedor de pelotas de tenis.	1	UNIDAD
240	Suministro aros planos	Plano 60 Cm Entrenamiento Deportivo Material: PVC. - Diámetro: 60 cm. - Construcción cerrada. El Paquete Incluye: - Aro Ula Ula Plano 60 Cm.	1	UNIDAD
241	Suministro Aro planos	Plano 70 Cm Entrenamiento Deportivo Material: PVC. - Diámetro: 70 cm. - Construcción cerrada. El Paquete Incluye: - Aro Ula Ula Plano 70 Cm.	1	UNIDAD
242	Suministro Cojin inestable	COJIN INESTABLE O BALON INESTABLE EN VARIOS TAMAÑOS. Altura: 5 cm Diámetro 33 cm Peso 1.300 kg Peso máximo soportado 200 kg Material Goma	1	UNIDAD
243	Suministro Pelota	DIFERENTES TAMAÑOS.Pelota De Pilates Gymball 65cm Material PVC Modelo 65 cm	1	UNIDAD

244	Suministro balon didactico	Balón De Fútbol # 5 Diferentes Diseños Balón de Fútbol # 5, Diseño Variado • Colores variados • Cuero Sintético Tamaño del balón 5 Competencia Didactico Tipos de superficie Césped artificial, Césped natural Modelo B101	1	UNIDAD
245	Suministro Saco De Boxeo Profesional	Saco De Boxeo Profesional Mma 100 Cm + Guantes Mma Fabricado con doble costura en lona impermeable de alta resistencia, tiene 100 cm de largo y 34 cm de diámetro, viene con reatas de seguridad de 40 cm y argolla acerada soldada para colgarlo donde desees. INCLUYE MOSQUETON Y CHAZO PARA COLGAR.	1	UNIDAD
246	Suministro Reloj ajedrez	DGT 2010, 22 programas preprogramados para jugar rápidamente. 14 funciones programadas que cubren los controles de tiempo más habituales. Posibilidad de almacenar hasta 14 nuevos programas personalizados. Contador de jugadas. Se puede corregir el tiempo o el número de jugadas en mitad de una partida. Alarma sonora opcional que nos avisa cuando nos queda poco tiempo. Indicador de batería baja. Utiliza dos pilas AA con alta eficiencia energética. Tamaño de la pantalla: 2,5 cm x 13,5 cm Peso: 250 gramos.	1	UNIDAD
247	Suministro flotador tubular natación	Flotador Tubular Kids Do It, Flotadores fabricado en espuma de polietileno de baja densidad. Ideal en piscinas, playas, ríos y lagos. No hay que inflar, no se pincha, no es toxico, ideal para hacer ejercicios en el agua.	1	UNIDAD
248	Suministro Sumergible Piscina	buceo natación sumergible colorido tanque anillo de entrenamiento subacuático juguete divertido descripción: ¡hecho de material suave y elástico, es adecuado para que toda la familia juegue con seguridad! no necesitas buscar juguetes de buceo a tu alrededor! nuestro set de regalo satisfará todas tus necesidades. nuestros juguetes de buceo ayudan a mejorar las habilidades de natación de los niños.	1	UNIDAD

249	Suministro BANDERA DE COLOMBIA CON ASTA	Bandera Colombia 100X150cm Escudo Bordado 40cm En Alta Confección. Elaboradas con materiales de la mas alta calidad y por su medida y finos detalles funcionan muy bien en oficinas, teatros, auditorios, reuniones, ceremonias, eventos políticos y sociales, entre otros. Escudo Bordado: Su medida es de 40cm de diámetro bordado con Hilos hilos dorados metalizados e hilos polyester, estos hilos son extremadamente duraderos y le dan a este maravilloso escudo color y brillo. Tipos de Tela: Elaboradoras en tela Brigitte 100% confeccionada con costuras de alta calidad, respetando cada color con su respectivo hilo de costura. Nuestras banderas NO son sublimadas esto para garantizar una mayor durabilidad, definición y brillo en sus telas.	1	UNIDAD
250	Suministro BANDERA DEL DEPORTE CON ASTA	Bandera de Cundinamarca 100X150cm Escudo Bordado 40cm En Alta Confección. Elaboradas con materiales de la mas alta calidad y por su medida y finos detalles funcionan muy bien en oficinas, teatros, auditorios, reuniones, ceremonias, eventos políticos y sociales, entre otros. Escudo Bordado: Su medida es de 40cm de diámetro bordado con Hilos hilos dorados metalizados e hilos polyester, estos hilos son extremadamente duraderos y le dan a este maravilloso escudo color y brillo. Tipos de Tela: Elaboradoras en tela Brigitte 100% confeccionada con costuras de alta calidad, respetando cada color con su respectivo hilo de costura. Nuestras banderas NO son sublimadas esto para garantizar una mayor durabilidad, definición y brillo en sus telas.	1	UNIDAD

251	Suministro BANDERA CUNDINAMARCA CON ASTA	Bandera de Cundinamarca 100X150cm Escudo Bordado 40cm En Alta Confección. Elaboradas con materiales de la mas alta calidad y por su medida y finos detalles funcionan muy bien en oficinas, teatros, auditorios, reuniones, ceremonias, eventos políticos y sociales, entre otros. Escudo Bordado: Su medida es de 40cm de diámetro bordado con Hilos hilos dorados metalizados e hilos polyester, estos hilos son extremadamente duraderos y le dan a este maravilloso escudo color y brillo. Tipos de Tela: Elaboradoras en tela Brigitte 100% confeccionada con costuras de alta calidad, respetando cada color con su respectivo hilo de costura. Nuestras banderas NO son sublimadas esto para garantizar una mayor durabilidad, definición y brillo en sus telas.	1	UNIDAD
252	Suministro BANDERA DE UBATE CON ASTA	Bandera Colombia 100X150cm Escudo Bordado 40cm En Alta Confección. Elaboradas con materiales de la mas alta calidad y por su medida y finos detalles funcionan muy bien en oficinas, teatros, auditorios, reuniones, ceremonias, eventos políticos y sociales, entre otros. Escudo Bordado: Su medida es de 40cm de diámetro bordado con Hilos hilos dorados metalizados e hilos polyester, estos hilos son extremadamente duraderos y le dan a este maravilloso escudo color y brillo. Tipos de Tela: Elaboradoras en tela Brigitte 100% confeccionada con costuras de alta calidad, respetando cada color con su respectivo hilo de costura. Nuestras banderas NO son sublimadas esto para garantizar una mayor durabilidad, definición y brillo en sus telas.	1	UNIDAD
253	Suministro ACEITE	El Aceite Experto Freido Exigente de la reconocida marca EXPERTO es la elección perfecta para aquellos que buscan un aceite de calidad para sus preparaciones culinarias. Este aceite de palma, libre de gluten, viene en un práctico envase tipo pimpina PET, que garantiza su conservación y facilita su uso en la cocina. Cantidad 20 LITROS	1	UNIDAD
254	Suministro MAIZ PIRA	BOLSA DE MAÍZ PIRA DIANA 500 GRAMOS MAÍZ PIRA PARA CRISPETAS X 500G	1	UNIDAD

255	Suministro Extintor Polvo De Colores Holi 5 Libras Nitro Color Run Fest	Extintor Polvo De Colores Holi 5 Libras Nitro Color Run Fest Extintor de Polvo Holi Nitro Color's 5 libras Listo para Usar - Presurizado Distancia de salida 1 a 3 mt 4 Colores Disponibles: Amarillo Azul Rojo & Verde Capacidad 5 libras - Contenido 900 gr Polvo 100% Natural & Biodegradable - No macha Fácil de Quitar - No Toxico - No Irrita Polvo fabricado con productos alimenticios certificados Uso Exterior -	1	UNIDAD
256	Suministro Polvo Holi multi color Neón Presentación Kilo	CUMPLE NORMA NTC- EN -71-1: Seguridad de juguetes Fácil de Limpiar: Se elimina fácilmente de la piel y la ropa con agua y jabón, para que puedas disfrutar sin preocupaciones. Ecológico y Sostenible: Comprometidos con el medio ambiente, el producto contiene materiales biodegradables. Seguridad: Formulado con ingredientes naturales, polvo es completamente no tóxico y seguro para la piel. Presentación de la bolsa de un 1 kilo en diferentes colores neon Peso 1000g	1	UNIDAD
257	Suministro Bengala Polvo Holi Neon	Modelo bengala de humo Tipo de envase tubo Biodegradable Color multi color Peso de unidad 12g	1	UNIDAD
258	Suministro Manilla Fluorescente Neon	Modelo manilla neon Tipo pulsera Material sintético Duración 7 horas Tubo por 100 unidades multi color	1	UNIDAD
259	Suministro Extensión Industrial Encauchetada 20m Polotierra Calibre 10	Extension Industrial Encauchetado polo a tierra, 3x10 Awg X 20 METROS. Este Cable es para conexión de sonido. Conectar equipo con una capacidad de consumo de Máximo 25 amp. TIENE CAPACIDAD DE CONSUMO DE 30 AMP. Marca genérica Tipo de cable encauchetado Largo del cable 20 metros Material cubierta pvc caucho Material del conductor cobre Calibre del conductor #10	1	UNIDAD
260	Suministro Multitoma Regulador Voltaje 12 En 1, 1250w Cable X 5 Metros	Multitoma protector de voltaje con cable de longitud de 5 metros, la solución perfecta para tus necesidades eléctricas. Con 8 tomas de corriente, 3 puertos USB y 1 puerto tipo C, este dispositivo te brinda la versatilidad que buscas. Además, cuenta con protección contra sobretensiones para mantener tus dispositivos seguros	1	UNIDAD

261	Suministro Cabina PL600X 4.6Kg.	Cuenta con un amplificador de 80W RMS, reproducciones áreas hasta de 30 m2, con conexión Bluetooth o s MP3 una memoria USB.	1	UNIDAD

NOTA 1. LOS ELEMENTOS Y DEMÁS SON ENUNCIATIVOS, POR CUANTO LA PRESTACION DE SERVICIO Y/O SUMINISTRO DEPENDERÁ DE LO REQUERIDO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO POR ELLO SE OFERTARÁ LA UNIDAD, EL CONTRATO SE EJECUTARÁ HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO. Cabe aclarar que para el otorgamiento de Puntaje del factor económico se tendrá en cuenta la sumatoria de todos los ítems por unidad. En todo caso el oferente deberá presentar el valor total de la oferta económica por el total del presupuesto oficial establecido por la Entidad el cual corresponde a TRECIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS TREITA Y CUATRO MIL PESOS CUARENTA CENTAVOS M/CTE. ($370.934.021.40) IVA INCLUIDO.

Nota 2. El oferente no podrá sobrepasar el valor unitario del tope máximo establecido en el sondeo de mercado adelantado por la Entidad, teniendo en cuenta que es la cotización más favorable para el Municipio que es **la de MENOR VALOR - PRECIO TECHO**.

Nota 3. El oferente no podrá bajo ninguna circunstancia modificar, suprimir, o adicionar las especificaciones técnicas acá consignadas.

Nota 4. El oferente deberá incluir y discriminar en el valor total de la propuesta, el impuesto a las ventas IVA, indicando porcentualmente si corresponde a IVA exento, excluido o pleno cuando a ello hubiere lugar, de igual forma, la propuesta económica deberá incluir la totalidad de impuestos, costos y demás gastos, lo cual en ningún caso podrá exceder el valor establecido como presupuesto oficial.

Nota 5. De conformidad con lo establecido en el **Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo** del decreto 1082 de 2015: El Municipio rechazará las ofertas económicas que considere artificialmente bajas, ya que estas ponen en riesgo el cumplimiento del contrato, para lo cual el proponente podrá tener en cuenta el valor del tope máximo establecido en el sondeo de mercado adelantado por la Entidad, lo cual encuentra sustento en el estudio del mercado realizado el cual forma parte integral de esta convocatoria.

Nota 6. Para el correcto desarrollo del objeto contractual, será el Contratista el que garantice la entrega real y efectiva de los bienes contratados, lo cual se deberá cumplir en el lugar de ejecución del Contrato, en el lugar indicado por el supervisor del contrato.

Nota 7. No se aceptarán bienes que no se ajusten a las especificaciones técnicas solicitadas. Únicamente se recibirán bienes y servicios de excelente calidad los cuales serán previamente aprobados por el supervisor del contrato.

_____
[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

ANEXO 2 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha
Señores
[Nombre de la Entidad Estatal]

Proceso de Contratación [Insertar información]
[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

_____
[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

ANEXO 3 - FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Lugar y fecha
Señores
[Nombre de la Entidad Estatal]

Referencia: Proceso de Contratación - [Insertar información]
Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de [Nombre de la Entidad Estatal] respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.

3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 1 del Pliego de Condiciones de la selección abreviada de la referencia.

4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.

5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.

6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

8. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, el servicio cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 del Pliego de Condiciones.

10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

11. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.

12. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto	[Nombre]		
Dirección	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	Celular	
e-mail	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

Firma representante legal del Proponente
Nombre: _____

ANEXO 4 – CARTA DE COMPROMISO

CARTA DE COMPROMISO PARA EL PERSONAL DEL PROYECTO

(Lugar y fecha)

Señores

MUNICIPIO

Ciudad

REF.: Selección abreviada No. _____

Apreciados Señores:

Yo _____, identificado con C.C., _____ me encuentro a plena disposición de formar parte del equipo de trabajo propuesto por el proponente _____, en el cargo de _____ _____ y con una dedicación de _____, para el desarrollo del objeto contractual que resultare de la adjudicación del presente proceso.

DEDICACIÓN ---------%

Atentamente,

Firma original

_____

Nombre

Cedula de ciudadanía

ANEXO 5 - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Proponente: _____

No.	Entidad Contratante	Contratista	Contrato No	Objeto del contrato	Valor del contrato en pesos	Valor del contrato en SMMLV	Forma de ejecución	% de participación	Valor total facturado en pesos * % de participación	Valor facturado en SMMLV * % de participación	Fecha de iniciación Mes Año	Fecha de terminación Mes Año	Experiencia especifica (SI /NO)	Folios de la propuesta	No contrato en el RUP
		(1)				(2)	(3)	(4)			(5)	(6)	(7)		(8)

NOTAS: Para efectos de la evaluación solamente se tendrán en cuenta el número de contratos solicitados para acreditar la experiencia requerida del proponente relacionados en estricto orden en este anexo los demás nos serán tenidos en cuenta

1. El nombre del proponente ó miembro del consorcio ó unión temporal que acredita la experiencia
2. El valor del contrato se expresará en SMMLV tomados del RUP
3. El proponente debe indicar su participación en la ejecución: individual, consorcio, unión temporal (I, C, UT)
4. Indicar el porcentaje de participación en la ejecución del contrato.
5. La fecha de iniciación del contrato.
6. La fecha de terminación del contrato.
7. Especificar si la experiencia específica o general.
8. Indicar el No del contrato relacionado en el rup

FIRMA DEL PROPONENTE

ANEXO 6 - FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA.

ITEM	DENOMINACION DEL BIEN	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	% IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL POR ITEM
SUBTOTAL								
IVA								
VALOR TOTAL A PRECIOS UNITARIOS								

VALOR TOTAL PROPUESTA A PRECIOS UNITARIOS: ……. (…)

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA - PRESUPUESTO OFICIAL: TRECIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS TREITA Y CUATRO MIL PESOS CUARENTA CENTAVOS M/CTE. ($370.934.021.40) IVA INCLUIDO

NOTA 1. LOS ELEMENTOS Y DEMÁS SON ENUNCIATIVOS, POR CUANTO LA PRESTACION DE SERVICIO Y/O SUMINISTRO DEPENDERÁ DE LO REQUERIDO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO POR ELLO SE OFERTARÁ LA UNIDAD, EL CONTRATO SE EJECUTARÁ HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO. Cabe aclarar que para el otorgamiento de Puntaje del factor económico se tendrá en cuenta la sumatoria de todos los ítems por unidad. En todo caso el oferente deberá presentar el valor total de la oferta económica por el total del presupuesto oficial establecido por la Entidad el cual corresponde a TRECIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS TREITA Y CUATRO MIL PESOS CUARENTA CENTAVOS M/CTE. ($370.934.021.40) IVA INCLUIDO.

Nota 2. El oferente no podrá sobrepasar el valor unitario del tope máximo establecido en el sondeo de mercado adelantado por la Entidad, teniendo en cuenta que es la cotización más favorable para el Municipio que es la **de MENOR VALOR - PRECIO TECHO**.

_____
Firma del Proponente
Nombre: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

ANEXO 7. FORMATO PERSONAS JURÍDICAS
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

En mi condición de Revisor Fiscal de (Razón Social de la compañía) identificada con Nit _____ debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ de conformidad con lo establecido para tal efecto en la Ley 43 de 1990, me permito certificar que he auditado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, con el propósito de verificar el pago efectuado por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para lo cual, me permito certificar el pago de los siguientes aportes, los cuales forman parte de dichos estados financieros y corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante los últimos tres (3) meses contados desde el mes de _____de 2025. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

APORTE PARAFISCAL	Indique Los Tres Últimos Meses A Partir De La Fecha De Cierre Del Presente Proceso					
MESES						
Sistema de Seguridad Social Salud						
Riesgos profesionales						
Pensiones						
Aportes Parafiscales: Cajas de Compensación Familiar						
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF						
Servicio Nacional de Aprendizaje, MUNICIPIO						

MARQUE CON UNA (X) EN CADA CASILLA

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberá tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y MUNICIPIO, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el Artículo 10 de la Ley 21 de 1982.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

EN CASO DE NO REQUERIRSE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

Dada en _____, a los _____ ( ) del mes de _____ de ____

FIRMA _____
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA
_____

REPRESENTANTE LEGAL Y/O _____
REVISOR FISCAL _____
No. TARJETA PROFESIONAL _____
(Para el Revisor Fiscal)

ANEXO 8. FORMATO PERSONAS NATURALES
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Yo _____ identificado (a) con C.C. _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su Artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y los de mis empleados (en caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (MUNICIPIO), durante los últimos tres (3) meses contados desde el mes de _____de 2025.

APORTE PARAFISCAL	**Indique Los Seis Últimos Meses A Partir De La Fecha De Cierre Del Presente Proceso**					
MESES						
Sistema de Seguridad Social: Salud						
Riesgos profesionales						
Pensiones						
Aportes Parafiscales: Cajas de Compensación Familiar						
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF						
Servicio Nacional de Aprendizaje, MUNICIPIO						

MARQUE CON UNA (X) EN CADA CASILLA
Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberá tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el Artículo 10 de la Ley 21 de 1982.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

DADA EN _____ A LOS _____ ( ) DEL MES DE _____ DE ___

FIRMA
_____
NOMBRE DE QUIEN DECLARA
_____

ANEXO 9
MINUTA DEL CONTRATO.

CAPITULO V
ANEXO AL PLIEGO DE CONDICIONES

SUMINISTRO DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA Y ELEMENTOS DE CONMEMORACIÓN Y/O PREMIACIÓN PARA LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN, ESCENARIOS DEPORTIVOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS QUE SE ADELANTEN EN EL MUNICIPIO DE UBATÉ.

CONTRATO No	
CONTRATANTE	
NIT	
CONTRATISTA	
NIT	
R. LEGAL	
C.C. No.	
OBJETO	
PLAZO DE EJECUCIÓN	
VALOR DEL CONTRATO	

Entre los suscritos a saber **RICHARD ALEXANDER BERNAL,** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.169.459 de Ubaté, en su condición de Alcalde Municipal de Ubaté, y como tal representante legal del mismo, de conformidad con el artículo 314 de la Constitución Política en ejercicio de la facultad conferida por el literal b) numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, y debidamente facultado por la Ley 136 de 1994, elegido legalmente como resultado del escrutinio efectuado el 29 de Octubre 2023, cuya credencial fue expedida por la Organización Electoral - Registraduría Nacional del Estado Civil, quien para los efectos del presente contrato se denominará el **MUNICIPIO** por una parte, y _____, también mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No._____ de _____ expedida en _____, actuando en nombre propio, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, se celebra el presente contrato de SUMINISTRO contenido en las siguiente cláusulas previas las siguientes consideraciones: 1) Que el Municipio adelantó estudio previo de conveniencia y oportunidad del presente contrato, el cual hace parte integral de este documento.2) Que el objeto contractual se encuentra contemplado en el plan de adquisiciones del Municipio 3) Que se adelantó el proceso de selección abreviada por la causal de menor cuantía, 4) Que existe Disponibilidad presupuestal certificada por la Secretaria de Hacienda Municipal. PRIMERA.- OBJETO.- **SUMINISTRO DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA Y ELEMENTOS DE CONMEMORACIÓN Y/O PREMIACIÓN PARA LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN, ESCENARIOS DEPORTIVOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS QUE SE ADELANTEN EN EL MUNICIPIO DE UBATÉ** con las características técnicas y las especificaciones señaladas en el anexo No. -01 especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones, documento que hace parte integrante de este contrato, junto con la propuesta del contratista. SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Éste se obliga a: OBLIGACIONES GENERALES: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. OBLIGACIONES ESPECIFICAS: XXXXXXXXXXXXXXXXXXX. TERCERA.- Obligaciones del Municipio.- Son obligaciones del Municipio: 1) Exigir del contratista y/o garante la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 2) Recibir los bienes y verificar que se cumpla con las especificaciones y las condiciones técnicas pactadas. 3) Expedir oportunamente el certificado de recibido a

satisfacción de los bienes y pagar el valor del presente contrato conforme a lo acordado en la cláusula siguiente. CUARTA.- SITIO DE ENTREGA DE LOS BIENES: El bien objeto del presente contrato se entregará por parte del CONTRATISTA en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Villa de San Diego de Ubaté – Cundinamarca, Secretaria de Planeación QUINTA: Valor del contrato y forma de pago.- El valor total del presente contrato es la suma de _____ DE PESOS ($_____) M/CTE incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o Departamental, costos directos e indirectos y costos laborales que se llegaren a ocasionar con la ejecución del presente contrato y su ejecución se hará mediante el **sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste y a monto agotable**, de conformidad con la propuesta presentada por el contratista documento que hace parte del presente contrato, de conformidad con la siguiente tabla y especificaciones:

ITEM	DENOMINACION DEL BIEN	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	% IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL POR ITEM

FORMA DE PAGO: pagaderos previa certificación por parte del supervisor del contrato en el cumplimiento en la ejecución del objeto contractual, y presentación de la factura o cuenta de cobro, según sea el caso, con visto bueno del supervisor del contrato, acompañada de los demás soportes exigidos por la Secretaria de Hacienda. El valor que EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA queda sujeto a los recursos que la Tesorería Municipal prevea en el Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC).
SEXTA.- Duración del contrato y plazo de ejecución .- La duración del presente contrato se prolongará hasta la fecha en que se efectúe su liquidación bilateral o la ejecutoria del acto administrativo de liquidación unilateral del mismo y el plazo de ejecución será de un _____, contados a partir de la fecha del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato SEPTIMA.- Penal pecuniaria.- Previo requerimiento y audiencia del contratista, por incumplimiento total del contrato, EL MUNICIPIO impondrá al contratista a título de pena una suma equivalente al 10% del valor total del mismo. Para efecto de la aplicación de esta cláusula el Municipio podrá declarar el incumplimiento del contrato con el propósito de hacerla efectiva, acudiendo para el efecto entre otros a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al contratista, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo la jurisdicción coactiva. OCTAVA.- Multas.- Previo requerimiento y audiencia del contratista por incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, El MUNICIPIO cobrará multas diarios sucesivas del 1% del valor total del contrato, sin que sobrepasen el 10% del valor total del mismo. Para efecto de la aplicación de esta cláusula el Municipio podrá acudir para el efecto entre otros a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al contratista, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo la jurisdicción coactiva. NOVENA.- Imputación presupuestal.- El gasto que ocasione el presente contrato se pagará con cargo al Presupuesto General de Rentas y de Gastos del MUNICIPIO para la vigencia Fiscal de 2025, del rubro presupuestal señalado en el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Hacienda Municipal. DECIMA.- Garantía única de cumplimiento.- Dentro de los tres días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, el contratista se obliga a constituir en una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera, garantía única de cumplimiento, que ampare los siguientes riesgos:

Amparo	Suficiencia	Vigencia

Cumplimiento del Contrato	En cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía.	Conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.7 Numeral 3 Y 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015
Calidad de los bienes	En cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución y un (01) año más, contado a partir de la expedición de la garantía.	Conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.7 numeral 7 y 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015
Calidad del servicio	En cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía.	Conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.7 numeral 7 y 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015
Pago de salarios y prestaciones sociales	En cuantía equivalente al 05% del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución y tres (03) años más, contados a partir de la expedición de la garantía.	Conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.7 numeral 7 y 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015
Responsabilidad civil extra contractual.	El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extra contractual con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, será por un valor equivalente a doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la	Conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.7 numeral 7 y 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015

PARÁGRAFO.- El contratista prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión. DECIMA SEGUNDA.- Cesión y Subcontratación.- El Contratista no podrá ceder ni subcontratar el presente contrato sino con el consentimiento previo y escrito del Municipio. DECIMA TERCERA.- Liquidación Bilateral del contrato.- El presente contrato se podrá liquidar de común acuerdo entre las partes de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la ley 1150 de 2007. DECIMA CUARTA.- Liquidación Unilateral del Contrato.- El Municipio podrá liquidar directa y unilateralmente el presente contrato, si el CONTRATISTA no se presentare a la liquidación o no llegaren las partes a un acuerdo sobre el contenido de la misma, la liquidación deberá ser adoptada por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición de conformidad con el artículo 11 de la ley 1150 de 2007. DECIMA QUINTA.- Inhabilidades e incompatibilidades.- El Contratista afirma bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y que si llegare a sobrevenir alguna actuará conforme lo prevé el artículo 9 de la ley mencionada. De igual manera manifiesta bajo la gravedad del juramento la licitud de los recursos financieros de la empresa contratista. DECIMA SEXTA.- Intereses moratorios.- El Municipio pagará al CONTRATISTA intereses equivalentes al DTF, sobre el valor histórico actualizado, cuando presentada la cuenta de cobro respectiva con el cumplimiento de los requisitos exigidos, no efectúe el pago dentro de los términos establecidos en este contrato. PARAGRAFO.- El Municipio respetará el

orden de presentación de las cuentas de cobro, siempre que éstas se encuentren debidamente diligenciadas, en caso contrario serán devueltas para su corrección. DECIMA SEPTIMA.- Perfeccionamiento y requisitos de ejecución del contrato.- El presente contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntad de las partes y la suscripción del mismo y requiere para su ejecución: 1) Aprobación de la garantía única de cumplimiento 2) Registro presupuestal correspondiente. DECIMA OCTAVA.- Anexos.- Para todos los efectos, hacen parte integral del presente contrato los siguientes documentos: 1. Estudio previo de conveniencia y oportunidad del objeto contratado.2) Certificados de disponibilidad presupuestal 3). Pliego de Condiciones con sus anexos 4) Propuesta presentada por el Contratista junto con sus anexos. DECIMA NOVENA. Indemnidad- El contratista se obliga a mantener indemne al MUNICIPIO frente a cualquier reclamación que eleven terceros en razón de sus actuaciones o las de los subcontratistas autorizados, en ejecución del contrato.-DUODECIMA.- Solución de controversias.- Las diferencias y conflictos que surjan en desarrollo del objeto del contrato, se solucionarán a través de los mecanismos de conciliación y transacción preferiblemente. DUODECIMA PRIMERA.- Participación ciudadana.- El presente contrato estará sujeto a la vigilancia y control ciudadano. Para constancia se firma en Villa de San Diego de Ubaté – Cundinamarca , a los días del mes de de 2025.

POR EL MUNICIPIO

EL CONTRATISTA

PARAGRAFO: La presente minuta es una aproximación al contrato a ejecutar por lo tanto el Municipio de Villa de San Diego de Ubaté – Cundinamarca se reserva la facultad de hacer los ajustes y modificaciones a la presente minuta según se requiera.

ANEXO 10 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL

ANEXO 10 A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

[Este Formato ÚNICAMENTE debe ser diligenciado por los Proponentes nacionales o extranjeros con trato nacional, o los Proponentes Plurales integrados por estos. En ningún caso el Formato debe diligenciarse por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por el puntaje correspondiente a la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de contratación"
Objeto:
Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente- persona natural] o [Nombre del representante del Proponente Plural] en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

[**Opción 1.** Incorporar si la Entidad Estatal determina que existe al menos un bien nacional relevante contenido en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, aplicando la definición de Servicios Nacionales del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y la metodología definida en la Matriz 4- Bienes nacionales relevantes para la obra pública del sector transporte]

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario incorporaré a la ejecución del contrato los bienes nacionales relevantes establecidos por la Entidad Estatal en el Pliego de Condiciones:

No.	Bien nacional relevante	Fecha de inscripción	Fecha de vigencia	No. de partida arancelaria	% de participación
1.					
2.					

El cumplimiento de esta obligación será verificado por la interventoría o la supervisión, según corresponda, durante la ejecución del contrato. A tales efectos, se deberán presentar facturas, órdenes de compras, certificaciones y cualquier otro documento que permita establecer que los bienes empleados para el desarrollo de la obra efectivamente fueron adquiridos a proveedores inscritos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales y que fueron obtenidos durante la vigencia del registro de los respectivos bienes.

[**Opción 2.** Incorporar si la Entidad determina que no existen bienes nacionales relevantes incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, aplicando la definición de Servicios Nacionales del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015]

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el [el Proponente incluirá el porcentaje definido por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1 del documento base que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior] del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Para el cumplimiento de esta obligación, tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el numeral 4.3.1.1 del documento

base de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al [el Proponente incluirá el porcentaje definido por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1 del documento base que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior]. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

[**Opción 3.** Esta opción ÚNICAMENTE puede ser diligenciada por los proponentes extranjeros con derecho a trato nacional o Proponentes Plurales conformados por estos, que manifiesten su voluntad de acogerse a la regla de origen de su país]
Manifiesto que los servicios ofrecidos para la eventual ejecución del objeto contractual son originarios de [indicar nombre del país de origen de los servicios], país con el que la República de Colombia [indicar si: A) tiene vigente un Acuerdo Comercial, en los términos del Capítulo VI del documento base; B) ha certificado Trato Nacional por reciprocidad; o C) se trata de un país miembro de la Comunidad Andina de Naciones].

A efectos de demostrar el origen de los servicios, me acojo a la regla de origen prevista en [Indicar el instrumento jurídico o comercial en el que se regula la regla de origen del correspondiente país], para lo cual adjunto la siguiente documentación: [Señalar anexos al Formato 10, requeridos para demostrar el origen de los servicios en el correspondiente país].

Atentamente,

Nombre del Proponente _____

Nombre del representante legal _____

C. C. _____ de _____

Dirección de correo _____

Correo electrónico _____

Ciudad _____

_____

[Firma del Proponente o de su representante legal]

ANEXO 10 B – INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

[Este formato **NO** debe ser diligenciado por Proponentes nacionales o extranjeros con trato nacional. Únicamente lo diligenciará los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por el puntaje correspondiente a incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. También podrá ser diligenciado por los Proponentes Plurales integrados por al menos un extranjero sin derecho a trato nacional.]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto:

Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente- persona natural] en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento para contratar durante el proyecto personal de origen colombiano.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en caso de resultar adjudicatario, incorporaré a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

El cumplimiento de esta obligación será acreditado durante la ejecución del Contrato mediante la entrega de alguno de los documentos previstos en el numeral 4.3.1.1 del documento base. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar con la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que se mantiene el porcentaje de personal técnico, operativo y profesional colombiano y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por cualquier otra modalidad de ese personal.

Atentamente,

Nombre del Proponente _____

Nombre del representante legal _____

C. C. _____ de _____

Dirección de correo _____

Correo electrónico _____

ANEXO 11 - FORMATO DE OFRECIMIENTO ADICIONAL.

ITEM	DENOMINACION DEL BIEN	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	% IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
SUBTOTAL								
IVA								
VALOR TOTAL A PRECIOS UNITARIOS								

Nota 1. El oferente no podrá sobrepasar el valor unitario del tope máximo establecido en el sondeo de mercado adelantado por la Entidad, teniendo en cuenta que es la cotización más favorable para el Municipio que es la de menor valor - precio techo.

_____
Firma del Proponente
Nombre: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

ANEXO 12. MODELO DE CERTIFICACIÓN APOYO A LA GENERACIÓN DE EMPLEO LOCAL

FECHA _____

Señores

ENTIDAD CONTRATANTE

Municipio de Ubaté

Referencia: Selección abreviada No. ___

Objeto: _____

Respetados señores:

El suscrito Representante legal de (_____PROPONENTE _____), se compromete a vincular y mantener durante el transcurso de la ejecución del contrato como mínimo ( ) personas residentes en el Municipio de Ubaté, con el fin de fomentar el empleo local, y cumplir con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo 2024 – 2027.

Atentamente,

_____

Representante legal del proponente